TOMO 198 Montevideo, Miércoles 5 de Enero de 1955 Núm· 14417

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

**Decreto. Se dispone felicitar a los tripulantes del yate "Blue Disa" por la travesía cumplida desde Inglaterra al Uruguay.**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 23.804).

Montevideo, 22 de diciembre de 1954.

Visto los méritos de empresa náutica realizada por el yate "Blue Disa" con tripulación uruguaya desde el puerto de Cowes (Inglaterra) a Montevideo;

Resultando: 1º) Que la mencionada tripulación formada por los señores socios del Yacht Club Uruguayo: don Alejandro Hughes, don Juan A. Gamenara, don Ruben Lissignoli, don Julio Raña y el Alférez de Navío don Ulises Walter Pérez, ha demostrado, al cumplir una aventura marinera sin precedentes en el yachting nacional, gran espíritu deportivo, pericia técnica y destacadas cualidades morales y físicas, todo lo cual prestigia al deporte nacional;

Resultando: 2º) Que el alférez de Navío don Ulises Walter Pérez, integrando en carácter de "navegante" la precitada tripulación, ha contribuído también a prestigiar la Marina Militar, demostrando además de capacidad profesional gran sentido de la responsabilidad al enfrentar la empresa voluntaria y desinteresadamente y en uso de su licencia personal;

Considerando que el Poder Ejecutivo entiende corresponde estimular actos de esta naturaleza;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Que por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional se felicite a los tripulantes del yate "Blue Disa", señores: Alejandro Hughes, Juan A. Gamenara, Ruben Lissignoli, Julio Raña y Alférez de Navío Ulises Walter Pérez por la brillante travesía cumplida desde Inglaterra al Uruguay.

Art. 2º Que se considere en Misión Oficial al señor Alférez de Navío Ulises Walter Pérez, desde el día de su partida hasta el de su regreso a Montevideo y se le liquiden durante ese período, el sueldo y compensación de su grado y el 5 o|o de los mismos de acuerdo con el artículo 38 de la ley Nº 9461, de enero de 1935.

Art. 3º El Servicio de Intendencia reintegrará al mencionado Oficial el importe abonado por el pasaje de Montevideo a Inglaterra, debiéndose expedir sin más trámite, favor del precitado Servicio, la respectiva orden de pago, una vez conocido el importe de la misma, con cargo al rubro 2.02 b) "Locomoción y Viático" del Item 3.22|03 "Envío de Misiones de Estudios".

Art. 4º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

2

**Resolución. Se designa e integra una Comisión encargada de la creación de un Museo Nacional de Aviación**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución Nº 15.113).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1954.

Vistos: 1º) La resolución administrativa del 27 de noviembre de 1952, mediante la cual el Poder Ejecutivo procedió a la designación de una Comisión encargada de estudiar la creación de un Museo Nacional de Aviación;

2º) Los antecedentes elevados por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relacionados con la información producida por los señores miembros de dicha Comisión, al finalizar el estudio de los cometidos asignados;

Considerando que la Comisión de referencia estima de suma conveniencia proceder a la designación de una Comisión Honoraria integrada por representantes de la Fuerza Aérea Militar, de la Dirección de Aeronáutica Civil, de la Inspección General de Marina (Aviación Naval) y del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, autoridades que regirán los destinos del Museo Nacional de Aviación;

Atento a que los organismos competentes han formulado las propuestas pertinentes, designando sus respectivos representantes;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar una Comisión Honoraria que regirá los destinos del Museo Nacional de Aviación, integrada por los señores: Director del Museo Nacional de Aviación y como representante de la Fuerza Aérea Militar, Teniente Coronel don Jaime Meregalli, el que ejercerá la Presidencia de la misma; Capitán de Corbeta don Carlos Mari, representante de la Inspección General de Marina (Aviación Naval); Jefe de la División Material de la Dirección de Aeronáutica Civil, don Antonio Alvarez Rodríguez, representante de dicho Organismo y don Walter Alvarado, en representación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sin perjuicio de sus actuales destinos.

2º La Inspección General de la Fuerza Aérea Militar, facilitará los medios que considere oportuno, a los efectos del mejor cumplimiento de la labor que desarrollará la Comisión Honoraria designada.

3º Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — General (R) **JUAN P. RIBAS**. — **JUSTINO ZAVALA MUNIZ**. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se extiende un beneficio jubilatorio especial a los funcionarios que prestan servicios como telegrafistas, telegrafistas-teletipistas, radiotelegrafistas-gonometristas y cintistas.**

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1954.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda un tratamiento jubilatorio especial, a los funcionarios que prestan servicio como telegrafistas, telegrafistas - teletipistas, radiotelegrafistas - gonometristas y cintistas, cualquiera sea la repartición pública a que pertenecen.

La mejora jubilatoria que se proyecta, se realizará mediante la inclusión en el régimen especial creado por el artículo 10 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, como inciso D) aditivo a la expresada disposición legal, sin perjuicio de aquellas normas especiales que corresponden dictar a fin de atender todas las situaciones que se presente, adoptando así igual temperamento que en el caso del beneficio especial jubilatorio de la mujer creado por la ley de 28 de noviembre de 1953.

En lo que se refiere a la fundamentación de la iniciativa que se proyecta, ella tiene su asiento en los informes médicos realizados a propósito del estudio de la enfermedad llamada "Calambres del Telegrafista" que dió mérito a que se dictara el decreto de 30 de marzo de 1954, por la que se incluyó entre las profesionales a dicha enfermedad de conformidad con lo dispuesto en la ley N.o 10.004 de 28 de febrero de 1941.

Los estudios médicos realizados a ese propósito, dieron como conclusión, de que el ejercicio continuo y permanente de la labor de los telegrafistas afines, va creando una incapacidad funcional que a medida que avanzan los años se acentúa hasta llegar a provocar la invalidez absoluta y permanente en razón de la repetición constante de un mismo movimiento que fatiga un grupo muscular determinado hasta llegar a la tetanización del mismo.

Esa situación da mérito a su vez, para acordar un tratamiento jubilatorio especial como el que se proyecta incluyendo a dichos funcionarios en el beneficio de la jubilación especial creada por el artículo 10 de la ley N.o 9.940.

Se contempla además las situaciones especiales de aquellos que desempeñando actualmente esas funciones han actuado sin embargo en otras actividades, las que podrán ser computadas hasta un 50 o|o como máximo de la actividad total a los efectos de obtener el beneficio en cuestión.

La claridad sencillez de las normas proyectadas y el sentido de justicia que las inspiran, inducen al Poder Ejecutivo a no abundar en más amplias digresiones.

Con tal motivo renuevo a esa Asamblea las expresiones de mi más alta consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA**. — **JUSTINO ZAVALA MUNIZ**. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General;

DECRETAN:

Artículo 1º Agrégase al artículo 10 de la ley N.o 9.940 de 2|7|940 el siguiente apartado.

D) Por los telegrafistas, telegrafistas-teletipistas, radiotelegrafistas-gonometristas y cintistas.

Art. 2.o Los beneficiarios de la presente ley tendrán derecho a computar a los efectos de obtener el beneficio que se acuerda por esta ley veinticinco años de servicios con los que hubieran desempeñado en otras actividades siempre que en los últimos quince años hayan actuado en las actividades determinadas en el artículo 1º.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de diciembre de 1954.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ.

4

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se extiende un beneficio jubilatorio a técnicos en Radio y|o Televisión que actúen en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1954.

Señor Presidente de la Asamblea General, Dr. Don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General elevando a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda el tratamiento jubilatorio preferencial dado por la ley Nº 9.700, de 17 de setiembre de 1937, a los maquinistas y fogoneros dependientes de empresas privadas, al personal que con carácter de técnicos en Radio o en Televisión prestan servicios en el Departamento Técnico del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

El beneficio que establece la expresada ley Nº 9.700 consiste en el derecho a acogerse a la pasividad a los fogoneros y maquinistas ferrocarrileros que cuenten con treinta años de servicios reconocidos, debiendo ser los últimos diez necesariamente en el ejercicio de esa profesión.

La ley Nº 10.937, de 15 de setiembre de 1947, extendió los beneficios de la referencia al personal dependiente de diversas reparticiones del Estado, que prestan similares funciones que aquellas que dieron mérito a la ley anteriormente referida.

En aquella oportunidad en el mensaje del Poder Ejecutivo, se expresó: "El personal que maneja tableros de alta tensión que se propone amparar en los beneficios

jubilatorios, se hallan sujetos a un rápido desgaste de su organismo, se les exige condiciones de salud perfecta, su labor se desarrolla con mayores riesgos que en otras actividades y el agotamiento prematuro es el resultado lógico de las condiciones en que actúan".

Los motivos que indujeron al Poder Ejecutivo a enviar el proyecto que dió mérito a la ley de setiembre de 1947 son de aplicación en el caso, por cuanto el personal del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica y que presta servicio en el Departamento Técnico, está expuesto a los peligros inmediatos al trabajar frente a tableros, aparatos auxiliares con alto voltaje y transmisores de alta potencia con tensión de magnitudes que superan los 10.000 voltios y que más de una situación ha traído aparejado accidentes irreparables.

Además, la circunstancia de actuar en ese ambiente, les provoca a los empleados, un continuo desgaste físico y nervioso, que los expone a riesgos que con el curso del tiempo provocan deficiencias orgánicas que gravitan de manera intensa en la salud de esas personas.

Como consecuencia del desgaste nervioso inherente a las tareas que deben cumplir, se producen distracciones que resultan fatales, las que aumentan a medida que el funcionario avanza en edad y años de servicios.

Por el artículo 2º del proyecto, se establece que cuando los titulares a que se refiere el artículo 1º, se acojan a la pasividad por imposibilidad absoluta tendrán derecho a la jubilación íntegra si cuentan con 10 años de servicios reconocidos en el ejercicio de esas profesiones.

Se contempla además la situación de aquéllos que en las mismas condiciones, no tengan 10 años de servicios.

En la seguridad de que esa Asamblea recogerá esta iniciativa por ser ella de extrema justicia, aprovecho la oportunidad para renovar al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

---

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General:

DECRETAN:

Artículo 1º Declháranse incluídos en lo dispuesto en la ley Nº 9.700 de 17 de setiembre de 1937 a todos los funcionarios que con carácter de técnicos en Radio y en Televisión presten servicios en el Departamento Técnico del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Art. 2º En los casos en que los obreros a que se refiere el artículo 1º se acojan a la pasividad por imposibilidad absoluta para el trabajo, tendrán derecho a la jubilación íntegra, si cuentan 10 años de servicios reconocidos en el ejercicio de esas profesiones.

En el caso que no cuenten con el mencionado límite de servicios, la jubilación se liquidará por los métodos comunes.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de diciembre de 1954.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ.

5

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se extienden beneficios de la ley 12.138 a empleados y obreros de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado que prestan servicios en cables subterráneos, líneas aéreas y equipos de alta tensión.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1954.

Señor Presidente de la Asamblea General, Dr. Don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, elevando a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se extiende el tratamiento jubilatorio especial creado por la ley de 27 de agosto ppdo. al personal dependiente de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, y que prestan servicios en cables subterráneos, líneas aéreas y equipos de alta tensión.

Se promueve esta iniciativa por la circunstancia de que el expresado personal está sometido a riesgos en el ejercicio continuo de su función que han aparejado pérdidas de vidas o graves lesiones con la consiguiente imposibilidad para continuar prestando servicios a un elevado número de empleados viéndose precisados a retirarse con pasividades cuyo monto no guardan relación con el riesgo y el esfuerzo prestado.

En atención a situaciones similares a la planteada, en cuanto a riesgos o peligros, se ha dictado la ley de 27 de agosto ppdo. por la que se acuerda un tratamiento jubilatorio especialísimo a los funcionarios que prestan servicios de los enumerados en la misma, no alcanzando dichas normas a los empleados a que se refiere la presente iniciativa.

En mérito a esa omisión y a fin de solucionar la situación del personal que manipula con cables, líneas o equipos de alta tensión en las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, se incluye a dichos funcionarios en los beneficios de la ley referida y de reciente aprobación.

Tratándose de una iniciativa que pretende salvar una reciente omisión legal y dada la índole de la situación planteada, el Poder Ejecutivo espera que la misma sea considerada antes de finalizar la actual Legislatura.

En la seguridad de que esa Asamblea recogerá esta iniciativa por ser ella de extrema justicia, aprovecho la oportunidad para renovar al Señor Presidente con las expresiones de mi más alta consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

---

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General:

DECRETAN:

Artículo 1º Declárase que los beneficios acordados por la ley de 27 de agosto de 1954, alcanza a los empleados y obreros dependientes de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado que prestan servicios en cables subterráneos, líneas aéreas y equipos de alta tensión.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de diciembre de 1954.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 21 de diciembre de 1954.**

5200—Se dirige mensaje a la Asamblea General, en cumplimiento a las disposiciones del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con la ejecución por intermedio de la firma Guida Hnos. de parte de trabajos de herrería destinada a la batería de los Filtros Rápidos "D" que se construye en la Usina de Aguas Corrientes, en atención a la urgencia que existe en dar término a las referidas obras.

5201—Se califica como nacional el trozo de camino que constituye el aceso desde Ruta 21 y 97 a la Carretera Carmelo-Víboras que forma parte de la Ruta prevista Carmelo-Cuchilla de San Salvador, en una extensión de 9 K. 500, quedando en consecuencia su futura conservación a cargo de la Dirección de Vialidad.

5202—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por una parte y la Intendencia Municipal de Soriano, Junta Local de Dolores y Comisión de Vecinos por otra parte para la ejecución por el sistema de administración directa, las obras de ampliación de la red de distribución de agua, dentro de la suma de $ 7.674.93.

5203—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para proseguir por el sistema de "administración directa", los trabajos de reparaciones de corrales y pisos de la Balanza de la Tablada Nacional, pudiendo invertir hasta la suma de pesos 17.600.00.

5204—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "administración directa" los trabajos correspondientes a la colocación en la fachada del Instituto "José Batlle y Ordóñez" (Montevideo), de los alto-relieves realizados por el escultor de dicha Dirección señor Bernabé Michelena dentro de la suma de $ 1.500.00.

5205—Se aprueba lo actuado por la Dirección de Hidrografía en la contratación del mensajero menor, Víctor H. Sosa, de la Oficina Telegráfica de Treinta y Tres, por reemplazos, autorizando a la misma para invertir hasta la suma de pesos 1.291.93.

5206—Se dispone que los sobrestantes de 2.a, señores Niceto Sabat Martínez y Raúl M. Silva, de las obras: Carretera Interbalneario - Tramo Balneario El Pinar - Balneario Salinas", "Puente y Accesos sobre el Río Tacuarí en Ruta número 8 (Picada de los Borches)", respectivamente, pasen a desempeñar idénticas funciones a las obras "Construcción de Transformación de Pavimento de la Ruta N.o 1, entre las progresivas 54km.000 a 62km.350 y 63km.250 a 70 kilómetros en el Departamento de San José, que realiza la Dirección de Vialidad.

5207—Se autoriza la inversión de la suma de $ 6.351.60, importe de 948 metros cúbicos de tosca suministrados por la Empresa Tomás Guarino, con destino a las reparaciones de la Ruta N.o 10, Carretera Montevideo-Colonia, entre kilómetros 37.625 y 39.325.

5208—Se dispone que el Tenedor de Libros de la Dirección de Arquitectura señor Pedro Ferrer, pase a desempeñar funciones de Encargado de Tesorería al Departamento de Parques Nacionales.

5210—Se aceptan las propuestas de las firmas: "Pablo Ferrando S. A." por $ 2.054.50, "Casa Suiza" por $ 1.105.40 y "La Platense S. A." por $ 20.60, para el suministro de muebles, útiles y aparatos a la Dirección de Vialidad, con destino a la instalación de la oficina para la dirección de las obras del puente sobre el Río Negro en Mercedes.

5211—Se pasan al señor Fiscal Letrado de Salto, para la prosecución del trámite por vía judicial, los antecedentes relacionados con la expropiación de una parcela de terreno propiedad de la Sucesión Sabas Cáceres, para las obras Ruta N.o 3, tramo Salto-BellaUnión, trozo Paso Tacuabé (Río Arapey - A°. Yacuy).

5212—Se designa para ocupar el cargo de Marinero, Cat. IV, Grado 5, sueldo $ 200.00, de la Dirección de Hidrografía al señor Coralino Suárez Moreira.

5213—Idem, idem para ocupar 2 cargos de Auxiliares 2.os, Cat. IV, Grado 4, Part. 108, sueldo $ 190.00 (Regional número 4) Dirección de Vialidad, a los señores Lauro Lichero y José Luis Talamas, y para un cargo de Auxiliar 3.o, Cat. IV, Grado 3, Part. 109, sueldo pesos 180.00 de la Regional N.o 4 al señor Eriberto Raymundo Bulanti.

5214—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, la Intendencia Municipal de Salto y la Comisión de Vecinos para la ejecución con la contribución de las tres partes, por el sistema de administración, las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable en la ciudad de Salto. Dentro de la suma de $ 20.136.19.

5216—Idem, idem, para utilizar los servicios del señor Eugenio Hugo Bresciano en calidad de Auxiliar 4.o con un jornal de $ 8.20 en los talleres de Colón.

5217—Se faculta a la Dirección de Hidrografía para arrendar a la Administración Nacional de Puertos en las condiciones establecidas a fs. 2 de los obrados respectivos, las chatas J. F. 9 y H. F. 1 a razón de $ 60.00 por día cada una, con destino al dragado a ejecutarse por dicha Administración en zonas bajas de la Bahía de Montevideo. Carp. 953|954.

*La Secretaría*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial**

Montevideo, 22 de diciembre de 1954

**Se elevan al Ministerio de Iudistrias y** Trabajo los siguientes asuntos: Acta N.o 48.521 "Avecocoa", de Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. Montevideo. — Acta N.o 48.872 "Mercirex" de M. M. Gardella Limitada de Montevideo. — Acta N.o 7.873 "Nuevo elemento de construcción" de Enrique Germán Schoenberg, de Buenos Aires. — Acta N.o 8.157 "Sillón o sofá convertible en cama etc. — Acta Nº 7.499 "Hilado mejorado y método para producirlo", de Oscar Kohorn y Co. Limitada de E.E.U.U. de América. — Acta N.o 7.897 "Mejoras en el juego de foot-ball de salón", de Manuel Noel Machado de Uruguay. — Acta N.o 7.804 "Un mueble plegadizo transportable para múltiples usos" de Luis Carlos Lamolle y otro de Buenos Aires.

**—A la Cámara Nacional de Comercio.** — Acta N.o 72.205 "Sol" de Curtiembre Montevideo, Limitada de Montevideo. — Acta Nº 50.166 "Barkin Dog", de Barking Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta Nº 66.532 "Basol", de Chandler y Cía. Limitada de Montevideo. — Acta N.o 65.478 "Poliderma" de Cía. Industrial Alfa S. A., de Montevideo. — Acta N.o 66.352 "Glutamid", de F. Rodríguez Icart, Bravo limitada de Montevideo. — Acta N.o 65.893 "Bayacide", de Bayer Agriculture Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 67.106 "Torotor" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 66.024 "Agronexa", de Materprim S. de Resp. Limitada de Montevideo. — Acta N.o 65.869 "Kenmix", de Cía. Maine Soc. Comercial, de Montevideo. — Acta Número 62.768 "Glensol", de Vallejos Boidi S. de Resp. Limitada de Buenos Aires. — Acta N.o 67.562 "Toro", de Joh Bernhd Hasenclever y Sohne de Alemania. — Acta N.o 66.250 "Ultralan", de Imperial Chemical Industries Limited de Inglaterra. — Acta N.o 66.955 "Horex Imperator" de Walter Spitz, de Montevideo.

**—A la Dirección de Industrias:** Acta N.o 9.740 "Invención de combustibles y lubricantes para motores de combustión interna", de Shell Refining y Marketing de Londres, Inglaterra. — Acta Nº 10.261 "Un método y aparatos nuevos y perfeccionados para producir continuamente recuadros plásticos estructurales, reforzados", de Libbey-Owens Ford Glass Company, de EE.UU. de América. — Acta N.o 10.257 "Cierre con empaquetadura provista de nervaduras concéntricas, de Continental Can Company, Inc. de EE.UU. de América. — Acta N.o 10.259 "Mejoras en o relativas a la producción de cierres curando parcialmente un material de empaquetadura y después moldear y completar la cura", de Continental Can Company, Inc. de EE.UU. de América.

**—Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos:** Acta N.o 67.029 "Phtalosol", de Farbenfabiken Bayer, de Alemania. — Acta N.o 66.825 "Lut-Estrón", de Carlo Erba Societa per Azioni, de Italia.

**—Pasan a la Cámara de Industrias el siguiente asunto:** Acta N.o 10.100 "Embudo con filtro destinado a retener las impurezas en suspensión y el agua mezclada en los combustibles líquidos", de Pedro Brenes, del Departamento de Colonia R. O. del U.

**—Pasan al señor Fiscal de Primer Turno los siguientes asuntos:** Acta Nº 47.504 "Simplex", de Simplex Electric Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 66.733 "Cebada Malteada Cucharita" de Miguel A. Igounet del Guercio, de Montevideo.

**—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno los siguientes asuntos:** Acta N.o 66.052 "Spheron", de Godfrey L. Cabot Inc., de EE.UU de América. — Acta N.o 67.105 "Winterhome", de Cabrera y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 66.671 "Crystamin", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 50.192 "Veloflex" de The Firestone Tire Rubber Company, de EE.UU de América. — Acta N.o 66.944 "Rico gusto", de Santos Pancini, de Montevideo.

**—Se conceden las siguientes marcas:** Acta N.o 68.237 "Chaypax", de Luis E. Chappe y Cía., de Montevideo. — Acta Nº 66.238 "Glyptal", de General Electric S. A., de Montevideo. — Acta N.o 55.772 "S. Pellegrino", de Societa Anonima Delle Terme di S. Pellegrino, de Italia. — Acta N.o 65.832 "Gammalin", de Plant Protection Limited, de Inglaterra. — Acta 66.938 "Covet", de Silvera y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 66.813 "Tapa azul", de Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo. — Acta N.o 70.518 "Torino", de Pierina Benzi, de Montevideo. — Acta N.o 66.876 "Okey", de Omar Simón Osuna, de Montevideo. — Acta N.o 67.984 "Tricainal", de Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Acta N.o 67.678 "Buscapina", de C. H. Boehr-

inger Sohn, de Alemania. — Acta N.o 66.917 "Insulin novo semilente", de Novo Terapeutisk Laboratorium A|S, de Dinamarca. — Acta N.o 67.116 "Conteben", de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta N.o 67.931 "Tosiboy", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 67.614 "Unexa", de Unexa Industrial y Comercial S.R.L., de Montevideo. — Acta N.o 68.210 "Marcoumar", de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta N.o 67.679 "Inexit", de Cela Landwirtschaftliche Chemikalien, G. M.B.H., de Alemania.

**—Téngase por abandonada la gestión de registro en los siguientes asuntos:** Acta N.o 61.354 "Improfar", de South America Finance and Trade Co., de Edmundo Zabal de Montevideo. — Acta N.o 39.394 "Hoyo de Monterry", de Ana Piñeyro Chain de Ebbeler de Montevideo. — Acta N.o 45.146 "Indostan", de Casimiro Pollero Sociedad Anónima Comercial, Ganadera, de Buenos Aires. — Acta N.o 45.132 "La Maravilla", de Benito Brislosese e hijo, de Montevideo. — Acta N.o 32.006 "Wonders", de Isaac Steiner, de Montevideo.

**—Téngase por abandonada la gestión de registro de la siguiente patente:** — Acta N.o 8.147 "Segadora trilladora", de Gebr Claas, de Alemania.

**—Se concede vista por 20 días en los siguientes asuntos:** Acta N.o 10.25 "Producción de fibras enteramente sintéticas o químicas", vista a los señores José Luis Gherzi y Luis Eduardo Cuñarro. — Acta N.o 64.054 "Estimulantes biogénicos", de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta N.o 63.848 "R. M.", de Hungarotex Mgyar Külforgalmi-Vállalat, de Hungría. — Acta N.o 9.278 "Dispositivo para el intercambio del medio taco por el taco y viceversa, en el calzado", de Antonio Benavides, Anselmo Piccoli y Celestino Antonio Menguez, de Buenos Aires. — Acta N.o 10.233 "Dispositivo aplicable a calentadores de agua" de Arnaldo Giorello Gaibisso, de Montevideo. — Acta N.o 8.606 "Unión desmontable entre barras de sección angular, particularmente de pared de estructuras metálicas a enrejado", de S. A., Electrificazione S. P. A., de Italia. — Acta N.o 10.129 "Nuevo procedimiento de fabricación de artículos en acero y productos así obtenidos" de Societé Acieries de Pompey, de Francia. — Acta N.o 9.400 "Dispositivo lavarropas de mano", de José Reznik, de Buenos Aires. R. Argentina.

**—Prorrógase la vista hasta 90 días en los siguientes asuntos:** Acta N.o 9.980 "Mejora de material de plomo orgánico y, en particular con auxiliares para el plomo tetraetílico y...etc.", de Ethyl Corporation, de EE.UU de América. — Acta N.o 8.835 "Un nuevo sistema de fabricar calzado vulcanizado, sin hormas, moldes ni presión", de Miguel Hernaez, de Montevideo. — Acta N.o 9.765 "Procedimiento para la obtención de una substancia activa pura", de Ciba Societé Anonyme, de Suiza.

**—Por resolución superior se desestiman las siguientes solicitudes:** Acta N.o 51.877 "Volkswagen K.D.F., de Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 51.867 "Cephos", de Cephos Limitada, de Inglaterra.

**—Por resolución superior se conceden las siguientes patentes:** Acta N.o 4.880 "Un juego de entretenimiento", de Francisco Zanger y Carlos Hirschhorn, de Montevideo. — Acta N.o 4.879 "Nuevo tipo de mueble-cama", de Héctor Parente, de Montevideo. — Acta N.o 4.878 "Hormigón alveolado y procedimiento de preparación", de Pedro Migliavacca, de Italia. —Acta N.o 4.877 "Fibra de resina y método para hacerla", de Keyes Fibre Co. de EE.UU de América. — Acta N.o 4.876 "Un dispositivo para servir líquidos en cantidades exactas aplicable a y cooperativamente con cualquier tipo de envase... etc.", de Santiago Banchero, Montevideo.

**—Por resolución superior se desestima la siguiente patente:** Acta N.o 7.781 "Una estufa para calefacción de ambientes", de Rodolfo Horvat y Mirko Horvat, de Buenos Aires.

**—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos:** Acta N.o 67.215 "Abadía", de Segundo Pampillón, de Buenos Aires. — Acta N.o 71.729 "Luisito", de Hebert Luis Machín, de Montevideo. — Acta N.o 9.832 "Nuevo proceso para el aprovechamiento de las pieles lanares", de Francisco Serra Vidal, de Artigas, República Oriental del Uruguay.

---

**Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial**

Montevideo, 23 de diciembre de 1954.

**Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos:** Acta número 8.867 "Mejoras en elementos radiantes de calor" de Enrique y Gastón Torrents, de Montevideo. — Acta número 46.090 "Riscal" de Bartolomé Guzmán y Armando Jannsen, de Canelones (República O. del Uruguay). — Acta número 4.337 "Mejoras en o relacionadas con trabas u obras de elevación hidráulicas o neumáticas" de Emrik Ivar Lindman, de Suecia. — Acta Nº 3.641 "Un nuevo material para construcción de caminos y pavimentos" de Labetún Internacional Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 8.226 "Una olla para la cocción de alimentos y lo similar", de Leonardo Pugliese, de Buenos Aires. Acta N.o 6.844 "Procedimiento para fabricar riboflavina", de Western Condensing Company, de Estados U. de América. — Acta número 6.798 "Nuevo calzado", de Ernesto Fava y Carlos A. Adhemar, de Buenos Aires (Rep. Argentina). — Acta número 6.926 "Mejoras en o relativas en aparatos cinematográficos de alimentación continua", de Hemos Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 7.842 "Mejoras y ampliación llave reguladora de la patente", "Nuevo tipo de quemador gasificador sin caños" de Alejandro Muzzolón, de Montevideo. — Acta N.o 7.874 "Mejoras en material aglomerante", de Mario F. Andes, de Montevideo. — Acta N.o 8.138 "Un nuevo tipo de block para la construcción, destinado a viviendas económicas", de Ariel Morris, de Montevideo. — Acta número 7.457 "Una canilla de cierre automático" de Roberto Johnson, de Montevideo. — Acta N.o 8.015 "Un dispositivo porta-utensilios para limpieza", de Pablo Gero y Hermann Geller, de Montevideo. — Acta N.o 7.259 "Procedimiento o dispositivo para la fabricación de envoltura sinfín para cables", de Kopek Machinen Sociedad Anónima, de Suiza. — Acta número 6.143 "Mejoras en y relativas a la fabricación de pan, pastelería, etc., de N|S. B. Patents Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta N.o 7.949 "Caños de Hormigón Centrifugado para todo uso", de Armando Calderón, de Montevideo.— Acta N.o 7.798 "Mejoras en las cinturas de pantalón, calzones, faldas y similares", de L. Simpson Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 7.881 "Nuevo dispositivo para la construcción de paredes prefabricadas", de Rodolfo Molfese Bessio, de Montevideo. — Acta N.o 7.350 "Un envase desmontbale para el expendio de productos pastosos y pulverulentos", de Daniel Vidal Freyre, de Buenos Aires.

**—Pase a la Facultad de Química y Farmacia:** Acta N.o 9.265 "Mejoras en o relativas en un método de aplicar la resina a acabados de telas compuestas de celulosa, etc.", de Joseph Baucroft y Sons Co., de EE.UU. de América. — Acta N.o 10.156 "Mejoras en la producción de cepillos en material plástico", de Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos (F.U.D.A.P.), de Montevideo. — Acta N.o 10.326 "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la pirazolona", de J. R. Geigy S. A., de Basilea, Suiza. — Acta N.o 10.265 "Método para forma rcierres de corona moldeados y fundiendo parcialmente una composición de resina en pasta con la fusión final subsiguiente de la misma", de Continental Can Company de EE.UU. de América. — Acta N.o 10.279 "Mejoras en o relativas a la producción de cierres curando parcialmente, formando y completando la cura", de Continental Can Co. Ltd., de EE.UU. de América. — Acta N.o 10.386 "Dispositivo para mantener planas las solapas de sacos" de Kive Rabinovich, de Montevideo. — Acta número 10.369 "Cilindro para lavar, escurrir y secar ropa", de Julio Ravera de Montevideo. — Acta N.o 10.391 "Equipo presa ficha o papel sobre rieles perforados horizontales, para ficheros", de Renato Merlo, de Montevideo. — Acta N.o 10,389 "Una persiana mejorada", de Jaime Colom Grau, de Barcelona, España. — Acta N.o 10.396 "Nueva prensa para enfardado de lana", de Inca Ltda. de Uruguay. — Acta N.o 9.733 "Un nuevo rompehielo", de José D. Hartmann, de Montevideo. — Acta N.o 10.128 "Un nivel indicador de ángulos de inclinación de una superficie examinada", de Hugo Levrero, de Montevideo. — Acta N.o 8.937 "Un dispositivo para la esterilización de productos alimenticios", de Oscar F. Posse, de Montevideo. — Acta N.o 10.196 "Tapón fusible universal de más de un filamento", de Mario Padrini Belloni y José Milán Cotelo, de Montevideo. — Acta número 8.659 "Suspensión acuosa estable de procaína-penicilina G y procaína", de Bristol Laboratorios Inc. de EE.UU. de América. — Acta N.o 9.333 "Pretil de seguridad para carreteras", de Svend Aage Rasmussen, de Dinamarca. — Acta N.o 10.025 "Forros cambiables para sacos, sobretodos y lo similar", de R. O. Yavecchia Galimberti, de Montevideo. — Acta N.o 9.556 "Mejoras en o relacionadas con el acondicionamiento de terrenos y agentes beneficiadores etc.", de Monsanto Chemical Co., de EE.UU. de América. — Acta N.o 10.006 "Gato elevador" de Lucio Jorge Magliano, de Buenos Aires. — Acta N.o 10.289 "Un aparato para aplicar revoques, estucos y similares etc.", de Georges Tombu, de Buenos Aires. — Acta N.o 9.752 "Nuevo Termo protegido contra golpes y vibraciones", de Salomón Weinreb, de Montevideo. — Acta N.o 9.715 "Combinación de cámara gasificadora y permanente para cocinas etc.", de Ferrosmalt S. A., de Montevideo. — Acta N.o 10.001 "Descubrimiento artístico-musical", de Celia Albert Hieffer, de Montevideo.

**—Pase al Ministerio de Salud Pública el siguiente expediente:** Acta N.o 67.612 "Polidín", de Laboratorios Climax S. A., de Brasil.

**—Pasen a la Cámara Nacional de Comercio los siguiente sasuntos:** Acta número 63.414 "Simca", de Moisés Silberman, de Montevideo. — Acta N.o 49.205 Kriston", de The B. F. Goodrich Company, de EE.UU. de América. — Acta N.o 48.814 "Mon Boudoir", de Les Industries de Luxe S. A., de Francia. — Acta N.o 66.732 "Neomicina", de Carlisle y Cía., de Montevideo. — Acta número 67.170 "Singloss", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 67.480 "Coventry", de Mariana Horican de Sommer, de Montevideo. — Acta N.o 67.527

"S.O.S.", de Cía. Bao S. A., de Montevideo.

—Pasen a la Cámara de Industrias los siguientes expedientes: Acta N.o 10.166 "Un nuevo modelo de espejo para automóviles", de Guenter Bartels, de Uruguay. — Acta N.o 10.178 "Nueva cámara de distribución", de Gregorio Martín Prieto, de Montevideo. — Acta número 10.366 "Un dispositivo para uso higiénico", de Roberto Heusgon, de Buenos Aires. — Acta N.o 10.221 "Bombeador mejorado", de Rodolph Hnorr, de Buenos Aires. — Acta N.o 9.995 "Mejoras en embudos", de Fernando Garavano, de Buenos Aires. — Acta N.o 10.226 "Un nuevo sistema de quemador para calentadores a presión", de José Luis Romero, de Montevideo. — Acta N.o 9.430 "Un dispositivo para la cocción de alimentos", de Leonardo Pugliese, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta número 10.149 "Mesa transformable para juego de volley-ball etc.", de Erwin Alfredo Lüthy, de Montevideo. — Acta número 10.270 "Mesa mejorada para juego de volley-ball, de la misma firma. — Acta N.o 9.058 "Entrepisos reticulares celulados", de Cuellar, Serrano, Gómez y Cía. Ltda., de Colombia. — Acta número 10.131 "Un juego de mesa de salón", de Giácomo Mazzarello Ghiglione, de Montevideo. — Acta N.o 10.108 "Tablero parquet elástico adaptable", de Charito Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 10.266 "Nuevo sistema de ventana integral" de Luis A. Reyes, de Montevideo.

**—Pasen a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno los siguientes expedientes:** Acta N.o 60.332 "?", de Westamer Trading Company Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 65.809 "Enterograf", de René Peluffo Vázquez, de Montevideo. — Acta N.o 66.113 "Formex", de General Electric S. A., de Montevideo.

**—Pase a la Facultad de Ingeniería el siguiente asunto:** Acta N.o 9.663 "Nueva pieza o unidad de construcción para la obtención de superficies planas", de Arturo G. Segovia y Mauricio De Gregorio, de Montevideo.

**—Se conceden los siguientes registros de las marcas:** Acta N.o 67.896 "Pebete", de Medina Hnos, de Montevideo. — Acta N.o 67.833 "Synthacord", de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 67.736 "Purgol", de Hofmeister, Bremer y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 67.879 "Myc Ota", de Boots Pure Drug Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 68.444 "Fugillin", de The Upjohn Company, de EE.UU. de América. — Acta N.o 67.989 "Intradex", de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta N.o 67.898 "Ascorin", de la misma firma.

**—Se conceden las siguientes patentes de invención:** Acta N.o 9.138 "Cierre de cremallera", de Friedercih Milka, de Alemania. — Acta N.o 6.521 "Detectores de modulación de ángulo", de Radio Corporation of América, de EE.UU. de América. — Acta N.o 6.493 "Mejoras en modulación de frecuencia o detectores de modulación de fase", de la misma firma y lugar. — Acta N.o 9.616 "Dispositivo automático de iluminación en canchas de juegos de foot-ball de salón", de Marcel Boucher, de Montevideo. — Acta número 8.947 "Un procedimiento y aparato para poner en contacto una masa de partículos sólidas subdivididas con corrientes de reactivos flúidos", de Universal Oil Products Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 9.858 "Mejoras en dispositivos de gobierno para circuitos eléctricos", de Otis Elevator Company, de EE.UU. de América. — Acta número 9.440 "Mejoras en o relativas a tubos de descargas eléctricas", de N|N. Philips Gloeilampenfabriken, de Holanda. — Acta N.o 8.890 "Cerradura para baúles portafolios y artículos similares", de Kohlnoor Spojene Kovoprumyslove Zevody Narodni Podnik, de Praga, Checoeslovaquia. — Acta N.o 7.854 "Procedimiento para la fabricación de planchas fibrosas y de cuerpos moldeados de lignocelulosa bajo el empleo de la lignina propia como aglutinante", de Alfred Nowak, de Austria. — Acta N.o 9.171 "Película luminiscente transparente", de General Electric Company, de Estados Unidos de América.

**—Se dan por desistidas las siguientes patentes de invención:** Acta N.o 9.254 "Batería compuesta de vasija transformable y accesorios para diversos usos", de Sebastián Fransca Mónaco, de Montevideo. — Acta N.o 8.096 "Perfeccionamientos en los segmentos para pistones de motores de explosión", de Joaquín Jofre Buxeda, de Barcelona, España. — Acta N.o 9.699 "Mejoras en aparatos monederos", de Pedro A. Verteneul, de Montevideo.

**—Se dan por abandonadas las siguientes patentes de invención:** Acta número 10.203 "Nuevos métodos de preparación de substancia química mejorada para la curtiembre", de Tom S. Perrin, de Estados Unidos de América. — Acta número 7.887 "Un nuevo protector térmico para envases", de los señores Alberto Jorge Melmann Rabey e Isidro Melmann Rabey, de Buenos Aires, Rep. Argentina.

**—Se notifica a los interesados que por resolución se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 8.408** "Un asiento, plegadizo convertible en un símil de valija de mano", de Konrad Rudolf Deucher, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 7.702 "Elastómeros de metil silicona", de General Electric Co. de Estados Unidos de América.

**—Se notifica a los interesados que por resolución superior se desestiman las siguientes marcas de comercio:** Acta número 50.056 "Delta", de Eugenio Horovitz, de Montevideo. — Acta N.o 48.328 "Unipom", de Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 34.994 "Fax", de Cotecnia Cía. Técnica Fabril e Importadora S. A., de Buenos Aires, Rep. Argentina.

*La Secretaria*

---

## MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido N.o 140 de fecha 15 de diciembre de 1954

Vistos: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

RESUELVE:

1º) Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1 al 12—Martha Nieves Barbé, con $ 425.00. Héctor Garderes Lartiga, con $ 800.00. Ambrosio Peñagaricano, con $ 620.00. José María Siqueira, con pesos 504.50. José Enrique Etcheverry, con $ 292.98. Yolanda O. Liñan, con $ 578.00. Alejandro J. Silveira Zorzi, con $ 906.50. Alfredo A. Ruiz, con pesos 1.116.00. Pedro Esteves Granada, con $ 681.00. Alberto Bertucci, con pesos $520.00. Alfredo Navarro, con pesos 855.00. Esther Aguinski, con $ 487.49. Elsa Borgarelli de Goldner, con $ 369.00. Julián Rouchon, con $ 902.00. Norma C. Taís de Genta, con $ 510.00. Reneé M. Medina, con $ 531.67. Gualberto de Lucía, con $ 636.00. Margy N. Roland, con $ 500.00. Antonio M. Abramo, con $ 545.00. Elina Nauar de Bentancor, con $ 390.00. Lola Yapur, con $ 568.00. Joaquín Martín Carta, con $ 599.29. Miguel Saralegui, con $ 843.00. María del Carmen Bollasina de Legnani, con pesos 350.00. Ariel Raffo, con $ 619.00.

26 al 42—José Julián R. de la Fuente, con $ 800.00. María Nélida Ricceto Alvarez de Leiva, con $ 405.00. Francisca Sánchez de Burgueño, con $ 672.00. Julio María Sosa, con $ 820.00. Agustín de Urtubey, con $ 1.179.00. Ricardo Aguerre, con $ 395.00. Luis A. Gallo, con $ 974.54. José López Fernández, con $ 980.00. Pía Elena Firpo, con $ 356.67. Mario F. Sánchez, con pesos 570.00. Emma de Souza de Braganca, con $ 606.00. Haydée Cagnani de Fosalba, con $ 824.00. Vicente Foch Puntigliano, con $ 860.00. Elda Couma Llona, con $ 435.00. Raúl de las Carreras, con $ 790.00. Haydée Varin de Olivera, con $ 505.00. Dora San Vicente, con pesos $ 608.00 desde el 1|5|53 al 15|3|54 y $ 558.00 desde el 16|3|54 hasta el 21|9|54.

2º) Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

43 al 52—María Antonia Izquierdo de Prieto, con $ 240.00. Ema Arias de Martínez, con $ 870.00. Enrique Benjamín Gómez, con $ 806.10. Julia Aída Gregorio de Gómez, con $ 1.140.41. Haydée Elida Nicola Tonelli con $ 1.594.88. Blanca Díaz Bentancur de Oribe y su hija Beatriz Liria Oribe Díaz, con pesos 1.148.40. Rosa Silva de Pereira, y sus hijos Luis, Artigas y Piquerman Pereira, con $ 344.41 y a partir del 1|1|50 importará $ 371.30. Elsa Silvera de Rivero, con $ 749.44. María Deliska de Regueira, con $ 844.82. Rosa Scrich de Montes de Oca, con $ 706.03.

53 al 66—María Luisa Mendiverry de Cuencia y sus hijas Ana María y Elsa Olivana Cuenca Mendiverry, con pesos 890.52. Inocencia Quintana de Fulini y sus hijos Dora, Felipa Gladys Avelina, Wilson Waldemar, Roberto, Washington, Nelson y Juvenal Fulini Quintana, con $ 759.71. María Luisa y Mariana Gagliardi, con $ 369.61. Vicente y Leonilde Martínez Bueno, con $ 602.55. Beatriz Viña de Hirigoyen, con $ 1.650.00. Gratulina Duarte de Laprebendere, con $ 873.67. Vicenta Catalina Bazan de Piñeyro y su hija Agueda Mercedes Piñeyro Bozan, con $ 572.24. Ignacia López de Otero, con $ 865.33. Juana Prat de Rodrígue y su hija María de Carmen Rodríguez Prat, con $ 518.03. Aurelia Seijas de Ratti, con $ 3.150.00. Carmen Salomé de Reyes, con $ 441.21. María Fernanda Guido de Martínez y sus hijas María Esther y Blanca Fernanda Martínez Guido, con $ 1.249.93. Melitona H. Fernández de Puig y su hija Haydée Thamar Puig Fernández, (ref. céd.) con $ 1.636.87. Lilia Barboza de Rodríguez, (ref. céd.) con $ 348.90.

Jubilaciones

67 al 77—Gabino Crispín Herrera Núñez, con $ 6.765.49. Enrique Dutour, con $ 400.22 y a partir del 1|11|52 importará $ 413.64. Vicente Jover Martí, con $ 2.880.00. Héctor Cipriano López Romano, con $ 7.129.04. Guillermo Latallada Delgado, con $ 2.880.00. Arturo Paradeda Olivera, con $ 4.928.00. Claudio Portal Pereyra, con $ 9.223.46. Serapio Porciúncula Peñaloza, con pesos 2.640.00. Carlos César Pompozzo, con

$ 2.400.00. José Alfonzo Ponte Lagleyze, con $ 3.600.00. Jesús Paredes, con $ 2.755.20.

78 al 91—Reinaldo Justo Magurno Cossi, usual Reinaldo Justo Maurno, con $ 5.760.00. Juan Carlos Nigro Summa, con $ 2.880.00. Pedro Pérez, con pesos 1.992.00. Policarpo Raúl Puñales, con $ 1.822.19. Leonidas García García, con $ 5.160.00. Claudio Giménez Alvarez, usual Angel Claudino Giménez Alvarez, con $ 3.120.00. Adelmar Gilberto Govea Viera, con $ 4.080.00. Juan Salvador Medina Lemos, con $ 1.440.00. Félix Mosso Pereyra, usual Félix Mozo, con $ 4.080.00. Pedro Muñoz, con pesos 2.836.92. Mario Martínez Blanco, con $ 3.312.73. Llavio Maciel, con pesos 2.000.00. Juan Ventura González, con $ 2.640.00. Alcides Herat, con pesos 2.006.66. Antonio Hernández, con pesos 2.180.00. Teodoro Hryckow Wasylow, con $ 2.085.25. Dominga Genoveva Sánchez de Fonseca, con $ 2.106.67. Román Justo Pastor Fernánde, con pesos 2.2[illegible].89. María Florencia Bustamanta de Fernández, con $ 1.996.67. Andrés Franco Gambardella, con $ 3.120.00. Modesto Maciel Cáceres, (ref. céd.) con $ 520.09 y a partir del 1|1|504 importará $ 550.80. Ramón Federico Capurro Musto, (ref. céd.) con $ 3.996.00. Umberto José Minini, (ref. céd.) con pesos 1.200.00 liquidada a partir del 19|12|52 y atendida por Rentas Generales. Edemar Da Silva, (ref. céd.) con $ 520.38 liquidada a partir del 29|5|50 y atendida por Rentas Generales

3º) Aprobar los estatutos o reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertiente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil, con sujección a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda:

Estatutos sociales

102 al 107—"La Providencia Azul", con sede en esta Capital. "Cámara de Importadores de Ferretería y Afines", con sede en esta Capital. "Taller el Molino", con sede en esta capital. "Club Atlético Estrella del Sur", con sede en la ciudad de San Carlos (2.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado). "Club Atlético La Bomba", con sede en esta Capital. "Asociación de las Industrias Químicas de la Unión Industrial Uruguaya", con sede en esta Capital.

4º Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

108 al 127—María Matilde Ambrosio de Vázquez, con $ 3.600.00. Domingo Menzione Loranda, con $ 3.400.00. José Julio Martinelli, con $ 5.280.00 Romeo Pandiani, con $ 4.080.00 Lizardo Pereira Cortés con $ 3.120.00. Juana Inocencia Reina de Rucci, con $ 3.805.33. Manuel Francisco Pérez, con $ 2.544.00. Manuel Rodríguez Cortez, con $ 3.120.00. José María Rodríguez Méndez, con $ 2.400.00. Calisto Fortunato Rodríguez, con $ 2.400. Juana Pérez de Rizzo, con $ 3.360.00. José Alberto Regis Aseña, con $ 3.195.99. Rosa Rodríguez Serra, con $ 4.080.00. Baltasar Rabasa, con $ 2.400.00. Elida Evangelista Soca, con $ 360.00. Francisco Ramos Ruiz, con $ 2.435.62. Sebastián Martínez Martínez, con $ 1.789.78. Carlos Maciel Alvarez, con $ 682.70. Juan Martínez Melgar, con 1.956.00. Miguel Macedonio Politi, con $ 2.251.29. Cipriano Justino Malo Delgado, con $ 2.114.24.

128 al 142—Alfonso Martín Sisurqui, con $ 2.018.00. Anacleta Santos, con $ 1.918.73. Jorge Salayeta Dangueti, con $ 360.00. Francisco Solano Ibáñez, con $ 2.160.00. Rufino San Nicolás Sanz, con $ 3.525.87. José Manuel Tome Rodríguez, con $ 4.425.90. Héctor Torrado Pérez, con $ 2.880.00. José Torrado Vidal, con $ 3.049.00. Adela Torterola Coma, con $ 2.880.00. Alvaro Bertero Alasia, con $ 5.280.00. Juan Román Silva Depré, con $ 1.802.95. Walter Von Romer, con $ 4.080.00. Pablo Suárez, con $ 1.765.32. Alejandro Juvenal Santiñaque, con pesos 3.547.23.

143 al 157—Esteban Sosa, con pesos 2.093.33. Faviana Delmira Rolls Fleurquin, con $ 3.600.00. Ademar Celestino Sosa, con $ 2.006.67. Dionicio Sención Berreigorre, con $ 2.846.58. Juan Alejandro Román, con $ 2.371.01. Víctor Alvarez Moredo, con $ 2.626.67. Francisco Martínez, con $ 2.254.67. María Elena Osores Manzzi, con $ 2.120.00. Orfilia Varela de Gallo, con $ 2.400.00. Isidoro Rodríguez, con $ 3.326.05. Serafín Pilar García, con $ 2.400.00. Vicente Vignoli Acerenza, con $ 3.775.21. Pedro Techera, con $ 2.013.33. Honorato Rodríguez, con $ 1.182.13 liquidada a partir del 16-1-52 y atendida por Rentas Generales. José Miguel Vitabar Martínez, (ref. céd.), con $ 1.150.20 y a partir del 1|1|50 importará $ 1.197.00.

158 al 170—Felicia Olivera de Castillo, (ref. céd.)) con $ 4.080.00. Luis Bautista Correa, (ref. céd.) con $ 842.10. José María Revoredo Trigo, (ref. céd.) con $ 3.240.00. Rómulo Carminati Moirano, (ref. céd.) con $ 4.018.92. Francisco Suárez Suárez, (ref. céd.) con $ 2.812.16. Manuel Cuadrado Gómez, (ref. céd.) con $ 1.720.00. Dante Pablo Miguel Allidi Sotelo, (ref. céd.) con $ 5.840.54. Rufino Zabala Mendibehere, (ref. céd.) con $ 3.937.59. Camilo Fraga Baliña, (ref. céd.) con $ 2.980.00. Pedro Martínez Ainzuain, (ref. céd.) con $ 8.640.00. León Sánchez Barceló, (ref. céd.) con $ 1.780. Juan Bautista Trechi Rivero, (ref. céd), con $ 466.50.

171 al 183—Pedro Acosta de León, (ref. céd.) con $ 2.640.00. José María Díaz Abuin, (ref. céd.) con $ 2.764.36. Eustaquio Requena, (ref. céd.) con $ 2.160.00. Gregorio Javier Matas Peralta, (ref. céd.), con $ 1.267.47. Héctor Oscar Colombo Herosa, (ref. céd.) con $ 8.572.85. Manuel María González López, (ref. céd.) con $ 3.027.64. Vicente Salgado, (ref. céd.) con $ 3.510.62. Pedro José Barbero Menini, (ref. céd), con $ 3.036.55. Fermín Estefán Fernández, (ref. céd.), con $ 6.539.16. Juan Carlos Tostado, (ref. céd), con $ 3.078.80. Luis Bagnato, (ref. céd.), con $ 3.361.50. Antonio Leis Mancebo (ref. céd.) con pesos 2.990.03 Manuel Méndes Arrojo, (ref. céd.) con $ 3.729.66.

Pensiones

184 al 201—Eufracia Acosta de Sosa y su hija Alba Josefa Sosa Acosta, con $ 492.07. Ramona Luisa Barreiro de Santa Cruz, con $ 885.81. Lucinda Casaretto de Cardozo, con $ 1.470.00. Amelia Vilanova de Seigal, con $ 120.00. Olga Hilda Baranda Latorraca, con $ 3.911.94. Maximina Justa Pérez de Rodríguez, con $ 3.766.18. María Orfilia García de Martini y su hija Miryan Ofelia Martini García, con $ 2.651.25. Segundina Piedra de Toyos, con $ 1.143.20. Leonor Lanzieri de Cereijo y su hija Elida Esther Cereijo Lanzieri, con $ 1.144.31. Alida Aurora Cardozo de Sosa, con $ 600.00. Menor Wilson Nobardo Simeone, con $ 972.10. Basilia Iturria de Sader, con $ 951.08. Pilar García de Seijas y sus hijos Pilar Sara, Gustavo y Antonio Seijas García, pesos 1.977.51. Sara Suárez Suárez, (ref. céd.) con $ 265.72. Francisca Marta Botana Freire, (ref. céd.) con $ 945.83 Lucía Pérez de Parrilla y sus hijos Ricardo Luis, Lucía, América del Sur, Rosa Manuela, Violeta Adelina Graciela y Ultima Sara Parrilla Pérez, (ref céd.) con $ 456.19. María Amanda Crespi de Zeballos, y sus hijas Nelsa Amanda y Nidia Ana Zeballos Crespi, (ref. céd), con $ 551.84. Marcelina Calvo de Cabral y su hija Celia Margarita Cabral Calvo, (ref. céd), con $ 2.627.73.

Jubilaciones

202 al 218—María Acosta Ferreira, (escolar), con $ 500.00 mensuales. María Blanca Echeverría de Arrillaga, (escolar) con $ 432.00 mensuales. Ema Segundina Pías Puig de Abraham, (escolar) con $ 560.00 mensuales. Luisa Benítez Fernández, escolar) con $ 248.60 mensuales. Esta pasividad es de carácter temporal. Vicente Justo Barbosa, escolar) con pesos 793.30 mensuales. María Sofía Aurelia D'Albora de Esquibel, (escolar) con $ 552.90 mensuales. María Isabel Luaces de Geninazzi, (escolar) con $ 450 mensuales. Carmen Añón de Ingino, (escolar) von $ 500.00 mensuales. Laureana Petrona Laborda de Imas, (escolar) con $ 281.20 mensuales. Amanda Berta Piñho Diago de Labarthe, (escolar) con $ 740.78 mensuales. Angela Micaela Masse, (escolar) con $ 750.48 mensuales. Julia Ema Miranda, (escolar) con $ 609.00 mensuales. Escilda Rodríguez de Ortiz, (escolar) con $ 450.00 mensuales. Sara O'Neil, (escolar), con $ 312.64 mensuales. María Josefina Costa Valles, (escolar) con $ 784.51 mensuales. Juana Berta Artigue de Ardanaz, (escolar) con $ 286.00 mensuales. Idalina Meite de Amorín (ref. céd. escolar) con $ 222.00 hasta el 30|4|53 y $ 267.00 desde el 1|5|53 en adelante, ambas sumas mensuales.

Pensión

219—Francisca Anabitarte Arzuaga de Conrado, (escolar) con $ 134.78 mensuales.

Jubilación

220—José Luis Pérez Sueyro, (ref. céd.) con $ 3.153.67.

Pensiones

221 al 225—Elida Dodera de Abbiati, (ref. céd.) con $ 1.319.53. María Luisa Robatto de Conforte y sus hijas Ada Yolanda y Ligia Walkiria Conforte Robatto, (ref. céd.) con $ 1.748.92. Isabel Cabrera de Avila, con $ 730.98. Magdalena Persenico de Calace, con $ 1.110.00. América Damiana Murias de Cavia, con pesos 602.47.

Jubilaciones)

226 al 244—Antonio Abella, con pesos 4.979.00. Guillermina Holanda Giménez de Altamiranda, con $ 5.945.04. Adela Bolines, con $ 3.040.00. José Luis Cano, con $ 2.640.00. María Celia Rial de Burghi, con $ 3.120.00. Juan José Gentile, con $ 3.539.13. Amalio Rueca, con pesos 2.400.00. Demenciano Godine, ref. céd.) con $ 1.800.00. Nicasio Martínez Artete-

gui (ref. céd.) con $ 1.612.44. Rosa Marcelina Cazaux Cabrera, (ref. céd.) con $ 3.762.63. Francisco Arsiles Casas Moreira, (ref. céd.) con $ 1.601.74 y a partir del 1|1|50 importará $ 1.905.58. María Inés Ubios, (escolar) con $ 380.00 mensuales. Esta pasividad es de carácter temporal. María Angélica Simón de Villagrán, (escolar) con $ 296.31 mensuales. Hortensia Renée Aicardi de Vázquez, (escolar) con $ 360.64 mensuales. María Elena Beltrammi de Wibmer (escolar) con $ 500.00 mensuales. Avelina Baez de Zunino, (escolar) con $ 423.00 mensuales. Ciriaco Miguel Alfonso Arostegui, (escolar) con $ 763.10 mensuales. María Angélica Giordano de Pivel, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Carolina Dominga Silvestri, escolar) con $ 534.20 mensuales.

245 al 254—Víctor Juan Flagelo rez Castellón, con $ 3.282.26. Constantino Antonio Scartaccini, con pesos 3.584.66. Angel López González, con $ 4.719.07. María Julia Fagelli de Saporiti, con $ 5.461.03. Carlos Gabín, con $ 4.675.51. María Elena Pérez de Rodríguez, (ref. céd.) con $ 7.071.08. Enrique Camilo Martínez(ref. céd.) con $ 1.518.22. Cipriano Canuto Artegoitia Ariño, ref. céd. con $ 3.120..00. Nicasio Carasco Nieto, (ref. céd.) con pesos 2.040.00.

**Pensiones**

255 al 256—Concepción Pérez de Itte y sus hijas Iris Olga y María Esmeralda Itte Pérez, con $ 2.739.40. Estela Sara Zaffaroni y sus hijas Gladys Elfish de Mula de Cancela y Nelly Lilian de Mula de de León, con 4.898.22.

257—Declarar pensionistas civiles a la señorita Amelia Tomasa Fonrodoma Roverano y señoras Elena Juliana Fonrodoma de Zapater, Celina Regina Fonrodoma de Cavallini, María Teresa Florentina Fonrodoma de Rolla y Aurora Atanasia Fonrodoma de Trombeta, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 15-7-24 a la señora Magdalena Roverano de Fonrodoma, con una asignación de $ 120.00 anuales.

258—Declarar pensionista civil a la señora Odila Hermeregilda Vasconcellos de Machado, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 205.42 a las señoras Odina Isabel Vasconcellos y Nicefara Vasconcellos de Morales, con una asignación de $ 144.85 anuales.

259—Declarar pensionista civil a la señora Elena Haydee Muniz de Roal, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R 26-2-33 a la señora Evergista Gimenez de Muniz y a sus hijos Graciela Aurelia, Leonidas, Fabio y Aurelio Giménez A. Muniz,, con una asignación de 257.58 anuales.

260—Declarar pensionistas civiles a las señoritas Ada, Gladys y Nelly Isabel D'Elis Sena, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R 10-12-51 a la señora Donatilde Rocha de D'Elías, con una asignación de $ 355.28 anuales.

261—Declarar pensionistas civiles a los menores Albina, Julio César, María Nieve García Rodríguez, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 19-1151 a la señora Juana Rodríguez de García, con una asignación de $ 751.58 anuales.

262—Declarar pensionista civil a la señora Petrona Margarita Luzardo de Mesones, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 13-9-40 a la señora Laura Pastorino de Luzardo, con una asignación de $ 120.00 anuales.

263—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 27|11|53 que otorgó la reforma de cédula al señor Sinforiano Delgado Rodríguez, en el solo sentido de establecer que la asignación que le corresponde es la de $ 1.337.87 anuales.

264—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 23|4|54, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de la titular de esos obrados, es el de Anatolia Juana Bazzana Ponce de Pacheco y no de Juana Bazzano de Pacheco, como se consignó en la citada resolución.

265—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 30|6|54, por la que se otorgó pensión civil a la señora María Esther Lezaeta de Campos y a sus hijos Edison Batlle Pantaleon Tabaré, Hermes Adalberto, Clara Nubya y Mary Stella Campos Lazaeta, en el sentido de establecer que la verdadera asignación a percibir es la de $$ 471.56 y a partir del 19|12|52 importará $ 792.00 ambas sumas anuales, y no la que se estableció en la citada resolución.

266—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 16|6|54, por la que se otorgó reforma de cédula a las pensionistas civiles señoras Esmeralda López de Laborde y Celia Fuentes, en el sentido de establecer que la verdadera asignación a percibir dichas titulares es de $ 80.00 a la primera y $ 219.62 a la segunda, ambas sumas anuales, no correspondiéndoles la aplicación del Art. 2.o de la ley N.o 12.081 de 15|12|53 como se establecíera en la citada resolución.

267|268—Declarar que el señor Florencio Cezimbra, usual Florencio Sequeira Cezimbra, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

269—Declarar que la señora María Jesusa Teijeiro Leivas, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula a efecto del cómputo de la actuación reconocida por la Caja de la Industria y Comerico, no variando el monto de la pasividad acordada.

270—Declarar que el señor Juan Miguel Castro Iriarte, ex funcionario de la ex-Rione, tiene derecho al beneficio de casa-habitación, Art. 81 de la ley N.o 9.940 de 2|7|40, por ser condición del cargo que ocupaba, habitar en el local proporcionado por dicho Organismo, y Declarar asimismo, que el señor Juan Miguel Castro Iriarte, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 1.282.08 y a partir del 1|1|50 importará $ 1.673.98 amabas sumas anuales.

271—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|10|53, que otorgó jubilación escolar a la señora María Zulema Nane de Arroyo, en virtud del desistimiento formulado por la misma.

272—Declarar que el señor Ramón Medina Olivera, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

273—Declarar que el señor Rosendo Montes de Oca, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

274—Declarar pensionistas civiles a la señora Juana Santamaría de Dieguez y sus hijos Sara y Carlos Dieguez, con una asignación de $ 1.139.29.

275—Declarar jubilada civil a la señorita Amelia Concepción García Muiño, con una asignación de $ 3.611.91 anuales.

276—Declarar jubilada escolar a la señorita Erodita Cantos Montero, con una asignación de $ 843.00 mensuales.

277—Declarar que el señor Mario Villagrán Beretervide, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 11.700.00 anuales.

5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

# PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

**CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1953**

**CONTADURIA**

| CONCEPTO | PAGINAS | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1943 | 1944 | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 |
| Poder Legislativo, versiones taquigráficas | 3.531 | 3.590 | 4.353 | 4.213 | 4.948 | 6.309 | 6.131 | 5.422 | 5.553 | 5.172 | 6.132 |
| Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones | 2.027 | 1.989 | 1.887 | 2.222 | 2.373 | 1.963 | 1.914 | 1.707 | 1.640 | 1.628 | 1.648 |
| Poder Ejecutivo, Indices | 71 | 65 | 66 | 67 | 55 | 65 | 38 | 56 | 46 | 36 | 56 |
| Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios | 408 | 444 | 599 | 705 | 890 | 568 | 309 | 196 | — | — | — |
| Avisos anteriores | 7.588 | 7.772 | 8.193 | 9.208 | 9.530 | 9.779 | 8.981 | 8.906 | 8.926 | 8.658 | 9.167 |
| Avisos del día | 1.027 | 1.169 | 1.398 | 1.532 | 1.808 | 1.880 | 1.931 | 1.884 | 1.989 | 1.852 | 1.744 |
| Balances | 221 | 266 | 337 | 382 | 400 | 460 | 446 | 250 | 402 | 803 | 1.115 |
| Edictos Matrimoniales. (Interior) | 93 | 140 | 145 | 218 | 172 | 118 | 137 | 88 | 63 | 157 | 134 |
| Estados. Bolsa | 9 | 11 | 11 | 13 | 21 | 22 | 16 | 19 | 24 | 20 | 24 |
| Estados. Judiciales | 19 | 19 | 27 | 38 | 23 | 22 | 27 | 24 | 32 | 35 | 28 |
| Estados Municipales | 132 | 78 | 91 | 87 | 105 | 87 | 99 | 90 | 86 | 78 | 89 |
| Infracciones Aduaneras | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | — | — | 4 | — | — | — |
| Tarifas del "Diario Oficial" | 181 | 196 | 145 | 211 | 295 | 296 | 248 | 224 | 292 | 297 | 291 |
| Tomodines | 213 | 198 | 235 | 171 | 146 | 203 | 93 | 142 | 111 | 140 | 184 |
| | 15.521 | 15.948 | 17.488 | 19.064 | 20.768 | 21.772 | 20.370 | 19.012 | 19.164 | 18.876 | 20.612 |



# DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

# CAMARA DE SENADORES

## CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

## 47ª REUNION ORDINARIA

## Setiembre 6 de 1954

PRESIDEN EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

## SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

### ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley de lucha contra el alcoholismo. Carp. 1336|949. — Reps. 113 y 216|953 y 53 y 69|954.
2º — Elección de Segundo Vice Presidente del Senado.
3º — Elección de miembros de la Comisión Permanente. Primera discusión general y particular de los proyectos de ley.
4º — Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. Carp. 1530|953. — Rep. 106.
5º — Amparo de la Caja de Trabajadores Rurales, a los que cesaron en su actividad, con anterioridad al 20 de enero de 1943. — Carp. 1442|953. — Rep. 108.
6º — Facilidades a los patronos jubilados, para abonar a la Caja de la Industria y Comercio, sus deudas atrasadas Carp. 1794|954. — Rep. 107.
7º — Pago de aportaciones a la Caja respectiva, por los patronos y trabajadores rurales. Carp. 1754. — Rep. 99.
8º — Definición y delimitación de las riberas de dominio público. Carp. 921|952. — Rep. 81|954.
9º — Alquileres y desalojos. Carp. 1771. — Rep. 87. — Previo Informe.
10 — Aumento para determinadas pasividades escolares. Carp. 1411|953. — Rep. 100|954.
11 — Discusión general y particular de los proyectos de ley de pensiones:

A) Ignacia Artigas Artigas. Carp. 1493|953. — Rep. 194|953.
B) América Artigas Artigas. Carp. 1499|953. — Rep. 198|953.
C) Olga Maciel de Simona Arribillaga e hijo menor. Carp. 1519|953. — Rep. 73|954.
D) María Ester Martínez Borges de Parodi e hijos Carp. 1537|953. — Rep. 74|954.
E) Olga e Hilda Ferroni Aldecoa. — Carpeta 1506|953. — Rep. 199|953.

12 — Primera discusión general y particular del Proyecto de Decreto que acuerda una remuneración especial a tres Contadores. — Carp. 1743. — Rep. 104.
13 — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Oficial 2º (Nurse Ayudante) del Servicio de Sanidad Militar Carp. 1717. — Rep. 71. (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1954).

B) Lavandera del Servicio de Sanidad Militar. Carp. 1718. — Rep. 72. (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1954).

C) Oficial Picapedrero de la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel. Carp. 1721. — Rep. 84. (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1954).

D) Oficial 3º de la Dirección Gral. de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones). Carp. 1722. — Rep. 85. (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1954).

E) Funcionaria de la División Higiene. Carp. 1729. — Rep. 86. (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1954).

F) Vigilante de 2da. del Servicio de Sanidad Militar. Carp. 1738|954. — Rep. 91. (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1954).

G) Funcionarios del Hospital Vilardebó. Carp. 1008|953. — Reps. 21|953 y 92|954. (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1954).

## 1

A la hora 17 y 45 entran a la sala de sesiones los señores senadores Bayley, Bove Arteaga, Cusano, Gamba, Guichón y Sancho Barceló.

**Fuera de hora**, los señores senadores **Agorio, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Carballo, Correa, Cutinella, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Fabini, Ferreiro, Haedo, Hernández, López Toledo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Vignale y Viña.**

**Faltan, con licencia**, los señores senadores Bonino y **González Conzi.**

Con aviso los señores senadores Espalter y Fernández Crespo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo sido reclamada la hora, no hay número para celebrar sesión.

## 2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asambla General remite los siguientes Mensajes:

Por el que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE, acompaña nota del referido Instituto relacionada con la adquisición a la firma Oscar Luis Lagreca de Salto de 1.200 toneladas de leña. — Carp. 1604.

Y por el que da cuenta de haber dictado un decreto facultando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a adoptar diversas medidas tendientes a regularizar la producción, el abastecimiento y la comercialización de papas. — Carp. 1844.

—Téngase presente.

El Ministerio de Defensa Nacional remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por los señores senadores Correa y Chiarino sobre las comunicaciones telefónicas y telegráficas con Ombúes de Lavalle. — Carp. 1804.

—Pasen a disposición de los señores senadores Correa y Chiarino.

El Ministerio de Hacienda remite los siguientes informes:

Los relacionados con la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Carballo sobre el alumbrado en localidades del Departamento de Colonia — Carp. 1686.

Y los solicitados por el mencionado señor senador sobre las propiedades rurales que posean los Bancos del Estado. — Carp. 1715.

—Pasen a disposición del señor senador Carballo.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de los decretos por los que se le concedieron las siguientes venias:

Para designar al doctor don Tomás de la Fuente, Ministro del Supremo Tribunal Militar, en calidad de Letrado Civil. — Carp. 1785.

Y para ascender al grado de General por selección, al señor Coronel don Julián M. Iraola, y por concurso, al señor Coronel don Modesto Rebollo. — Carp. 1786.

—Archívese.

—No hay más asuntos de que dar cuenta.

## 3

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

# 48ª REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

## Setiembre 7 de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley de lucha contra el alcoholismo. — Carpeta 1336|949. — Resps. 113 y 216|953 y 53 y 69|954.

2º — Elección de Segundo Vicepresidente del Senado.

3º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

—Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:

4º — Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. — Carp. 1530|953. — Rep. 106.

5º — Amparo de la Caja de Trabajadores Rurales, a los que cesaron en su actividad, con anterioridad al 20 de enero de 1943. — —Carp. 1442|953. — Rep. 108.

6º — Facilidades a los patronos jubilados, para abonar a la Caja de la Industria y Comercio, sus deudas atrasadas. — Carp. 1794|954. Rep. 107.

7º — Pago de aportaciones a la Caja respectiva, por los patronos y trabajadores rurales. — Carp. 1754. —Rep. 99.

8º — Definición y delimitación de las riberas de dominio público. — Carp. 921|952. — Rep. 81|954.

9º — Alquileres y desalojos. — Carp. 1771. — Rep. 87. — Previo informe.

10. — Aumento para determinadas pasividades escolares. — Carp. 1411|953. — Rep. 100|954.

11. — Venia al Poder Ejecutivo para designar al doctor don Roberto Leando Zito, Fiscal Letrado Departamental. — Carp. 1840. — Rep. 111.

12. — Discusión general y particular de los proyectos de ley de pensiones:

A) Ignacia Artigas Artigas. — Carp. 1493|953. — Rep. 194|953.

B) América Artigas Artigas. — Carp. 1499 de 1953. — Rep. 198|953.

C) Olga Maciel de Simona Arribillaga e hijo menor. — Carp. 1519|953. — Rep. 73|954.

D) María Ester Martínez Borges de Parodi e hijos. — Carp. 1537|953. — Rep. 74|954.

E) Olga e Hilda Ferroni Aldecoa. — Carp. 1500|953. — Rep. 199|953.

13. — Primera discusión general y particular del Proyecto de Decreto que acuerda una remuneración especial a tres Contadores. — Carp. 1743. — Rep. 104.

14. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Oficial Picapedrero de la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel. — Carp. 1721. — Rep. 84. — (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1954).

B) Oficial 3º de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones). — Carp. 1722. — Rep. 85. — (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1954).

C) Funcionaria de la División Higiene. — Carp. 1729. — Rep. 86. — (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1954).

D) Vigilante de 2.a del Servicio de Sanidad Militar. — Carp. 1738|954. Rep. 91. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1954).

E) Funcionarios del Hospital Vilardebó. — Carp. 1008|953. — Reps. 21|953 y 92-954. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1954).

F) Oficial 3º del Registro General de Arrendamientos y Anticresis. — Carp. 1770. — Rep. 112. — (El plazo constitucional vence el 7 de octubre de 1954).

### 1

A la hora 17 y 38 minutos, entran a Sala, los señores senadores: **Bayley, Bove Arteaga, Cusano, Ferreiro, Gamba, Mochó (Amestoy de), Raffo Frávega, Sancho Barceló y Viña.**

**Faltan:**

**Fuera de hora** los señores senadores: **Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Carballo, Correa, Fabini, Guichón y Vignale.**

**Con licencia**, los señores senadores: **Bonino y González Conzi.**

**Con aviso**, los señores senadores: **Agorio, Cutinella, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Espalter, Fernández Crespo, Haedo, Hernández, Manini Ríos y Rodríguez Larreta.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sido reclamada la hora. No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite el mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta de haber dictado un decreto autorizando a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, a invertir la suma de $ 167.602.68, en el pago de los subsidios por desocupación del mes de julio de 1954, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la ley de Ordenamiento Financiero. — Carpeta 1843.

—Téngase presente y repartase.

En virtud de haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Senado en los pedidos de venia para exonerar de sus cargos a las funcionarias Dominga Sánchez de Fonseca y Eudoxia Núñez de Alario, la Comisión de Asuntos Administrativos eleva los antecedentes respectivos a fin de ser devueltos al Poder Ejecutivo. — Carpetas 1717 y 1718.

—Devuélvanse a dicho Poder.

3

—Queda terminado el acto.

---

(Es la hora 17 y 40 minutos).

---

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

# 49ª SESION ORDINARIA

## Setiembre 8 de 1954

### PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

## SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asunto entrado.

3—El señor senador Fabini presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Sala de las Américas" al Salón de "Pasos Perdidos" del Palacio Legislativo, donde se colocarán los bustos de Colón, Artigas y de los héroes más representativos de la Independencia Americana.
—Pasa a la Comisión de Asuntos Administrativos integrada. — (Carpeta 1.662|954).
—Manifestaciones del señor senador Fabini. — Solicita que el proyecto se incluya en el orden del día de la sesión del lunes próximo, en primer término, con informe.
—Intervención del señor senador Cusano.
—Se aprueba la moción del señor senador Fabini.

4—Alteración del orden del día.
—El señor senador Gamba mociona para que el Senado pase a sesión secreta a fin de considerar las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo, continuándose luego con el estudio de los demás asuntos.
—Así se resuelve.
(El Senado pasa a sesión secreta).

5—(Vueltos a sesión pública).
—La Mesa informa que el Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para designar al doctor don Roberto Leandro Zito, Fiscal Letrado Departamental. — Carpeta 1.840, repartido 111, —y para exonerar de su cargo al oficial picapedrero de la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel al señor Angel María Milar. — Carpeta 1.721, repartido 84. — No se hizo lugar a la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos al oficial 3º de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Trasmisiones) señor Telmo Erasmo Consoni. — Carpeta 1.722, repartido 85) y al oficial 3º del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, señor Carlos Rucker. — Carpeta 1.770, repartido 112).

6—Elección de miembros de la Comisión Permanente. — Manifestaciones de la Mesa.

7—Definición y delimitación de las riberas de dominio público.
—Manifestaciones del señor senador Carballo.
—Mociona para que el proyecto vuelva a Comisión.
—Se vota negativamente.
—El señor senador Carballo solicita que se rectifique la votación.
—Intervención del señor senador Chouhy Terra.
—El señor senador Guichón propone que se aplace la consideración del proyecto.
—Intervención del señor senador Bayley.
—El señor senador Carballo insiste en que se rectifique la votación.
—El señor senador Guichón mociona para que se retire del orden del día el proyecto, aplazándose su consideración.
—Así se resuelve.

8—Lucha contra el Alcoholismo.
—Continúa la discusión general.
—Exposición de la señora senadora Sancho Barceló.
—Propone que se integre la Comisión Honoraria con la profesora de Templanza dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
—Exposición del señor senador Hernández.
—Intervenciones de los señores senadores Bayley y Fabini.
—Se da por suficientemente discutido el punto.
—Se aprueba en general el proyecto, por unanimidad.
—En discusión particular el artículo 1º.
—Intervención del señor senador Chiarino.
—En nombre de la Comisión acepta la proposición del señor senador López Toledo, formulada en una sesión anterior, y propone, además, que se integre la Comisión Honoraria con un delegado del Consejo del Niño.
—Intervención de la señora senadora Sancho Barceló.
—Insiste en su proposición.
—Intervención del señor senador Fabini.

9—Se levanta la sesión por falta de quórum a la hora 18 y 59 minutos.

---

### ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley de lucha contra el alcoholismo. — Carpeta 1.336|949. — Repartidos 113 y 216|953 y 53 y 69|954.
2º — Elección de Segundo Vicepresidente del Senado.
3º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley:

4º — Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. — Carpeta 1.530|953. — Repartido 106.
5º — Amparo de la Caja de Trabajadores Rurales, a los que cesaron en su actividad, con anterioridad al 20 de enero de 1943. — Carpeta 1.442|953. — Repartido 108.
6º — Facilidades a los patronos jubilados, para abonar a la Caja de la Industria y Comercio, sus deudas atrasadas. — Carpeta 1.794|954. — Repartido 107.
7º — Pago de aportaciones a la Caja respectiva, por los patronos y trabajadores rurales. — Carpeta 1.754. — Repartido 99.
8º — Definición y delimitación de las riberas de dominio público. — Carpeta 921|952. — Repartido 81|954.
9º — Alquileres y desalojos. — Carpeta 1.771. — Repartido 87. — Previo informe.
10 — Aumento para determinadas pasividades escolares. — Carpeta 1.411|53. — Repartido 100|954.
11 — Talleristas de costura de telas a domicilio. — Carpeta 1.789. — Repartido 113.
12 — Venia al Poder Ejecutivo para designar al doctor don Roberto Leandro Zito, Fiscal Letrado Departamental. — Carpeta 1.840. — Repartido 111.
13 — Discusión general y particular de los proyectos de ley de pensiones:

A) Ignacia Artigas Artigas. — Carpeta 1.493|953. — Repartido 194|953.
B) América Artigas Artigas. — Carpeta 1.499|953. — Repartido 198|953.

C) Olga Maciel de Simona Arribillaga e hijo menor. — Carpeta 1.519|953. — Repartido 73|954.
D) María Ester Martínez Borges de Parodi e hijos. — Carpeta 1.537|953. — Repartido 74|954.
E) Olga e Hilda Ferroni Aldecoa. — Carpeta número 1.500|953. — Repartido 199|953.

14 — Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que acuerda una remuneración especial a tres Contadores. — Carpeta 1.743. — Repartido número 104.

15 — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Oficial Picapedrero de la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel. — Carpeta 1.721. — Repartido 84. — (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1954).
B) Oficial 3º de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones). — Carpeta 1.722. — Repartido 85. — (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1954).
C) Funcionaria d la División Higiene. — Carpeta 1.729. — Repartido 86. — (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1954).
D) Vigilante de segunda del Servicio de Sanidad Militar. — Carpeta 1.738|954. — Repartido 91. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1954).
E) Funcionarios del Hospital Vilardebó. — Carpeta 1.008|953. — Repartidos 21|953 y 92|954. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1954).
F) Oficial 3º del Registro General de Arrendamientos y Anticresis. — Carpeta 1.770. — Repartido 112. — (El plazo constitucional vence el 7 de octubre de 1954).

## 1

A la hora 17 y 38 minutos, entran a Sala, los señores senadores: **Arrillaga Safons, Batlle Pacheco, Bayley, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Chiarino, Chouhy Terra, Fabini, Fernández Crespo, Gamba, Guichón, Haedo, Hernández, López Toledo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Raffo Frávega, Sancho Barceló, Vignale y Viña.**

**Faltan:**

Con licencia, los señores senadores **Bonino y González Conzi.**

Con aviso, los señores senadores **Agorio, Barrios Amorín, Charlone, Espalter, Ferreiro y Rodríguez Larreta.**

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Habiendo número está abierta la sesión.

## 2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:).

La Comisión de previsión y Asistencia Sociales eleva el proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señora Andrea Aurora Pereyra. — Carpeta 1.495.

—Repartáse.

## 3

El señor senador doctor Camilo Fabini presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Sala de las Américas" al Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, en donde se colocarán los bustos de Colón, Artigas y de los héroes más representativos de la independencia americana. — Carpeta 1.662.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos integrada.

Carpeta 1662|954. — Repartido 116|954.

(Exposición de motivos y texto del proyecto de ley:).

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace 31 años, con fecha 6 de febrero de 1923 en un Mensaje presentado al Parlamento, se expresaba así el Poder Ejecutivo: "Honorable Asamblea General. Hace algunos años en ocasión de un homenaje que la Municipalidad de Montevideo tributó a la memoria de José Martí, mártir de la libertad de Cuba, tuve el honor de afirmar que "todas las patrias de América son una sola, inmensa y grata, para estas altas cumbres de su epopeya inmortal y es justo decir, todavía, que tales glorias de su emancipación son también para todos los pueblos del Continente glorias comunes que en todos despiertan la misma gratitud y el mismo amor. Miro en Bolívar, en San Martín, or O'Higgins y en Sucre, en Miranda y en Martí, en Wáshington y en Artigas, a fundadores y héroes de una misma patria, porque fueron servidores ilustres de un solo y mismo ideal. Felices de nosotros que así podemos amar, sin reticencias menguadas, a los grandes varones americanos y que estamos libres de las conspiraciones fatídicas de los odios de raza y de secta, de los distingos de castas y de las diferencias fundamentales de regímenes; felices de nosotros que siempre podremos ascender, cuando las imperfecciones de los hombres nos creen situaciones violentas, a esa fuente de inspiración común, que es nuestro amor a los fundadores de América y nuestro culto a la democracia, para descender de allí con las soluciones nobles y rectas que hemos de recoger, sin duda, en aquel alto ambiente de destinos y glorias comunes, de pasión por la justicia y por la libertad. Y las fronteras terrestres, los intereses parciales no podrán ser bastantes para mantenernos en separación moral, porque ellos no podrán resistir en los momentos supremos, a ese sentimiento, íntimo y recíproco, de solidaridad que se anida en el corazón de los pueblos, y al que vivifica nuestra identificación con la obra única y grandiosa de todos los próceres del Continente"...

Así se expresaba el entonces Presidente de la República Dr. Baltasar Brum, en un Mensaje a la Asamblea General proponiendo designar con el nombre de "Sala de las Américas" al Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, donde se colocarían el busto de Cristóbal Colón y los bustos de los héroes de la independencia americana.

El proyecto de ley que adjunto recoge la iniciativa del eminente ciudadano Dr. Baltasar Brum, de rendir homenaje a los héroes de la independencia americana y expresar nuestra adhesión a la causa de la solidaridad de los países del continente.

Camilo Fabini, Senador.

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Desígnase "Sala de las Américas" al Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, en donde se colocarán los bustos del Descubridor de América, Cristóbal Colón, del Héroe Nacional, José Artigas y los bustos de los héroes más representativos de la independencia americana.

Art. 2.o. Encomiéndase a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo el adoptar las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.o.

Art. 3.o. Comuníquese, etc.

Camilo Fabini, Senador.

—No hay más asuntos de que dar cuenta.

**SEÑOR FABINI.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR FABINI.** — En el día de hoy, he presentado un proyecto por el cual se designa con el nombre de "Sala de las Américas", el "Salón de los Pasos Perdidos".

El 9 de abril de este año, había presentado un proyecto de resolución del mismo tenor, o con pequeñas diferencias, recogiendo la iniciativa del eminente ciudadano Baltasar Brum, quien siendo Presidente de la República con fecha 6 de febrero de 1923, había elevado un mensaje a la Asamblea General con un proyecto de ley, por el cual se hacía esta misma designación y se disponía la colocación, en el mismo Salón, de bustos de los héroes más representativos de América.

En virtud de que en la Comisión de Asuntos Administrativos no ha habido acuerdo en lo que respecta a si este homenaje podía ser considerado como una resolución del Poder Legislativo, porque los homenajes públicos deben ser votados por intermedio de una ley, de acuerdo, también, a un informe del señor Fiscal de Gobierno, he resuelto presentar, como proyecto de ley, estos dos artículos con la exposición de motivos correspondiente.

Como el deseo que había expresado anteriormente era el de que se hiciera esta designación antes de realizarse la Conferencia de la Unesco, que se celebrará en noviembre próximo, solicité del Senado, si fuera posible, que se colo-

cara este asunto en la orden del día de una de las sesiones de la semana próxima.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con o sin informe?

SEÑOR FABINI. — Podría ser con informe. Creo que habría tiempo de reunir la Comisión para producir el informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En la orden del día de la sesión del próximo lunes?

SEÑOR FABINI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente? Me parece muy plausible la moción formulada por el señor senador Fabini, sobre todo porque en este proyecto que él presenta, ha eliminado lo que, a mi juicio, podía considerarse en el proyecto primitivo, un obstáculo.

Me refería con cierta tendencia jocosa, porque en el proyecto primitivo se establecía la solicitud a cada país de América para que designase un héroe o un prócer de su respectiva nacionalidad, a fin de que su busto acompañase, en la Sala de los Pasos Perdidos, al de José Artigas. Yo dije que en ese caso se corría el riesgo, vista la situación tan terriblemente dolorosa que atraviesan las democracias en América, y la serie tremenda de dictadores y tiranuelos, que existe en los países latino-americanos, de que a algunos de ellos se le ocurriera mandar su propio busto, ya que alguna ciudad de América tiene el nombre de un dictador, como ocurre con el caso de Santo Domingo, qué se llama "Ciudad Trujillo", y sería un verdadero presente griego que se colocara el busto del General José Leonidas Trujillo junto al de José Artigas.

Ahora, el señor senador Fabini ha corregido ese error y ha establecido que sea nuestro propio país el que elija al héroe de cada nación, honrando en esa forma a los que, históricamente, lo merezcan.

Creo que es desde todo punto de vista plausible esta iniciativa, y creo que rápidamante se podría sancionar. Sería un vínculo más que se establecería entre los pueblos americanos, así como en lo que se refiere al verdadero sentido de la historia seríamos respetuosos de los valores reales de América.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fabini para que el asunto a que se ha referido, figure en primer término de la orden del día de la sesión a realizarse el próximo lunes, previo informe de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—*Afirmativa.*

4

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

Deseo ocuparme de una cuestión previa.

Un poco aleccionado con lo que pasó en los días de ayer y anteayer, en el temor de que en la sesión de hoy se vuelva a producir la angustia del número y el Senado pueda quedarse sin el suficiente quórum para tratar algunos de los asuntos importantes que figuran en la orden del día, deseo que se invierta la misma, empezando —y aquí está lo sustancial de mi moción— por realizar la sesión secreta.

La Comisión respectiva, tiene en sus carpetas, distintas cuestiones que no pueden ser más demoradas: unas, porque su plazo vence en fecha inmediata, como ser, por ejemplo, antes de la realización de las sesiones de la próxima semana; otras porque son de urgente resolución, ya que se tratan de venias para ocupar altos cargos en la Fiscalía de Gobierno, y otras, que se relacionan con integraciones frente a situaciones bastante difíciles.

Todos estos asuntos que deben tratarse en sesión secreta, se encuentran a estudio de la Comisión respectiva y no podemos arriesgarnos nuevamente, a dejar de considerarlos, ya sea porque la sesión de hoy no llegue a su término, o, porque aún sesionando normalmente, no se pudiera llegar a tratar estos asuntos. Entonces, para las próximas sesiones, los mismos estarían fuera de término para ser tratados y se habrían cumplido fatalmente algunas situaciones sin que el Senado tuviera el correspondiente conocimiento de los hechos.

En ese sentido, señor Presidente, mociono para que se traten, en primer término, las venias que se solicitan, en la sesión secreta correspondiente; y, después, se continúe con el orden del día tal como está establecido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor senador Gamba.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: *Afirmativa*).

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvakach). — El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para designar al Dr. don Roberto Leandro Zito, Fiscal Letrado Departamental, y para exonerar de su cargo al Oficial Picapedrero de la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel. No hizo lugar al pedido de venia formulado por el mismo Poder, para separar de sus cargos al Oficial 3º de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) y al Oficial 3º del Registro General de Arrendamientos y Anticresis.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa sugiere a los señores senadores que fijen fecha para elegir miembros de la Comisión Permanente, porque estamos a fin de año y todavía no han sido electos. El Senado sesionará hasta el día 15 del mes próximo.

SEÑOR BAYLEY. — Hay tiempo.

7

SEÑOR CARBALLO. —. ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARBALLO. — En el numeral 8º del orden del día figura el proyecto de ley sobre definición y delimitación de las riberas de dominio público.

Este asunto, señor Presidente, tiene alguna oposición de parte de personas entendidas en la materia. Pediría, por lo tanto, que dicho proyecto fuera pasado nuevamente a Comisión.

SEÑOR GUICHON. — ¿Se han dado algunas razones? Es un asunto que ya está estudiado.

SEÑOR BAYLEY. — Adhiero a la proposición del señor senador Carballo porque el miembro informante de este asunto está ausente del país y no podría aclarar, en consecuencia, las dudas que se suscitaran.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Carballo.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota). — Negativa.

SEÑOR CARBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente? Voy a explicar por qué he pedido que el asunto pasara nuevamente a Comisión. Tengo entendido que algunos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación no han estudiado en forma precisa este problema que, en mi concepto y en el de mucha gente que domina el tema, es de suma gravedad.

Por mi parte he recibido algunas informaciones que creo, también, habrán llegado a otros señores senadores a fin de que vuelva a encararse el estudio de este asunto.

Por estas consideraciones, señor Presidente, pido que se rectifique la votación.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para apoyar las manifestaciones del señor senador Carballo?

Días pasados quise aclarar algunos aspectos de este proyecto y consulté al señor senador Bayley que es miembro de la Comisión que lo estudió, señalándole algunas dudas que tenía. Para mí hay problemas muy serios vinculados a este tema...

(Apoyados).

...y en el fondo este proyecto puede traer como consecuencia un semillero de pleitos contra el Estado, en razón de algunas de las disposiciones que él contiene. Hay modificaciones al Código Civil y se trastorna todo lo que hasta ahora se había seguido en materia de dominio fiscal de las riberas de los ríos. Establece un concepto nuevo y quizás perdamos mucho tiempo en la discusión de este proyecto. Lo menos que podría hacerse es postergar su consideración hasta que llegue el señor miembro informante, a objeto de disipar muchas de las dudas que tenemos sobre el tema.

Insisto, señor Presidente, en que se rectifique la votación.

(Apoyados).

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUICHON. — Me parece que no sería adecuado el envío nuevamente a Comisión de este asunto. En cambio considero que, aunque es prematuro el planteamiento del asunto, no habría inconveniente en aplazar su consideración, porque, cuando una Comisión estudia y produce un informe, que se devuelva porque se considera un asunto complejo, no hay derecho a mandarlo nuevamente a Comisión. Creo que tampoco está en el ánimo de los señores senadores hacer eso. Si una vez que se discute aparecen dificultades eso es otra cosa, pero, en este caso repito, me parece prematuro que se devuelva a Comisión. Considero razonable, para contemplar las aspiraciones de los señores senadores, que se aplace la consideración del proyecto.

SEÑOR BAYLEY. — Creo que no está en el ánimo de los señores senadores Carballo y Chouhy Terra inferir un agravio o formular un cargo a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Apoyados).

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Estoy muy lejos de eso.

SEÑOR CARBALLO. — No fué esa mi intención.

SEÑOR BAYLEY. — Entiendo que con la fórmula que sugiere el señor senador Guichón se satisfacen todos los intereses y expectativas legítimas.

Desde el punto de vista personal agrego que ya días pasados el señor senador Chouhy Terra y creo que el señor senador Ferreiro, —éste miembro de la Comisión de Constitución y Legislación,— me señalaron algunas particularidades del proyecto que les parecían sumamente complejas o demasiado innovadoras, y no tuve ningún reparo en manifestar que si se planteaban dificultades u objeciones concretas en Sala, no me sentía habilitado para entrar al debate, porque este asunto la Comisión, como lo hace con muchos otros, por razones de división del trabajo, lo había encomendado preferentemente para su estudio y asesoramiento al señor senador Bonino, quien fué designado miembro informante.

Entonces, me parecía discreto que no se considerase el proyecto en ausencia del miembro informante. Así que todos estamos de acuerdo en que si llega a ese punto del orden del día, en cualquier momento se vote el aplazamiento.

SEÑOR GUICHON. — Todos estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor senador Carballo en que se rectifique la votación?

SEÑOR CARBALLO. — Voy a insistir, señor Presidente, porque para mí es un asunto de mucha entidad.

He conversado con algunos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, —no tengo porque mencionar sus nombres— y, en mi proposición, no va ninguna ofensa como parece desprenderse de las palabras pronunciadas por el señor senador Guichón, hacia los integrantes de dicha Comisión. De ninguna manera.

Considero que éste es un proyecto de gran magnitud, porque está en juego la expropiación de las riberas de nuestro país, que se puede hacer hasta trescientos metros de la costa, o más.

Para determinar la gravedad de este problema, que muchos señores senadores no conocen, voy a citar lo que pasaría en el departamento de Colonia. Si por este proyecto de ley se decreta la expropiación hasta 300 metros de la costa o más, donde están instaladas las industrias de la piedra y la arena, con todas sus instalaciones, maquinaria, etc., y al Poder Ejecutivo se le ocurre decir que no pueden pasar por la costa, estas industrias se liquidarían.

Hay otras razones aducidas por distintos abogados, entre los que figura, por ejemplo, el doctor Echegoyen, quien tiene reparos fundamentales que formular a este proyecto de ley, y para mí la palabra del doctor Echegoyen es muy respetable.

En virtud de estas consideraciones, como algunos miembros de la Comisión han firmado el informe, sin haber estudiado a fondo el asunto, es que yo solicito que este proyecto de ley pase nuevamente a estudio de la Comisión.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guichón.

SEÑOR GUICHON. — Formulo moción, señor Presidente, para que se aplace la consideración de este asunto retirándosele de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor senador Carballo la moción formulada por el señor senador Guichón?

SEÑOR CARBALLO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor senador Guichón.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—Afirmativa.

## 8

Continúa el orden del día con la discusión general del proyecto de ley relativo a la lucha contra el alcoholismo.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Voy a votar este proyecto de ley, pero, manifiesto, que soy bastante pesimista en cuanto a que esta ley sea efectiva para una verdadera lucha contra este vicio social.

Considero que contra este vicio social hay una sola manera de luchar: con la educación. Esto es una cuestión de cultura.

Es importante destacar también algunos esfuerzos tendientes a combatir este vicio social y en general contra todos los vicios sociales, esfuerzos que se vienen realizando al margen de los programas escolares, pero dentro de la Escuela Pública, por medio de una cátedra de Templanza, que hace un cuarto de siglo ha sido creada por el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Esta Cátedra de Templanza estuvo a cargo primeramente de la señora Isabel G. de Rodríguez, que además de dictar sus clases publicó un interesante libro "Peldaños", con lecciones de templanza dedicadas preferentemente a los niños de las escuelas rurales.

Posteriormente ocupó esta cátedra la profesora Elena Rossi Delucchi, quien dictó clases durante muchos años exclusivamente a los niños de las escuelas públicas.

Jubilada la señora Rossi Delucchi, el Consejo designó a la Srta. Volpe Campos, que ha dado a la asignatura una nueva orientación, habiendo presentado un plan al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal donde se propone la creación de un Departamento de Higiene Social.

Actualmente dicta conferencias sobre los males del alcoholismo para los padres de los alumnos.

Tengo conocimiento de que son muchos los padres que se interesan, y que concurren a la escuela después de las horas de clases, a escuchar las conferencias que dicta esta profesora. Considero que este es un medio muy efectivo de lucha contra el alcoholismo. Los padres, muchas veces ignoran los males que puede causar este vicio social trasmitido a las generaciones.

En mi concepto, la verdadera lucha contra el alcoholismo está radicada en la educación y en la cultura que se les da a los padres para que conozcan el enorme mal que se deriva de este vicio social.

Desde luego que una sola profesora, en nuestro país, dedicada a esta labor, no es suficiente, y su esfuerzo posiblemente caiga un poco en el vacío, por lo que sería interesante crear ese Departamento de lucha contra los vicios sociales, integrado por varios profesores, para que esta educación pudiera realizarse en todo el país.

Voy a proponer, cuando se entre a la discusión particular del proyecto, que en el primer artículo se incluya, como miembro nato de la Comisión Asesora Honoraria, con carácter permanente, a la profesora de Templanza, dependiente del Consejo de Enseñanza.

En el proyecto sustitutivo la prohibición de venta de las bebidas alcohólicas alcanza solamente a la persona en visible estado de ebriedad, sin perjuicio de lo que resuelva la Comisión Asesora encargada de estructurar un plan de lucha antialcohólica pienso debe ser ampliada, porque no deben venderse bebidas alcohólicas a menores de 21 años.

Para robustecer lo anteriormente manifestado, en Suecia, que es un país donde existe una ley efectiva de lucha contra el alcoholismo, rige una disposición por la que se permite la compra de alcohol solamente a las personas mayores de 25 años.

También se establece la reglamentación de la venta de alcohol por cantidad, creando un monopolio de venta en un radio determinado, para cada establecimiento autorizado, de modo que las personas que viven dentro del perímetro, sólo pueden adquirir alcohol en el establecimiento de su radio. Por otra parte, esa venta se limita a determinada cantidad por semana.

Ahora bien: el artículo 8.o de este proyecto dice: "...Por resolución fundada, el Juez podrá disponer que los imputados sean sometidos a tratamiento curativo adecuado a su intoxicación y el grado de la misma. La negativa, omisión o resistencia, a las prescripciones terapeúticas serán causa suficiente para revocar la libertad provisional o la suspensión de la ejecución de la pena".

Tengo entendido, señor Presidente, que en nuestro país no hay establecimientos adecuados para el tratamiento del alcoholómano. De manera que estas personas deben ser internadas en el Vilardebó.

Creo que lo primero que habría que hacer es crear un establecimiento para el tratamiento de los alcoholómanos.

Dicho tratamiento pueden hacerlo las personas que se hallan en buena situación económica; pero, la gente pobre que no lo puede hacer, debe ser internada en el Vilardebó y yo creo, señor Presidente, que no deben ser tratados como dementes.

Por eso creo que habría que crear, en primer lugar, un hospital destinado al tratamiento de los alcoholistas.

Además, señor Presidente, deseo recalcar que se incluya como miembro nato de esa Comisión asesora, a la profesora que ha mencionado al principio, sin perjuicio de que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria designe otro miembro.

Por otra parte,, repito que no tengo esperanza y soy muy pesimista en cuanto a que por ley se pueda luchar contra el alcoholismo.

Creo que contra el alcoholismo y demás vicios sociales, hay un sólo camino, y es el de la educación, y esta debe realizarse desde la enseñanza secundaria y de la enseñanza industrial.

El niño, desgraciadamente, es el que sufre las consecuencias de los vicios sociales; por eso debe empezarse por educar al adolescente y a los padres, para crearles la conciencia de lo que representa dejar una generación con taras y niños desgraciados.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: tengo necesidad de decir algunas palabras sobre este proyecto de ley que, en general, cuenta con toda mi adhesión. Pero, en primer término, quiero rendir un homenaje brevísimo —pero no menos profundo y sincero—, a la autora del proyecto originario, doña Isabel Pinto de Vidal, homenaje que tributo no tanto como legislador —ya que lo soy a título precario— sino como un simple hombre del pueblo que está aquí por ocasión.

La doctora Pinto de Vidal cumplió —y felizmente sigue cumpliendo todavía— con todas las múltiples facetas de su personalidad intelectual. Para esta labor de ella en lo social y político, no ha habido jubilación ni sé que la haya tampoco.

En la política, que es lo que interesa al momento concreto, puso sus facultades al servicio de la realización del bien de nuestros semejantes, que es como ella entendió sus trabajos de legisladora.

Es por eso que la ví afanarse —cuando yo estaba en la Cámara de Diputados— hermanada en la gestión con la doctora Alvarez Vignoli de Demichelli, para que yo informara el proyecto de "Legitimación adoptiva" que no era un proyecto de divisa partidaria, sino que tenía el alcance de hacer bien a los demás, y ella lo prohijaba y lo deseaba convertido en ley, como propio.

El mismo espíritu de nobleza de la doctora Pinto de Vidal se refleja en este proyecto de ley de represión del alcoholismo. Y le rindo mi homenaje modesto, pero profundo, a la autora del proyecto.

Entiendo, señor Presidente, que existe la obligación constitucional de aprobar los proyectos de este alcance.

El artículo 47 de la Constitución de la República manda que "el Estado combatirá por medio de la ley... los vicios sociales". Emplea la forma imperativa y no la forma facultativa. No dice "podrá combatir", sino que dice "combatirá".

Entre los vicios sociales, seguramente llevará el número uno en su alcance cuantitativo, el vicio del alcoholismo.

Desde el último rincón de la República —desde el antro más sórdido del suburbio— hasta los salones refinados, parece que el gran porcentaje de los hombres y las mujeres no encuentran mejor medio de festejar sus alegrías o de mitigar sus penas, que bebiendo alcohol.

Es una manera de evadirse de símismo. Y mientras no se encuentra corrientemente a nadie que pague una comida en un restaurante a cualquiera, se puede decir que en cada mostrador, hay siempre quién le pague una copa de alcohol a cualquier desconocido. Pero, el mal pasa si no se continúa bebiendo después de la crisis de pena o de alegría, queda circunscripto a la nada.

Pero, he aquí que aquello que empieza, primero como algo trivial y del momento, puede convertirse en costumbre y entonces ya se está frente a un alcoholista en grado mayor o menor, pero siempre súbdito del vicio.

No vamos a mentar los males terribles del alcoholismo, pero tenemos que decir desde esta tribuna, por las resonancias que tiene, que el Senado no es insensible ni está sordo al reclamo de la salud pública que exige la contención del alcoholismo. Y es en cumplimiento de ese estado de espíritu que vamos a votar el proyecto de ley que se discute.

El alcoholismo ataca en forma de dos males: uno "inmediato", que es el mal que le causa al hombre; que es el que se ve en quién se embriaga; pero carga él con su propia culpa, soporta él el escarnio, la burla o el desprecio; sufre él "la capitis diminutio" de su alma. Y el otro mal, el "mediato", es el mal que se causa al niño, que es el que recién se palpa y se ve, mucho después, mucho más tarde, en los hijos o en los nietos del alcoholista.

Este mal "mediato" es terriblemente peor porque hiere en forma de taras, que se entregan como crapulosa herencia, a los hijos, dando a la sociedad seres que son una carga. Es el crimen de una máquina infernal armada para estallar en el futuro.

Todo el que vaya a formar un hogar, junto al certificado médico prenupcial, que aconsejan los Oficiales del Estado Civil, para dar hijos sanos, debía leer —leer y meditar— el terrible pasaje de la conferencia del médico y sociólogo doctor Rodolfo Almeida Pintos, pronunciada en la Universidad del Trabajo, y que yo ahora repito, en estos párrafos, como una contribución a que se difunda una cosa útil, para que golpee la conciencia colectiva: "Frente al hombre joven de quién se ha apoderado el alcohol, yo haría solamente una cosa: llevarlo a pasar una noche, nada más que una noche, en una Sala de menores del Hospital Vilardebó. Y al día siguiente le diría: "Has visto cómo es la vida de estos niños. Pasaste una noche observando las convulsiones espasmódicas de los epilépticos. Las caras inanimadas, las miradas vacías de los imbéciles: los gritos guturales, mezcla de alaridos y de sollozos de los idiotas; el aspecto bestial de esas criaturas que no saben hablar, ni comer. Has vivido una noche entre fantasmas, salidos quién sabe de que entraña obscura y miserable. Y si este cuadro dantesco, indescriptible, porque no hay en el idioma palabra para describirlo, como no habría en el arcoiris colores para pintarlo, te ha hecho abrir muy grande los ojos y se ha metido por tus pupilas y te ha llegado al alma, sigue emborrachándote, pero con la conciencia de que tus hijos no serán tus hijos: serán hermanos de todos esos que has visto".

Con este estado de espíritu, señor Presidente, presto fervorosa adhesión a este proyecto de represión del alcoholismo, así como a cualquiera del mismo género o extensión, o mayor extensión, si cabe, que reprima ese vicio social.

(Apoyados).

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo permanecí en silencio, —no obstante pasar por bastante conversador—, cuando en este mismo Senado, desde distintos sectores, en forma muy expresiva, con gran emoción y elocuencia —como acaba de ocurrir con nuestro distinguido compañero de bancada, doctor Hernández— haciendo justicia a la doctora Isabel Pinto de Vidal, se exhaltaban las múltiples facetas de su tan destacada personalidad.

Yo quedé en silencio por más de una razón: quería ver alguna vez el grado de exactitud de ese concepto tan difundido de que el silencio constituye el mejor homenaje; quería, además, recoger, saborear las expresiones de los demás que habrán conocido, tal vez, más a fondo que yo a doña Isabel. Pero hubo una razón más, que hasta ahora me la he callado, y es que en aquel momento, más que sentimiento admirativo, más que predisposición al homenaje, yo vivía un estado espiritual de descontento o disconformidad, porque me parecía que doña Isabel, con ese gesto suyo de apartamiento del Senado, planteaba una crisis tremenda a lo que podría, en mi concepto, ser la característica principal de su personalidad: luchadora, animosa, empeñosa.

No es propio de quienes tienen tales atributos, dejar el campo, aunque sea para buscar nuevos campos de lucha; y viéndola actuar en un escenario en que su acción era de tanta utilidad, yo no me sentía ni halagado, ni conforme, con el retiro de doña Isabel.

Cuando, algún tiempo después, en la Presidencia del Senado, ella se refirió concretamente a algunas iniciativas suyas, muy plausibles, como ésta que considera hoy el Cuerpo, expresó la doctora Pinto de Vidal que el mejor homenaje que se le podría tributar, la mejor demostración de aprecio que se le podría brindar, sería impulsar estas iniciativas suyas.

Felizmente, la Comisión de Asistencia y Previsión Sociales, ha traído ya a la Mesa del Senado, uno de esos tres proyectos a que se refiriera nuestra ex-compañera del Senado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Fué la Comisión Especial, señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Yo digo en homenaje a doña Isabel que tal vez la labor de los técnicos, la aplicación cariñosa de los senadores al estudio de su iniciativa, podrá haberla hecho más estilizada, más fina, más cuidada, más pretenciosa, pero, teniendo que optar entre la iniciativa de la autora del proyecto, y ésta un poco complicada o alambicada de la Comisión, yo, en homenaje a doña Isabel, votaría el proyecto originario, tal como ella lo concibiera, sin querer herir, con esto, de ninguna manera, a quienes con ánimo de superación, han estructurado, en difinitiva, el proyecto que considera el Senado.

Por estas razonés, es que en general, voto el proyecto, sin ninguna salvedad; pero en la discusión particular haré observaciones al mismo.

Nada más.

SEÑO FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo adherir —ya lo he expresado en mi exposición anterior— al homenaje a la Doctora Isabel Pintos de Vidal, quien ha sido una compañera tan distinguida y que ha trabajado con tanto entusiasmo en el Senado.

Repecto de lo que se ha expresado recién por nuestro compañero el señor senador Bayley, puedo manifestarle que la señora Pinto de Vidal, apoya ferviente y entusiastamente el proyecto tal como está redactado, y en muchas oportunidades me ha expresado su deseo vehemente de que sea aprobado de acuerdo con su iniciativa y con todas las modificaciones que se le han hecho.

No sé si está terminada la discusión general. Desearía hacer algunas pequeñas consideraciones como miembro informante, respecto de determinados puntos, y contestarle algunas apreciaciones que se podrían hacer en la discusión particular.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar, señor senador.

Se está llamando a Sala continuamente.

Habiendo número se va a votar si se da por suficientemente discutido el proyecto, en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

Se va a votar si se aprueba el proyecto, en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(No apoyados).

SEÑOR BAYLEY. — Ya he anunciado, señor Presidente, que en la discusión particular haría observaciones al proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor senador?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No, señor Presidente; no insisto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador López Toledo —me parece que fué él, si no recuerdo mal, pues hace tanto tiempo que comenzó la consideración de este asunto— había sugerido que esta Comisión se integrase con un delegado de la Comisión Nacional de Educación Física.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Efectivamente, señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — La Comisión no tiene ningún inconveniente en atender la sugerencia del colega, y podría perfectamente incorporarse a esa Comisión un delegado de la Comisión Nacional de Educación Física, y a los efectos de que no fuera número par, se nos ocurría que el otro delegado podría ser designado por el Consejo del Niño.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hace unos instantes solicité que se incluyera, también, como miembro nato de esa Comisión a la Profesora de Templanza del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Me parece que si alguien puede integrar con mayores títulos esa Comisión, es la Profesora de Templanza que dicta cátedra en esta disciplina a los padres de escolares, sobre los peligros del alcohol.

Ya sería número impar; pero también podría ser un delegado del Consejo del Niño.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

El número de miembros de esta Comisión que consideramos de tanta importancia en este proyecto, se ha ido ampliando muy justificadamente, porque la finalidad que se ha perseguido, es la de crear u organizar un plan de educación de enseñanza, que abarque todos los grados de la misma: enseñanza primaria, enseñanza secundaria, enseñanza industrial, y hasta enseñanza superior universitaria; a tal punto es así que he expresado en el Senado, en la discusión general, la importancia que tiene el organizar la enseñanza sobre la base de la buena información de que actualmente se carece.

Nosotros conocemos lo que hace Enseñanza Primaria, que cuenta en sus programas con una Cátedra de Templanza, pero es indudable que todos debemos reconocer que hay una enorme desproporción entre la magnitud del problema y lo que actualmente se realiza. Creo que sobre eso hay unanimidad de opinión. De manera que, sin desconocer lo que se realiza y estando de acuerdo en que el problema es de una enorme magnitud y que requiere la organización de un plan de enseñanza en todos sus grados, es que proponemos esta Comisión —confesamos que la hemos ido ampliando sucesivamente y ahora recibimos bien este proyecto de ampliarla nuevamente con nuevos miembros.— porque consideramos que debe tener a su cargo la tarea de realizar este plan, que es sumamente importante y muy extenso. Como miembro de la Comisión, acepto esas nuevas proposiciones. Hay que recordar, —no sé si se ha dicho en Sala—, que todo un sector de la enseñanza, el particular, está ausente de toda la propaganda antialcohólica. Sería interesante vincular a los establecimientos de enseñanza privada a este plan de propaganda y, en ese sentido podría conseguirse un nuevo delegado, representante de todos los establecimientos de enseñanza privada del país, entre los cuales, los secundarios, los liceos, son muy numerosos y representan un sector muy importante de la población infantil.

Es necesario que las instituciones privadas de enseñanza participen en esta obra y hay que reconocerles un delegado para que puedan colaborar y trabajar en un problema de tanta trascendencia.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos sin número, señor senador. Se está llamando a Sala.

## 9

No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 59 minutos).

---

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penandés
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 198 — Montevideo, Miércoles 5 de Enero de 1955 — Núm. 14417


## TARIFAS

### AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día | $ 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día | " 0.60 |
| | Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día | " 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales | " 2.00 |
| C) | Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente | " 0.60 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 9.60 |
| Por año | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 14.40 |
| Por año | " 28.80 |

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 14.40 |
| Por año | " 28.80 |

### REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | |
|---|---|---|
| 1908 | $ 3.00 | el tomo |
| 1930 a 1937 | " 8.00 | " " |
| 1939 y 1940 | " 8.00 | " " |
| 1943 | " 20.00 | " " |
| 1945 | " 8.00 | " " |
| 1947 | " 6.00 | " " |
| 1948 a 1950 | " 8.00 | " " |
| 1951 | " 10.00 | " " |
| 1952 | " 10.00 | " " |

### EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0.20 |
| De más de dos meses | " 0.50 |
| De más de dos años | " 1.00 |

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.**

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950**

| | Con capital | Hasta | | |
|---|---|---|---|---|
| | | $ | 20.000.00 | $ 50.00 la página |
| De $ | 20.001.00 | " " | 50.000.00 | " 70.00 " " |
| " " | 50.001.00 | " " | 100.000.00 | " 90.00 " " |
| " " | 100.001.00 | " " | 200.000.00 | " 120.00 " " |
| " " | 200.001.00 | " " | 300.000.00 | " 150.00 " " |
| " " | 300.001.00 | " " | 400.000.00 | " 180.00 " " |
| " " | 400.001.00 | " " | 500.000.00 | " 220.00 " " |
| " " | 500.001.00 | " " | 1:000.000.00 | " 280.00 " " |
| " " | 1:000.001.00 | " " | 2:000.000.00 | " 340.00 " " |
| " " | 2:000.001.00 | " " | 3:000.000.00 | " 400.00 " " |
| " " | 3:000.001.00 | " " | 4:000.000.00 | " 500.00 " " |
| " " | 4:000.001.00 | " " | 5:000.000.00 | " 600.00 " " |
| " " | 5:000.001.00 | | en adelante | " 700.00 " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

## OFICIALES

**ESCRIBANIA DE ADUANA**
**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario número 80, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ELSA TOMASA BIANCHEDI, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schavone, escribano.
$36.00 30|pub. 17375-En.3-v.feb.7.

**ESCRIBANIA DE ADUANAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 184, año 1951, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, escribano.
$36.00 30|pub 15705-Nov.30-v.en.7.

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**
**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario 245 Año 1954 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE GARCIA MARTINEZ, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo. Noviembre veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro — Pedro R. Schiavone. Escribano
$36.00 30|pub. 15773 Dic.1º-v.en.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 27**
**Primer llamado**

Artículos: Cepillos de paja, cepillos de cerda, rasquetas para ganado, escobillas, plumeros, gamuzas y esponjas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 10 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub 33864-Dic.27-v.en.7.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública Nº 26**
**Primer llamado**

Artículos: Fiambres surtidos, frutas de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca y boniatos

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 7 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub 33852-Dic.24-v.en.7.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 12**
**Primer llamado**

Artículos: Sardinetas, rempujos, hilo de algodón, macetas, buriles, pasadores de hierro, alambre, máquina de tortarar, beta tejida, tensores, cuero para luchaderos de remos, vaivén de cáñamo, picaretas, rasquetas, agujas de veleras, alambre de ligada, algodón, baldes, cepillos de alambre, candados. muela de cabo de Manila, muela de cabo alquitranada, muelas de cabo vaivén, muelas de cabo beta tejida, piola algodón, piola catalana meollar alquitranado, merlín alquitranado, cera paraguaya, cera virgen, felpudos, embudos, guardacabos, grilletes, horquillas, pitos de marineros, piedras de afilar,

resina, tornillos, tizas, carreteles de hilo, lanilla azul, lanilla blanca, negra roja, verde amarilla, faroles bombillos, tubos para faroles, tachuela, navajas, guantes, ollaos, lana, lona, loneta, máquina para colocar ollaos, alicates, cordón amianto y cartón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 14 de Enero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33897-Dic.31-v.en.13.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 28**
Primer llamado

Artículo: Harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura 10 de Enero de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub 33865-Dic.27-v.en.7.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 25**
Primer llamado

Artículos: Jergas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura: Enero 7 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33851-Dic.24-v.en.7.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N 29**
Primer llamado

Artículos: Alpargatas color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 8 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33853-Dic.24-v.en.7.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 31**
Primer llamado

Artículos: Lamparillas eléctricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 8 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33854-Dic.24-v.en.7.

**CONSEJO DEL NIÑO**
LICITACION PUBLICA N.o 12
**Dos mimeógrafos eléctricos**
(1.o Llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mimeógrafos eléctricos, destinados a la División Educación y División Segunda Infancia, de este Consejo.

Los pliego de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.

La apertura se realizará el lunes 17 de enero de 1955, a las 10 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33926 En.4.-v.en.15.

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio para el Laboratorio del Servicio de Vacunación Antituberculosa "Doctor Albert Calmette".

Los interesados pueden retirar los recaudos en las oficinas de la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres número 1512, escritorio 3, de 8 a 12 horas y de 15 a 19 horas.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 15 de Febrero de 1955, a las 11 horas, en las oficinas centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio número 2187. Precio de los recaudos $ 100.00 (cien pesos m|u. — Montevideo, Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33903-Dic.31-v.en.11.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LICITACION

**Llámase a licitación pública por primera vez, para efectuar reparaciones en el edificio asiento de las escuelas números 29 y 30 de esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario de oficinas.**

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 7 de Enero de 1955. a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 18|pub. 33731-Dic.14-v.en.7.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**
LICITACION N.o 5|54
**Tercer llamado**

Artículo a adquirir. — 80 (ochenta) máquinas de sumar, manuales, teclado completo, diez columnas. — Precios: "Cif" Montevideo o Plaza. — Plazo presentación propuestas: Hasta las 8.30 (ocho y treinta) horas del día 12 (doce) de Febrero de 1955. — Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros, Avenida General Rondeau número 1750.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33867-Dic.27-v.en.8.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos Dentales, correspondientes al año 1955.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día catorse de Enero de 1955, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce hs; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33909 En.3.-v.en.14.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA Nº 12|55

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Antibióticos.

El acta de apertura de propuestas se efectuará el día 13 de Enero de 1955 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33890 Dic.30.-v.en.12.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA N.o 15

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de tres mil kilos de algodón hidrófilo.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Enero de 1955, a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas. Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33869-Dic.27-v.en.8.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA N.o 13|955

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría cajas de lata o aluminio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Enero de 1955, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo. 29 de Diciembre de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10,pub. 33877-Dic.29-v.en.11.

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA**
AVISO

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 49 para el rasqueteado, cepillado, pintura de balizamiento del mastil y engrasado de la socho riendas del mastil de la planta emisora de Carmelo( solo mano de obra

Licitación pública N.o 49. Vence el 18 de enero de 1955 a las 10 horas

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, dede las 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954.
Cuenta corriente 10|pub. 33874 Dic.28.-v.ene.10.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 5.954
**Confección de uniformes de media estación y suministro de camisas, corbatas y zapatos**
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez para los suministros del título, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 17 de enero de 1955, a la hora 17, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras, (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 30 de diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33930 En.4-v.en.10.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACIONES PUBLICAS DE APROVISIONAMIENTO DE: CAJAS DE CARTON Y TRAJES DE FAENA Y GUARDAPOLVOS.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas de aprovisionamiento citadas, en un todo de acuerdo a los términos del pliego de condiciones y memorias descriptivas correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís) Casa Central, en las fechas que se detallan: 59|53 —2.o llamado — Trajes de faena y guardapolvos, apertura: 20 enero 1955. — 59|61 —Cajas de cartón— apertura: 21 enero 1955.

Hora de apertura para estas licitaciones: 16 hs. — Montevideo, diciembre 23 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33929 En.4.-v.en.10.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACIONES PUBLICAS DE APROVISIONAMIENTO DE UTILES DE ESCRITORIO, HILOS, LAMPARAS ELECTRICAS, CONFECCION DE ARTICULOS DE ESCRITORIO, JABONES Y UTILES DE LIMPIEZA.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas de aprovisionamiento citadas, en un todo de acuerdo a los términos del pliego de condiciones y memorias descriptivas correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central, en las fechas que se detallan:

Nº 60|1. — Utiles de escritorio; apertura: 25 de Enero de 1955.

Nº 60|3. — Hilos diversos; apertura: 26 de Enero de 1955.

Nº 60|7. — Lámparas eléctricas; apertura 27 de Enero de 1955.

Nº 60|6. — Confección de artículos de escritorio; apertura: 28 de Enero de 1955.

Nº 60|2. — Jabón de coco, piso y líquido; apertura: 1 de Febrero de 1955.

Nº 60|5. — Utiles de limpieza( escobas, cepillos, plumeros, trapos de piso, paños para cristales, franelas, etc.); apertura: 4 de Febrero de 1955.

Hora de apertura para todas las licitaciones: 16 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33892 Dic.30.-v.en.12.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 de 10 de Setiembre de 1923, número 87, serie "C|47" a cargo de CLAUDIO LOPEZ ACOSTA y CELIA CRISTINA. el 19 de Enero de 1955, a las 16 horas y en el Salón de actos de la institución (Plaza Constitución, tercer piso), el martillero Enrique A Zabala venderá en remate público. al mejor postor y sobre la base de siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos ($ 7.447.00), una fracción de campo y mejoras en la 2.a sección Judicial del Departamento de Salto, padrón 4.791 (segregado del 4.738), señalada con el número "19-B", en plano del agrimensor Rodolfo Gepp. inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 144, el 24 de Setiembre de 1947, con una superficie de treinta y siete hectáreas tres mil sesenta y ocho metros y lindando: 271 metros de frente al Noroeste a Camino Carretero de 17 metros de ancho por medio con fracciones "18-B-1", "18-B-2", 18-A" y "20" de otros planos, de Orlando Scanavino, Pedro Marchetti, Bernardo Artegoytia y César P. Galina; por el Noreste, quebrada de 3 rectas de 333 metros 34 centímetros 150 metros y 676 metros, corriendo la segunda de Suroeste a Noreste, y separando las dos primeras de la fracción "19-A" de este plano y la última de la "21" del plano general de división, perteneciente a Luis Lagreca; por el Este, Sureste y Sur. el arroyo San Antonio Grande; y al Suroeste, 763 metros con la fracción "16" subuno de otro plano de Zalindo Sarti.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.601.21 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación. no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes a la fecha de la escrituración —en las condiciones de los préstamos comunes— pagando en efectivo, en el acto de la

escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El saldo del préstamo en títulos asciende actualmente a pesos 4.587.96; H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de la ex Sección Fomento Rural y Colonización, —hoy Instituto Nacional de Colonización); I) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, —edificio en Plaza Constitución,— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Sucursal Salto. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33882-Dic.29-v.en.8.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION PUBLICA N.o 508
**Instalaciones de gas**

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de instalaciones de gas en 10 salones del edificio comprendido por las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, propiedad del Banco.

Apertura de propuestas: 19 de enero 1955, a la hora 16 en el Despacho de la Gerencia General.

Recaudos: Sección Arquitectura 6.o piso.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 30 de diciembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33928 En.4.-v.en.15.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION PUBLICA Nº 504
**Pisos de baldosas asfálticas**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de pisos de baldosas asfálticas en el edificio comprendido por las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, propiedad del Banco.

Apertura de propuestas: 12 de Enero de 1955, hora 16, en el Despacho de la Gerencia General del Banco. Recaudos: Sección Arquitectura sexto piso. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33910 En.3.-v.en.8.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra d afrechillo de trigo, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó

Las propuestas deben presentarse el 7 de enero de 1955 a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 31 de diciembre de 1954. — El Departamnto Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33931 En.4-v.en.7.

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proceder a la impresión mensual del Boletín del Instituto Nacional de Colonización por el año 1955, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento, el día miércoles 12 de Enero de 1955 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33891 Dic.30.-v.en.10.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS**
LICITACION

Convócase a licitación pública, por tercera vez para el suministro de paneles de carpintería, para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de enero próximo, a las 10 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro de laño en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría. — Montevideo, diciembre 24 de 1954.
(Cuenta corriente) 33875 10|pub. Dic.28.-v.en.10.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955

Número 12) Artículos de limpieza (jabón y pulidor) segundo llamado, apertura día 12 de Enero de 1955 hora 9.

Número 2) Artículos de molinos y fideerías, cuarto llamado, apertura día 12 de Enero de 1955, hora 10 y 30.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos, Mercedes Nº 953 (Sección Adquisiciones). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33905 En.3.-v.en.12.

**FACULTAD DE MEDICINA**
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 199. — Maderas. — Primer llamado, Plaza. — Apertura: 12 de Enero de 1955, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas.
$5.40 3|pub. 17357-En.3-v.en.5.

**FACULTAD DE MEDICINA**
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 186. — Limpieza de tanques intermediarios y calentadores, Plaza. — Segundo llamado. — Apertura: 14 de Enero de 1955, a las 11 horas.

H. C. N.o 187. — Muebles de archivo de placas radiológicas, — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Enero de 1955, a las 8 horas.

H. C. N.o 189. — Ruedas fijas y giratorias para carritos de transporte. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura. 14 de Enero de 1955, a las 8 y 30 horas.

H. C. N.o 190. — Café. — Segundo llamado. — Plaza — Apertura: 14 de Enero de 1955, a las 11 y 30 horas

H. C. N.o 191. — Colchones de espuma de Latex tipo standard. — Segundo llamado. — Plaza o Cif. — Apertura. 14 de Enero de 1955, a las 9 horas.

H. C. N.o 193. — Zapatillas de tela. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Enr ccde 1955, a las 9 y 30 horas.

H. C. N.o 196. — Sierra eléctrica. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Enero de 1955 a las 10 horas.

H. C. N.o 196. — Reparaciones y pintura de carpintería metálica. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Enero de 1955, a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas.

—Llámase a aspirantes para la provisión definitiva de:

Jefe de División Administrativa. — (Sueldo, $ 800.00. — Horario: 40 horas semanales. — Es de aplicación artículo 23, ley 27|III|53). — Vencimiento: 17 de Enero de 1955, a las 15 y 30 horas.

Jefe de Departamento de Suministros y Servicios. — (Sueldo, $ 650.00. — Horario: 40 horas semanales. — Es de aplicación el artículo 23, ley 27|III|953). — Vencimiento: 17 de Enero de 1955, a las 16 horas.

Jefe de Sección Secretaría General. — (Sueldo, $ 540.00. — Horario: 40 horas semanales. — Es de aplicación el artículo 23, ley 27|III|953). — Vencimiento: 17 de Enero de 1955, a las 16 y 30 horas.

Jefe de Sección Intendencia. — (Sueldo, pesos 540.00. — Horario: 40 horas semanales. — Es de aplicación el artículo 23, ley 27|III|953). — Vencimiento: 17 de Enero de 1955, a las 17 horas.

1 (un) cargo de Secretario. — (Sueldo, pesos 380.00. — Horario: 40 horas semanales. — Es de aplicación el artículo 23, ley 27|III|953). — Vencidomiento: 17 de Enero de 1955, a las 17 horas.

6 (seis) cargos de Auxiliares 2os. de Radiología. — Vencimiento: 12 de Enero de 1955, a las 17 y 30 horas.

—Llámase a aspirantes para integrar el cuadro de Annestesistas suplentes. — Vencimiento: 17 de Enero de 1955, a las 18 horas.

—Llámase a aspirantes para proveer interinamente:

3 (tres) cargos de Auxiliares 2os. de Fisioterapia. — Vencimiento: 10 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

—Llámase a aspirantes para proveer:

12 (doce) cargos de Vigilantes 2os. (11 del sexo masculino y 1 del sexo femenino). — (Sueldo, $ 220.00. — Horario: 48 horas semanales). — Vencimiento: 12 de Enero de 1955, a las 17 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal, todos los días de 8 a 17 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.
$41.40 3|pub. 17419 En.4-v.en.7.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 99|55. Suministro de oxígeno y gas acetileno. Apertura: Enero 21|1955, hora 9. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 100|55. Suministro de silicato de sodio. Apertura: Enero 28 hora 10. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 101|55. Suministro de desinfectante líquido. Apertura: Enero 24, hora 10. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 102|55. Suministro de caños de cemento. Apertura: Enero 26, hora 10. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. 33917 En.3-v.en 12.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 86|55. — Suministro de cinta adhesiva aislante.

Se avisa a los interesados que la fecha de apertura de la licitación del rubro, que debía realizarse el 13 de Enero de 1955, ha sido postergada para el día 14 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33916-En.3-v en.12.

**ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO**

C. M. 75|55. — Suministro de hierros en general. — Apertura: Febrero 4 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 88|55. — Suministro de 1 (un) equipo electrónico completo para tomar diagramas. — Apertura: Febrero 3 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos)

C. M. 95|55. — Suministro de 1 (una) sierra y 1 (un) tronzador. — Apertura: Febrero 7 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 tres pesos).

C. M. 98|55. — Suministro de maquinaria para imprenta. — Apertura: Enero 31 de 1955, hora 9 — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33886-Dic.29-v.en.17.

**O. S. E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**(Gerencia de Montevideo)**
LICITACION N.o 55
**Ejecución de un piso monolítico en la Batería de Filtros Rápidos "D" Usina de Santa Lucía, en el Departamento de Canelones**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para la ejecución de un piso monolítico en la Batería de Filtros Rápidos "D" (Usina de Santa Lucía, Departamento de Canelones), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia donde se podrá adquirir al precio de $ 4.50 (cuatro pesos con cincuenta) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 12 (doce) de Enero de 1955, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente). 6|pub. 33884-Dic.29-v.en.5.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 4123|55
**Canalización telefónica**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de enero de 1955, a las 10 horas, para contratar la ejecución de las obras de canalización telefónica de Montevideo, correspondientes a las zonas: Centro, Unión, Aguada, Paso y Carrasco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 7 30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 40.00. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10 pub. 33927 En.4.-v.en 15.

**U. T. E.**
LICITACION Nº 4144|55
**Medidores eléctricos**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Marzo de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 64.116 medidores de energía eléctrica: monofásicos de 5 a 10 A., trifásicos de 10 a 100 A.; trifásicos de alta precisión para doble tarifa con dos transformadores de intensidad de 300|5 y 600|5 A., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 8.00. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33906 En.3.-v.en.14.

**A. N. C. A. P.**
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.526. — (Segundo llamado). — Litografiado de hojalata. — Apertura: 13 de Enero de 1955, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.543. — Tierra para relleno. — Apertura: 20 de Enero de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.544. — Construcción de un edificio destinado a taller y contralor en la cantera de la Fábrica de Cemento Portland, en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 21 de Enero de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.545. — Un chasis con cabina. — Apertura: 8 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.546. — Un ventilador centrifugado, un radiador de tubos con aletas, una caldera y una bomba de circulación, destinados a un equipo secador de maíz. — Apertura. 19 de Enero de 1955 a las 17 y 30 horas
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33900-En.3-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
BARBOSA CARAVIA y Cía., por Ibelo Metallwaren Cmb. H. Hermann Zahn, de Frankfurt a. M. Gutleutstrasse 131, Alemania, solicita la inscripción de "Un modelo de encendedor" (inscripto en su país de origen), del que es autora la referida compañía — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub 17347-En.3-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
MARIA G. FARIÑA DE PICON OLAONDO, RUBEN J. A PICON y CARLOS M PICON, solicitan la inscripción de la obra titulada "Julio Herrera y Reissig: Su vida, su obra, su época" (La verdadera biografía de Julio Herrera y Reissig), de la que los solicitantes son sucesores del autor don Juan Picón Olaondo. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays. Director
$6.00 10|pub. 17362-En.3-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
DIEGO O. YORSTON, por Esso Standard Oil C.o (Uruguay) S. A., solicita la inscripción de la obra titulada "Guía de lubricación Esso", de la que es autora la Standard Oil Company, de New Jersey (Estados Unidos) estando la solicitante autorizada para realizar esta inscripción. — Montevideo. 13 de Diciembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director
$6.00 10|pub. 17385-En.3-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
OSCAR MEIJOME, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Historial de la primera hermandad vicentina en el Uruguay" "Hipócrates", "Historia de un hetrodoxo-paracelso" y "Galeuo", de las que se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 17312-Dic.31-v.en.13

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JUAN ISAA KHURY. Siriaco, comerciante, domiciliado en la localidad de Cardal (Florida), solicita la inscripción de la obra titulada "Quién es el hombre". de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10|pub. 17226-Dic.29-v.en.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72836. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Pour Le Traitement et L'Amelioration Des Tissus, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TEXYLON", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 17351-En.3-v.en.14.

ACTA N.o 72835. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLIOVIRIN". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17350-En.3-v.en.14.

ACTA N.o 72834. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "LIOVIRIN". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por die días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub. 17349 En.3-v.en.14.

ACTA N.o 72781. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri por "Roberto Slowak S A." ha solicitado registro de la marca "AMATHISTE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 17030-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 72833. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954 — Con esta fecha Raymak Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "BESI PROOF", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17336-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72817. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RIKI" para artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17335-Dic.31-v.en.13

ACTA N.o 72827 — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BILDOCIL". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17299-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72832. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, solicita la marca




para artículos de las clases 3, 4, 6, 7, 9, 15, 16, 17, 19 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 17295-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72831. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S A., Montevideo, solicita la marca "VELVEFIX". para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 17294-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72830. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S A., Montevideo, solicita la marca "BORDAFIX", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 17293 Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72822. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha, Compañía Recons Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "PERSSONS", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17292-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72724. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jean Krug Ravenel, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RAPIDSEC" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$6.00 10|pub. 16736-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72821. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CALMERGAL SZABO". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17250-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 72819. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation Of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 17248-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 72820. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROLONGAL SZABO" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17249-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 72790. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Gritzner-Kayser Akiengeselischaft, de Alemania, solicita registrar la marca "KAYSER", para distinguir la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17224-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72789. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha los señores Julio César Bazzano y Luis Manuel Cancio, de Montevideo solicitan registrar la marca "MIRPLAT", para distinguir las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub 17223-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72811. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medidas S. A., Montevideo, solicita la marca "FEMME", para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17220-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72812 — Montevideo, Diciembre 24 de 1954 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medidas S. A., Montevideo, solicita la marca "VIRGINIA MAID". para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17219-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72813. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medidas S A., Montevideo, solicita la marca "PALM SPRING". para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17218-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72802 — Montevideo. Diciembre 22 de 1954 — Con esta fecha Oreiro, Hernández y Crespo S. C. de Montevideo, solicita la marca




para artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$20.00 10|pub. 17182 Dic.28-v.en.10.

ACTA N.o 72800. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por A. López y Cía limitada, Montevideo, solicita la marca




para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 17155-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72796. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Staudt y Cía., Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17041-Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 72814. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medidas S. A., Montevideo, solicita la marca "INTERNATIONALE", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 17217-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72815. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lakeside Laboratories, Inc. de Estados Unidos de América, solicita la marca "PIPTAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17216-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72852. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha The Scholl MFG., C.o, Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KUROTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17404-En.4-v.en.15.

ACTA N.o 72846. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Viskink Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Viskingo

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17406-En.4-v.en.15.

ACTA N.o 72847. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Viskink Corporation, de Estados Unidos de Américaª hd solicitado el registro de la marca

NoJax

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub 17405-En.4-v.en.15.

ACTA N.o 72792. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYANA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 17016-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 72823. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Ateliers de la Motobecane S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "MOBYSCOOTER", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17244-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 72824. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Ateliers de la Motobecane S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "MOBYSCOUT", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17245-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 72825. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por La Motoconfort S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "MOBYCONFORT", para distinguir artículos de la clase 24 según decreto. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17246-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 72809. — Montevideo, diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha, Ardans y Baratta (Montevideo) solicita la marca



INTERIORS MUEBLES

para artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17196 Dic.28.-v.en.10.

ACTA N.o 72794. — Montevideeo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernst Schoch Aktiengesellschaft, Suiza, solicita la marca "ACEROTWIN" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 17039 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 72793. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernst Schoch Aktiengesellschaft, Suiza, solicita la marca 'TWIN' para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 17038 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 72798. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation de Raritan, New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca 'NIDOXITAL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 17062 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 72795. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernst Schoch Aktiengesellschaft, Suiza, solicita la marca "COPPIA" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 17040 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 72808. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PERIPHERIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17151-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72777. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Enrique Tato por Zyma S. A., Suiza, solicita la marca "EDEMOR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17104-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72791. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 17015-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72782. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Con esta fecha Mario Collerati, Montevideo, solicita la marca "COLLERATI", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 17105-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72804. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Indola N. V., Holanda, solicita la marca "INDOLA", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17156-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72780. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 16918-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 72787. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Mutarelli y Bianchi, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 17069 Dic.24-v.en.7.

## Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10478. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, el señor Servando A. Pereyra, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calentador automático eléctrico accionado a presión de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 17403-En.4-v.en.15.

ACTA N.o 10481. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Erich Krug, de Bad Sassendorf (Alemania) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el encogimiento de tripas animales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 17417-En.4-v.en.15.

ACTA N.o 10476. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Richard Isaac Newton Weingart y Joseph Carlson Wagner. Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un totalizador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 17383-En.3-v.en.14.

ACTA N.o 10475. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954: — Con esta fecha los señores O'Farrell y Freira, por SAFFA S. A., Fabbriche Fiammiferi Ed Affini, Italia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una junta apropiada para la fabricación de tubos de carbión o de otros materiales para empaques y método para fabricar estas juntas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17384-En.3-v.en.14.

ACTA N.o 10477 — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha, el señor Exequiel Beaulien, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema esterilizador desodorizador continuo y portátil para ambientes en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17373-En.3-v.en.14.

ACTA N.o 10474. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Telefonaktebolaget L. M. Ericsson, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato telefónico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17352-En 3-v.en.14.

ACTA N.o 10471. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras aplicadas a parabrisas laminados curvados para vehículos a motor y similares, y más particularmente con aparatos para preparar capas intermedias de material plástico parcialmente coloreadas destinadas al mencionado fin, y a un método de hacer tales capas intermedias mediante operaciones de estiramiento y combadura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$16.00 10|pub. 17291-Dic.31-v.en.13

ACTA N.o 10472. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Manzano Hidalgo, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón gotero para botellas, frascos y continentes semejantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17300-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 10473. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Heidelberg (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prensa automática para imprimir con platina, provista de una disposición para la aplicación y el aflojamiento de la presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub 17290-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 10460. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Con esta fecha, el señor Carlos J. Joos, por "Taya" Sociedad de Responsabilidad

Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo transportador de materiales pulverulentos o granulados del tipo portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17257-Dic.30-v.en.12.

**ACTA N.o 10469.** — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Ernst Johan Jens Henriksen, de Copenhague (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Utensilio para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17271-Dic.30-v.en.12.

**ACTA N.o 10470.** — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Tigrett Industries Inc., de Tennessee, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juego animado controlado por un mecanismo sincronizador de copa de succión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17272-Dic.30-v.en.12.

**ACTA N.o 10466.** — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburg Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y un aparato para doblar hojas de vidrio sobre moldes de configuración convexa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17221-Dic.29-v.en.11.

**ACTA N.o 10465.** — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadolin y Holmblad A. S., de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con 3 piridinoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17213-Dic.29-v.en.11.

..**ACTA N.o 10463.** — Montevideo, diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittuburgh Glass Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a un dispositivo de sujeción de acción rápida destinado a sostener un material en forma de hoja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 17197 Dic.[illegible]

**ACTA N.o 10461.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en nuevos compuestos químicos y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17153-Dic.27-v.en.8.

**ACTA N.o 10462.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The Hoover Company Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aspiradoras de polvo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17154-Dic.27-v.en.8.

**ACTA N.o 1033.** — Montevideo, Diciembre 21 de 1954.—Con esta fecha el señor Garabed Shahbenderian, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aterciopelado de superficies" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$16.00 20|pub. 17124-Dic.27-v.en.30.

**ACTA N.o 10439.** — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha, el señor Diego Rodriguez Venegas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva parrilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17106-Dic.27-v.en.8.

**ACTA N.o 10452.** — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pasador mejorado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17070-Dic.24-v.en.7.

**ACTA N.o 10459.** — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protección de las superficies de vidrio y en especial a la protección de superficies adyacentes de vidrio durante el curvado simultáneo de una pluralidad de hojas de vidrio o el apilamiento de una pluralidad de hojas de vidrio para ser transportadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 17085-Dic.24-v.en.7.

**ACTA N.o 10458.** — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Iván Plesnik, de Belgrado, Yugoeslavia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protector tubular contra choques de corriente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Cañessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17063-Dic.24-v.en.7.

**ACTA N.o 1032.** — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha, señores Mario C. Barcos y Salvador Luis Pinola Bidondo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de piezas planas y curvas imitando mayolica, opalina y mármol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 16789-Dic.18-v.en.13.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública N.o 11|954**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Ruta N.o 34 Carretera Interbalnearia tramo: Ruta N.o 101-Balneario El Pinar 3k.849.35-7k.500 en el Departamento de Canelones. — Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 17 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33878-Dic.29-v.en.11.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS, usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v.mz.31.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Ante esta Oficina, MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central. — Prevіénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar: vencidos, se accederá al pedido. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — La Dirección.
$72.00 90|pub. 16108-Dic.7-v.mz.28.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v mzo.12.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Soubes y Margarita de Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía. Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio. se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. —La Dirección.
$180.00 90|pub 15728-Nov.30-v.mar.21.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
**DEROGACION DEL DECRETO N.o 1753 DE 18 DE DICIEMBRE 1953**

Por resolución de la Junta Departamental de Maldonado, de fecha 9 de diciembre del corriente año, se deroga el decreto N.o 1753 de fecha 18 de Diciembre del año 1953, sobre "Prohibición de Tránsito de Vehículos en general en la playa El Portezuelo". durante la temporada veraniega. — Firmado. Dante Bianchi.-1er. Vice Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Maldonado, diciembre 20 de 1954. Visto: cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental y hágase por Dirección de Secretaría la publicación respectiva. Hecho remítase para su conocimiento a Dirección de Tránsito y comuníquese a la Jefatura de Policía. Firmado. Héctor Jaurena, Intendente Municipal. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33921 En.4.-v.en.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
**DENOMINACION DE UNA VIA DE TRANSITO**

Decreto N.o 2109|954. Junta Departamental, Maldonado, 9 de diciembre de 1954.

Artículo 1.o) Denomínase con el nombre de Senador Lorenzo Batlle Pacheco, el tramo de Carretera Costanera que desde Punta del Este, conduce hasta el Hotel San Rafael.

Artículo 2.o) Colóquese en la intersección de la mencionada ruta con la Avenida Roosevelt, una estela de granito azul, con una placa de bronce que diga: "Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco".

Artículo 3.o) Fíjase como fecha de la inauguración de la misma, antes del 15 de febrero próximo.

Artículo 4.o) Facúltase al Ejecutivo Comunal, para que arbitre los recursos necesarios para tal fin.

Artículo 5.o) Comuníquese a la Intendencia Municipal, a sus efectos declarándose urgente. Firmado. Dante Bianchi, 1er. Vice Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Maldonado, diciembre 20 de 1954. Resolución 2078|954. Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese y pase a Direcciones de Obras y Contaduría Municipal a los efectos que correspondan. Firmado. Héctor Jaurens, Intendente Municipal. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33920 En.4.-v.en.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
**DENOMINACION DE UNA VIA DE TRANSITO**

Decreto N.o 2110|954. Junta Departamental. Maldonado, 9 de Diciembre de 1954.

Artículo 1.o) Denomínase con el nombre de Senador Lorenzo Batlle Pacheco, el tramo de Costanera que de la "Playa Verde" conduce a Piriápolis.

Artículo 2.o) Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente. Firmado. Dante Bianchi, 1er. Vice Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Maldonado, diciembre 20 de 1954. Visto: cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese y pase a sus efectos a Dirección de Contaduría Municipal. Firmado: Héctor Jaurena, Intendente Municipal. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33919 En.4.-v.en.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**
**EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA**
**Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953**

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Espínola entre Foch y Larrañaga; Figueroa entre Foch y Larrañaga; Vidal entre Espínola y Figueroa; Larrañaga entre Espínola y Figueroa; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que

les corresponda abonar — La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. — Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las escuelas de las calles pavimentadas. — San José, 15 de Diciembre de 1954.
$60.00 30|pub. 16776-Dic.18-v.en.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO**
Obras de pavimentación con tratamiento superficial bituminoso en las localidades de Cardona y Santa Catalina.
Primer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación con tratamiento superficial bituminoso, en las localidades de Cardona y Santa Catalina, con sujeción estricta a pliegos de condiciones generales, particulares, planos y demás antecedentes confeccionados por la Dirección de Obras Municipales, aprobados por resolución de la Junta Departamental de Soriano del 28 de Octubre de 1954 y promulgado por este Ejecutivo Comunal por decreto, N.o 3.664 del 22 de Diciembre corriente.

El juego de planos y demás recaudos podrán retirarse en la Dirección de Obras Municipales, previo pago de la suma de $ 15.00 que los interesados oblarán en la Tesorería Municipal.

Se previene a los interesados que para poder presentarse a este llamado deberán estar inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de esta Intendencia: los que no estuvieren deberán hacerlo con diez días de anticipación a la fecha fijada para la apertura de propuestas.

Las propuestas en los sellados de Ley y Estampillas Municipales correspondientes, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 20 de Enero de 1955 a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas. — Mercedes, Diciembre 22 de 1954. — Doctor Zoilo A. Chelle, Intendente. — Abel Numa Cardozo, Prosecretario.
$80.00 20|pub. 17193 Dic.28-v.en.20.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Enero 4 de 1955

**10.a Sección**

CESAR RIVERO VENTRE, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Aispurúa 1983 y NELSA CAMARAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 1982.

ROBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Aurelio 3968 y MARIA ADELA MARGARITA ROCCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1554.

BATLLE BRANCACCIO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3620 y SUSANA LUSIARDO, 24 aos, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 2202.

**11.a Sección**

LUIS HUMBERTO ALTESOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3662 y BLANCA VICTORIA ORTIZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3662.

JULIAN ARIGON 55 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4711 y MARIA ROSA CORREA, 38 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4711.

SALVADOR RAFFO, 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Belén 2732 y CATALINA MARIA CANDIDO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Belén 2732.

ROBERTO CARABALLO 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría 3694 y MARIA LUISA BESARES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 5937.

EDUARDO ALFONSO GUEVARA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4829 y MARIA IRENE BRIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4827.

JUAN RAMON ARRIONDA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General José de Villagrán 2336 y MAGDALENA TOMASA COSIMINI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4224.

MAURO ISRAEL ROCHA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acrópolis 3570 y AMERICA GREGORIA VICENTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3570.

JOSE MARIA BONONATO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nápoles 3475 y MARIA ESTHER LOPEZ, 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Nápoles 3475.

**14.a Sección**

MARIO ALBERTO GARCIA ONORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 928 y JUDITH NOEMI VILA GOMENSORO PITTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valentín Gómez 928.

**20.a Sección**

JOSE CLAUDIO PION, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Simón Martínez 4133 y MARIA TELLERIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4133.

**21.a Sección**

LUIS ALBERTO DOLDAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivera 4656 y BLANCA SANZ SIERRA, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4714.

MANUEL CASTRO CALVO, 42 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Diwlafoy 1381 y MARIA MAGDALENA NOCCETTI GONZALEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Diewlafoy número 1381.

RADAMES CARPINTIERI DELFRARO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1013 y BLANCA MARGARITA ALVAREZ CONTRERAS, 30 años, soltera, oriental domiciliada Simón Martínez 4657.

ELBIO MARIA PEREZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carafí 963 y LIBIA NERYS TRAVIESO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5119.

**24.a Sección**

RUBEN COLLAZO, 20 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3147 y FRUCTUOSA MACHADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1762.

ANTONIO MILETICH, 42 años, soltero, comerciante, yugoeslavo, domiciliado Anzani 1439, apartamiento 2 y MARIA YAOMINICH, 30 años, soltera, empleada, jugoeslava, domiciliada Anzani 1489.
$2.00 3|pub. v.en.7.

Montevideo, Enero 3 de 1954

**1.a Sección**

CARLOS RAUL RAPELA, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cerro Largo 784 y ROSITA SPOSITO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 812.

**5.a Sección**

RUBEN POZZI, 21 años, soltero, industrial; oriental, domiciliado Santiago de Chile 1053 y NURKA IVONNE BELBUSSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1053.

**6.a Sección**

JUAN SOSA PRICULA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1335 y DINORAH CARMEN BRIGANTI VELAZCO, 21 años, soltera oriental, domiciliada 18 de Julio 1333, piso 5, apartamiento 55.

**7.a Sección**

JUAN ANTONIO SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1021 y NOEMI CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1021.

**14.a Sección**

ROBERTO VARALLI LORENZO, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Uruguayana 3131 y NELLY PARDO BELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3131.

**18.a Sección**

EDMUNDO POZZOLO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2635 y SUSANA MARIA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2780.

**22.a Sección**

ANDRES GILBERTO CAPOSSOLO, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484 y LEDA ROSA GARCIA, 29 años, soltera, oriental domiciliada Larrañaga 3478.

**24.a Sección**

FLORENCIO VAZQUEZ, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Vanguardia 1371 y MARINA BOLON, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1721.
$2.00 3|pub.-v.en.5.

# JUDICIALES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUNIO NORBERTO BERDIA contra ADELAIDA BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 49 Fo. 343) se hace saber que por resolución del día 28 de Junio de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Junio Norberto Berdía y Adelaida Barrios, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose el Feriado Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub 17360 En.3.-v.en.26.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN LUIS SILVA y otros. Prescripción" (Lo. 50 Fo. 252) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Juan Luis Silva, José Raúl Silva y Héctor Fernando Scutary Silva, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en la Unión, empadronado con el Nº 70.628, señalado con el Nº 21 en el plano original de la Dirección General de Impuestos Directos de Mayo de 1914. Tiene una superficie de 406 metros y se deslinda así: 12 metros con 60 centímetros de frente a la calle Fray Bentos, entre las de Gobernador Viana e Industrias, al noroeste; 31 metros con 96 centímetros al noreste, por donde linda con los solares 22 y 2, del mismo plano; 10 metros con 74 centímetros al este por donde linda con el solar 3 de igual plano; y 32 metros con 33 centímetros al suroeste, por donde linda con los solares 20 y 16 del citado plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$144.00 30|pub. 17064-Dic.24-v.en.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**
Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIO D'AIUTOLO. Segunda copia" Lo. 50 Fo. 61, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario D'Aiutolo, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de cesión de derechos hereditarios, autorizada el día 7 de Abril de 1940 en la ciudad de Montevideo, por el Escribano Juan Carlos Mussio Barreto, por la cual el señor Mario D'Aiutolo adquirió de su hermano don Alberico Eugenio Américo D'Aiutolo, todos los derechos hereditarios que a éste le correspondía en la sucesión del causante don Robinson Lucio o Robinson Lucio Sila D'Aiutolo, fallecido el 7 de Diciembre de 1939, en la 7.a sección judicial de Montevideo. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Mon-

tevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 10|pub. 17324-En.4-v.en.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER PORTAS GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10pub. 17354 En.8-v.en.14.

**Divorcio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Máxima Barceló de González contra DIEGO GONZALEZ. Divorcio" (L.o 49, F.o 651), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego González, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que lo represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$60.00 30|pub. 16674 Dic.20-v.en.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CERVENTE DE BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17353 En.3-v.en.14

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17010 Dic.23-v.en.5.

**Divorcio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A Pucurull dictada en autos caratulados: "Perriaux Mónica c|. BUELINK ALBERTO. Divorcio (L.o 51, F.o 252)" se cita, llama y emplaza a Alberto Antonio Buelink Palacios a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Amílcar Mantáras, Actuario Y habilítase la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones.
$48.00 30|pub. 16673-Dic.17-v.en.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA IBAÑEZ o IBAÑEZ SOSA DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17261-En.4-v.en.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZARFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 17382 En.3.-v.en.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BELGRANO o ALBERTO OCTAVIANO BELGRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17356 En.3.-v.en.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17280 Dic.31.-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PEREPLETCZYK o PEREPLETEZYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17259 Dic.30.-v.en.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVA DE VERNASSA o MARIA DE OLIVA DE BERNASSA o VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17260 Dic.30.-v.en.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA JAVIEL DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17114-Dic.30-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o CANDIDA MAS DE CECCARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17115 Dic.27.-v.en.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ZACARIAS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17116 Dic.27.-v.en.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON JUSTO GIANNATTASIO o GIANNATTASIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 17355 En.3.-v.en.14.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FLORO ZARUCKI contra ABRAHAM KAUFMAN. Cesación de condominio. Lo. 49 Fo. 274" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho a suceder a cualquier título, a la señora Esther Landgarten de Kaufman, para que concurran a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 17107-Dic.27-v.feb.1.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BULA, ISABEL BULA DE AMUTIO, MAGDALENA BULA DE DIVENUTO, MANUEL HILARIO BULA, CESAR DIVENUTO o CESAR DIVENUTO BULA, y de MANUEL DIVENUTO o MANUEL DIVENUTO BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 16845 Dic.20.-v.ene.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SAVIO o VIRGINIA MARIA ROSA SAVIO PATRIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17395 En.4.-v.en.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAZARO FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17396 En.4.-v.en.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCANDROGLIO o SCANDROGLIO SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17397 En.4-v.en.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SEPTIMO o ROBERTO SEPTIMO REGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17376 En.3-v.en.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDO COCCA o ADELAIDO JUAN MARIA COCCA o COCCA PALUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17377 En.3.-v.en.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL HUERTAS o HUERTAS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17378 En.3-v.en.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber

la apertura de la sucesión de ATANASIO RODRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17379 En.3.-v.en.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17315 Dic.31.-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON OHANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17316 Dic.31.-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO o ATILIO ANTONIO RODRIGUEZ BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17317 Dic.31.-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO LUIS BATLLE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17344 Dic.31.-v.en. 13.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LABANDERA, BLANCA GLADYS. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Labandeira", debe decir: "Labandera". Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 17296 Dic.31.-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIGNOLI DE REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17276 Dic.30.-v.en.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTONIO PETROCELLI o PETROCELI o PETRUCELLI o PETRUCELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17227 Dic.29.-v.en.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARRIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17025 Dic.23-v.en.5.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira recaído en autos: "DA LUZ DE MARTIRENE o MARTIRINE HILDA con FERNANDO DANIEL MARTIRENE o MARTIRINE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hilda Da Luz de Martirené o Martiriné y Fernando Daniel Martirené o Martiriné, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40 00 20|pub. 16408 Dic.13.-v.ene.7.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don BIBIANO RIET VELAZCO, como mandatario de doña Percilia Toribia Reis de Borgia y de don Martiniano de la Llana, iniciando en nombre de sus poderdantes, acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta y cuatro, que perteneció a don Luis Félix Piranzola, con una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos centiáreas y cuyos límites son: al N. la Cañada Grande separando de la sucesión de Jesús García, al E. línea recta de mojones con la fracción número uno perteneciente a Mauro Da Costa, al S. recta de mojones con las fracciones números seis y siete pertenecientes a Cándido Da Costa y Percilia Reis, respectivamente, y al O. línea amojonada con la fracción perteneciente a Francisca Da Costa. Es, pués, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a la fracción identificada y especialmente a los sucesores de Luis F. Piranzola, de la sucesión Jesús García, de Mauro Da Costa y de Cándido Da Costa, para que, dentro del expresado término, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$156.00 30|pub. 16783-Dic.23-v.en.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOMINGO, ELEUTERIA, MARIA ANGELICA y ANGELA MARIA COLOMBO FERNANDEZ; CAROLINA COLOMBO FERNANDEZ DE BENITEZ; ELISA COLOMBO FERNANDEZ DE FERNANDEZ; JUAN ANTONIO COLOMBO FERREIRA; ROBERTO COLOMBO FERREIRA; BLANCA ROSA o ROSA ELIA COLOMBO FERREIRA DE RODRIGUEZ REBOLLO; HECTOR COLOMBO FERREIRA; MARIA ANGELICA COLOMBO FERREIRA DE ORIA; y CARLOS DOMINGO COLOMBO FERREIRA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien; Una fracción de terreno y mejoras, situada en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 24.522 manzana "A" 46 de la Villa del Cerro, compuesta de una superficie de 885 metros 4572 centímetros, que se deslindan así: 34 metros 36 centímetros de frente al Norte sobre la calle Bolivia; 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, también sobre calle Pública, la calle Bogotá; 34 metros 36 centímetros en la línea del Sur, por donde linda con propiedad de José Gómez; y por el Este, 25 metros 75 centímetros, lindando con propiedad de Ambrosio Belando. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Guevara, don Francisco Figueroa y doña Josefa Iglesias, sus herederos o causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$132.00 30|pub. 17398 En.4.-v.feb.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

**Quiebra**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don ENRIQUE ECHEVARRIA (Lo. 1 Fo. 263), se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 22 de Abril del año entrante a las 14 horas, en la Sala de este Juzgado; a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 27 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 33918 Feb.1.-v.feb.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO CORREA MIRAPALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, 21 de Diciembre de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 17200 Dic.29.-v.en.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIO ROQUE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, 21 de Diciembre de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 71120 Dic.27.-v.en.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHEVERRIA DE RUIZ o MARIA AGUSTINA ECHEVERRIA DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, 21 de Diciembre de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 17121 Dic.27.-v.en.8.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Sucesores de JUAN BRUNO o JUAN BRUM SOSA. Prescripción adquisitiva". Lo. 26 Fo. 508, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Juan Bruno o Juan Brum Sosa, señores María Isabel, Llonidio Amalio, Leovigildo, Aída Natividad, José Antonio y Juan Amalio Sosa o Souza; Osorio y Floribelo Melo, Mario, Martín, Presolpina, Cesalina Ramírez, José María, María Doralicia, Ataides, Juan José Homero, Agapito, y Luis Alberto Cardozo, Mario Ramírez, Fidelina Sosa o Souza de Melo y Corina Sosa o Souza, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre dos fracciones de campo sitas en la 5ª Sección Judicial de este Departamento, individualizadas según plano del Agrimensor Jaime L. Costa en la siguiente forma: A) Fracción compuesta por 31 hectáreas, 5.399 metros, que linda al Norte, José Fructuoso Sar Fernández y más campo de los gestionantes; Este, sucesión de María Delfina Souza de Duarte Moreira; Sur, sucesión Pedro Antonio de Souza o Souza y Oeste, Altamar Souza, Dinorah Souza y Juana Souza de Ramírez; y está empadronada con el Nº 1272; B) otra fracción de campo, con igual padrón y ubicación que la anterior, compuesta de 371 hectáreas, 8920 metros, y lindan: Norte, sucesión Pedro Antonio Souza: Noroeste, el mismo y Catalina Sanguinetti de Saez; Sureste, sucesión María Felicia Borba de Souza, Joaquín Vidalino Rodríguez y Petronilo Albano; al Sur, Juan Francisco Silva Correa y al Oeste, Juan Ramón Gambeta y Gregorio Bonifacio Rodríguez, Cañada del Sarandí por medio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los mencionados inmuebles, a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se previene: Que también se cita para el previo juicio conciliatorio y que se habilitó el Feriado próximo a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 17 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$156.00 30|pub. 17100 Dic.27.-v.feb.1.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO**

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LIBORIO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Melo, Diciembre 20 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17037 Dic.24-v.en.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL, EXEQUIEL o ECEQUIEL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 17265 Dic.30.-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VIERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado el solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 17199 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 13 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 17066 Dic.24-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 3 de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub 17065 Dic.24-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Y habilítase el próximo Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 25 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub 16166-Dic.9-v.En.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL o ISABEL BERNARDA HOBINCHET SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 7 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 17386 En.4.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AGRESTA DE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 22 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 17387 En.4.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TEMESIO BARRERA o CARLOS VICTOR TEMESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno 20 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 17388 En.4.-v.en.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9ª SECCION DE DURAZNO**

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de lo Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SILVEIRA DE JULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 6 de 1954. — Ernesto A. De León, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17389 En.4.-v.en.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FRANCISCO o FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub 17047 En.4-.v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FLORES y de don ENRIQUE o ENRIQUE MANUEL ESPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 17289 Dic.31.-v.en.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 17288 Dic.31.-v.en.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAFAEL BEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 14 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 17055 Dic.24-v.en.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO BOTTA COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 20 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 17368 En.3.-v.en.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ROCCA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 17369 En.3.-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó a los efectos de esta publicación la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 17140 Dic.27.-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALMINI o SALMINI FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 17141 Dic.27.-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR o PEDRO PASTOR RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo período de Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 18 de 1954 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 17142 Dic.27.-v.en 8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AVELINO o AVELINO FRANCISCO o AVELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 17143 Dic.27.-v.en.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 14 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17166 Dic.28-v.en.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ILLA ROSA ALONSO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 16 de 1954. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17167 Dic 28-v.en.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ROQUE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 14 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17165 Dic.28-v.en.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEONARDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 17212 Dic.29.-v.en.11.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado SIXTA MARTINEZ DE CANO y DANTE MARCOS CANO MARTINEZ, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de la primera con Eduardo Alberto Cano, por figurar la esposa como "Fernández" en lugar de "Martínez" que es el verdadero; y en la de nacimiento del segundo; por figurar con el apellido "Fernández" en lugar de "Cano Martínez" que es el que corresponde. Fue habilitada la Feria Judicial de Enero de 1955 para las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$24.00 15|pub. 17209 Dic.29.-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 17053 Dic.24-v.en.7.

**Aperturas de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesiones de LUIS CAPORALE Y FILOMENA CAPORALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fue habilitada la Feria Judicial de Enero 1955 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, 3 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 17052 Dic.24-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA ESTER o ELVIRA ESTHER CANEPA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento se habilitó la próxima Feria de Enero. — Paysandú, 17 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 17017 Dic.23-v.en.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ROBERTO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 17201 Dic.29.-v.en.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BETTI o JUAN BETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 4 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 17202 Dic.29.-v.en.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA MASKOWSKA DE URIVSKY ó ALEJANDRA MATSKONKA o MATSKONSKA DE URIVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 17203 Dic.29.-v.en.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954 Lo. 19 Nº 530 Fo. 14 RAMON VILLALBA contra GUMERSINDA SOSA. Divorcio Incisos 1º; 3º y 8º artículo 148 Código Civil", se emplaza a la señora Gumersinda Sosa de Villalba, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$48.00 30|pub. 16594 Dic.16.-v.ene.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos caratulados: "OFELIO RAUL PRINO. Prescripción adquisitiva treintenaria (padrón 32) (Nº 290. Fo. 198. Lo. 10)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el Nº 32 que es una fracción de terreno sita en la manzana Nº 17 solar Nº 5 de la Segunda Sección Judicial de Río Negro (Nuevo Berlín) y que se deslinda así: veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con calle Pública Nº 5, cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros con calle Pública Nº 6, veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el solar Nº 4 y cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros con el solar Nº 6, y el que tiene un área de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a estos efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos Noviembre 30 de 1954. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
$108.00 30|pub. 17204 Dic.29.-v.feb.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO AMARO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 17 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 17311 Dic.31-v.en.13

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "FRANKLIN VIERA. Prescripción treintenaria" (Lo. 39 Fo. 125) se cita, llama y emplaza a don José Cardozo, doña Ana María Ferreira do Canto, don Rufino Irigaray, don Dornencio Batista de Marins, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en Amarrillo, sexta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 4987, con una superficie de treinta y nueve hectáreas, siete mil quinientos sesenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados y que según plano de mensura del Agrimensor don Zoé Taroco de 12 de Marzo de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con fecha 18 de Marzo del mismo año, con el Nº 58, y está encerrada dentro de los siguientes límites: al Este y Noreste, con Cándido Cardozo; al Sur, Teresa Olivera y Florentino Suárez, arroyo Amarrillo por medio; al Oeste y Noroeste, sucesión Laudelino Olivera", para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$120.00 30|pub. 17314 Dic.31-v.feb.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de testamentaria**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de SILVINA DONATA TECHERA SOSA DE HERNANDEZ o DONATA HORTENCIA TECHERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 17232 Dic.29-v.en.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 22 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 17236 Dic.29.-v.en.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENJAMIN COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub 16349 Dic.11.-v.ene.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los condóminos MARIA AMALIA PATULÉ DE CLAVERIE, TOLENTINA PATULÉ DE CARVALHO y ANA JUANA PATULÉ DE GONZALEZ CARUJO o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre división de condominio han iniciado ante este Juzgado Raúl B. Conde y Raúl Benjamín Conde Fernández, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de P. Civil) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Salto Octubre 15 de 1954. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$60.00 30|pub 16058 Dic.7-v.en.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORIANA REYES DE TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 17327 Dic.31.-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ECHEVERRY o BENITO ECHEVERRY FERREGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 17328 Dic.31.-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SELLANES SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José Diciembre 18 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 17229 Dic.31.-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LOPEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 16 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 17330 Dic.31.-v.en.13

**Cesación de condominio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, en autos: "JUAN ROCHICCIOLI y otros contra ISIDORO RAUL ARBALLO, JUAN BAUTISTA RIERA y otros. Cesación de condominio. Lo. 13, Fo. 527", se cita, llama y emplaza a Juan Bautista y Jaime Riera; Jacinta Basso de Bermúdez; Carmen o María del Carmen Basso de Bentancor; Bernardino

Basso; Emilia o Emilia Rufina Basso de Gallareto; María o María Agustina Basso de De León; Francisco, Paula Medarda, Honorata Hilaria y Patricio Rodríguez Basso; Emilia, Angela, Francisco Escolástico, Deleasir Josefina, María Esther, Julia Dolores, Dolores, Herminia, Juan, Antonio y Orteminda Basso Gallareto, o sus sucesores a título particular o universal, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble, sito en la sexta Sección Judicial de éste Departamento Colonia Supervielle, padrón 4912, fracción 22 del plano de los Agrimensores Monteverde y Mac Coll, de Noviembre y Diciembre de 1921, de 47 Hás. 7564 metros, lindando: Norte, fracción 21 Sur, fracción 23; Este, Arroyo de los Manantiales, por medio fracciones 42, 43 y 43A; Oeste, calle de 10 metros por medio fracciones 11 y 12; de propiedad de los sucesores de Bautista Riera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el Feriado Judicial Mayor próximo a esos efectos. — San José, Diciembre 22 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$132.00 30|pub 17339 Dic.31.-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FIGUEIRA DE DURAN o FIGUEYRA, FIGUEYRAS o FIGUEIRAS DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub 17129 Dic.27-v.en.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17130 Dic.27-v.en.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor próximo, al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17133 Dic.27-v.en.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — San José, 27 de Diciembre de 1954. — Doctor Fernández Cristar del Valle, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17399 En.4-v.en.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 23 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17340 Dic.31.-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTA MILLOT o FRANCISCO COSTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 27 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17341 Dic.31.-v.en.13.

**Ceremer Limitada**

En escritura del 11 de Octubre de 1954, autorizada en Mercedes, Soriano, por el Escribano Pedro C. Besozzi, inscripta en el Registro de Comercio de Soriano el 4 de Noviembre de 1954, con el número 53, al folio 217, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes bases: Socios: RAUL RODRIGUEZ RUBIO y WASHINGTON ANTONIO GRECO. Objeto: explotación de los negocios de barraca de cereales y frutos del país, compra e industrialización y venta de dichos productos y sus derivados y afines. Denominación: "Ceremer Limitada". Domicilio social: en Soriano, actualmente en calle Zapicán y Blanes Viale de Mercedes. Plazo: 5 años a partir del 11 de Octubre de 1954, prorrogable por 5 años más. Capital: $ 50.000.00 aportados partes iguales o sea $ 25.000.00 cada socio. Administración y uso de la firma a cargo de un Directorio de dos miembros que durará dos años pudiendo ser reelecto, y que deberán obrar juntos, integrando el actual Directorio Raúl Rodríguez Rubio, Presidente y Washington Antonio Grecco, Secretario. Ganancias y pérdidas: en forma proporcional al capital. Raúl Rodríguez Rubio. W. Grecco.

$28.00 10|pub. 17342 Dic.31.v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBIELLE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 16 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 17190 Dic.28-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTONI DE DODERA o AGOSTONI DE DODERA o AGUSTINI DE DODERA o AGUSTINI DE DODERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 17 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 17191 Dic.28-v.en.10.

**Prescripción treintenaria**

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "EMILIANA MARIA JOSEFA CAMPANELLA DE BIASE y otros contra JUAN BAUTISTA SPOTURNO o SPOTORNO SALVO y otros. Prescripción treintenaria. Lo 29 Fo 457" se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Antonio Nicolás Spoturno o Spotorno Salvo don Juan Bautista Spoturno o Spotorno Salvo y a don Domingo Spoturno o Spotorno Salvo y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 119 de esta Ciudad, empadronado con el Nº 1432, compuesto de un área de 1595 metros, que según títulos tiene 21 mts 475 mms de frente al Norte a la calle Alzaga (hoy Florida) y que por formar esquina tiene también 42 mts. 950 mms. de fondo con frente al Oeste, a la calle Bizcocho (hoy Gral F. Rivera): al Sur, con José Iabadie y al Este, con Francisco De Biase (hoy Suc. de Angel Campanella) — Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Noviembre 30 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$120.00 10|pub 16194 Dic.13.-v.ene.17

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Segunda copia de escritura**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOAQUINA BARBOZA DE LEITES, FRANCISCO CLEMENTINO, MANUEL, AMARANTO CESAR y JOAQUINA LEITES, solicitando se les expida segunda copia de la escritura de retrocesión y cesión de derechos, otorgada en la Villa San Fructuoso por Rafael Bruno a Manuel Stillano, y por éste a Manuel Leites el 5 de Junio de 1910, ante el Escribano José Grosso Ledesma, ambos contratos se refieren a la posesión del solar Nº 1 de la manzana 73 de la planta urbana de la Villa de San Fructuoso cuyo solar mide al Sureste, 28 metros 633 milímetros de frente a calle 33 por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, además al Noreste, con Ramón Catalogne; al Noroeste, con Clementina López de Leites y al Suroeste, con calle Joaquín Suárez. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todo el que tenga interés, en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.00 10|pub. 17390 Feb.1.-v.feb.11.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA ELIDA TEALDI DE SOUZA contra ARANY SOUZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Arany Souza y María Elida Tealdi, debiendo comparecer los interesados, ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Ferreira Actuario.

$40.00 20|pub. 17391 Feb.1.-v.feb.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Rectificación de partida**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MAURO QUINTIN OLIVERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con la extinta doña Angela O Niz, celebrado el 11 de Febrero de 1938, en virtud de aparecer el compareciente con el nombre de "Mauro Larrosa" en lugar de "Mauro Quintín Olivera". A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación haciendo presente que se habilitó el próximo feriado a sus efectos. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 17691 Dic.27-v.en.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 17611 Dic.23-v.en.5.

# REMATES JUDICIALES

**FLOREAL OTERO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "PAYS de OLIVERES (DOLORES TOMASA). Sucesión testamentaria. (Lº 50, Fº 448), se hace saber al público que el día siet. de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco en las puertas del Juzgado, a las diez horas y treinta minutos, se procederá por el martillero señor Floreal Otero con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, bajo la base de ciento treinta y cinco mil pesos de la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contenga situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número trescientos setenta y el número trescientos ochenta y uno, la que según plano trazado por el agrimensor Augusto Nogueira en Octubre de mil novecientos cuarenta y siete e inscripto, se compone de una superficie sin caminos de mil ciento once hectáreas nueve mil novecientos veintitrés metros tres decímetros que se deslindan así: al Norte, con inmuebles de Juan Manuel Zuasnábar; Sucesión de Gumersindo Cela; Ejidio González; Rosendo Jauregui; Virginio Garbarino y Eladio Viana; al Este, con propiedades de Nieves Javier; Ari Pérez; Jobo Montiel; Ari Pérez; Evaristo Zabalo; Tomás Llano; Rosa Bas de Correa; Doroteo Peralta; Sucesión de Marcos Franco y Licurgo Burgarelli; al Sur líneas quebradas con inmueble de Angel Pagano; Filemón Fleitas; Pío Franco; Justo Lima; Doroteo Peralta y en parte río Olimar Grande por medio con Mario R. Gaggero; y al Oeste con inmuebles de Indalecio Tanco; Sucesión Gumersindo Cela y Propicio Saravia en parte camino por medio.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que la fracción de campo a venderse está arrendada con contrato vencido; III) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y comisión del martillero, serán de cargo de comprador; IV) Que dentro de los límites establecidos del bien de la referencia existe un área no titulada de ciento veintiséis hectáreas y metros, sobre la que se tienen derechos posesorios y que será escriturada en esas condiciones; y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina

Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 tercer piso de manifiesto y a disposición de los interesados; y VI) Que se habilitó el próximo Feriado el solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, . de Diciembre de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto — Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso. — Teléf.: 8 18 50.
$220.00 29|pub. 16823-Dic.24-v.en.30.

**EDUARDO C. PEDUZZI**
**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "MARIA ESTHER DIAZ RODRIGUEZ. Incapacidad", Libro 13, F.o 506, se hace saber al público, que el día 12 de Febrero de 1955, a las 10 y 30 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras sita en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José padrón en mayor área número 260 número 1 del plano del agrimensor Dardo R. Barcelé Santurio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el número 541 del año 1954 según el cual consta de 447 metros 86 decímetros cuadrados y linda: Norte, de frente en 12 metros 42 centímetros con calle Detomas; entre las de Yi y Francisco Acuña de Figueroa; Sur, con sucesión Joaquina Insúa de Rodríguez y Fausto Cabrera; Este, con dicha sucesión y Oeste, con Atanasildo Ramírez.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 1.000.00; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 5º) Que se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 18 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$72.00 30|pub. 17402 En.4.-v.feb.9.

**ALFREDO SILVERA IRAOLA**
**Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembó**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Lelia Correa contra SANTOS ARRIOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que el día 16 de Febrero de 1955 a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del Rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil con asistencia del señor Actuario, se procederá al remate público, por la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea $ 5.667 00), de una fracción de terreno, con sus mejoras, padrón Nº 3983, señalada con el Nº 2 en plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves de 13 de Enero de 1951, ubicada en manzana Nº 12 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de una superficie de 363 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Nor-Oeste, calle Zabala; al Sur-Oeste, Victorio Márquez; al Sur-Este, Miguel Mungay y al Nor-Este Honorio Rodríguez. Se previene: Que los gastos de escrituración certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador estando los títulos de propiedad a disposición de los interesados en el Banco República. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la Feria Mayor próxima. — Tacuarembó Diciembre 11 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$54.00 15|pub 17000 Dic.22.-v.ene.11.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al Comercio y al Público que el señor Víctor Borrat Fabini transferirá el activo y pasivo de su empresa de Importación y Venta de Vehículos Automotores y taller de reparaciones a Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos (SADAR) debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en la calle Paraguay Nº 1472. Esta publicación se realiza a los efectos dispuestos por la ley 2.904 de 26 de Setiembre de 1904. — Mario L. Durán Rubio — Julio R. Bardallo, Escribanos.
$32.00 20|pub. 17364 En.3-v.en.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Intervienen, Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Mirabal Nº 1877 en el ramo de comestibles leche, fruta, verdura y fermentadas al señor Manuel Concalvez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — RAFFAELE SOZZO CONTURSI — MANUEL CONCALVEZ BERNARDINA.
$24.00 20|pub. 17348 En.3.-v.en.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 19.., hago saber que he prometido vender a Enrique Gonzálex y Benito Folla, la Provisión sita en el Balneario Costa Azul, 8.a sección de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Blanco Zipitría. Pando — Pando, Octubre 18 de 1954. — VITTORIO MARMO.
$16.00 20|pub. 16692 Dic.17-v.en.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al público y comercio en general que "Viuda e hijo de Alberto Ponti" ha prometido vender a Alberto Gorina S A en formación' su casa de comercio en el ramo de Fábrica de Toldos, Carpas y Anexos, situada en la calle Yaguarón Nº 2076 de esta ciudad. A efectos de la ley de 2 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía del escribano Julio Bayardo, 25 de Mayo Nº 477, es. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — VIUDA E HIJO DE ALBERTO PONTI. — ALBERTO GORINA. — Julio Bayardo. Escribano.
$32.00 20|pub. 16741-Dic.17-v.en.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26|9 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Andrés Astengo el Garage sito en Guayaquí Nos. 3229|31 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1317 (Escribanía Lenzuén). — LUIS CARLOS CHAVES. — RAUL OMAR VIDAL
$16.00 20|pub. 16695-Dic.17-v.en.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos de la ley 26|9|904 hago saber que deseando transferir mi establecimiento comercial que gira en el ramo de Mercería y afines bajo la razón social "Julián Darre y Cía.", en la calle Juncal Nº 1384, los acreedores deben presentarse en el referido domicilio — Montevideo 14 de Diciembre de 1954. — JULIAN DARRE y CIA
$16.00 20|pub. 16642 Dic.16-v.en.11.

**AGROMOTORA LIMITADA**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto-ley Nº 8992 del 26 de Abril de 1933 se pone en conocimiento del público, que por instrumento privado fechado en Montevideo el 1 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 624 al folio 2175 del libro Nº 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre las personas que se nombrarán cuyas bases principales son:

A) Denominación: Agromotora Limitada; B) Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), integrados en su totalidad; C) Aportes: Albert H. Mc Nutt $ 35.000.00; M. Elena Serrato de Mc Nutt. $ 10.000.00; Carlos Bentancor Serrato $ 5.000.00; D) Duración: cinco años a partir del 1 de Junio de 1954, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno; E) Administración: por un Directorio compuesto por los tres socios actuando conjunta y|o indistinta o separadamente; F) Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o extranjero; G) Objeto: Representaciones en general. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1954.
$28.00 10|pub. 17264 Dic.30.-v.en.12

**ALGODONERA DEL PLATA S. A.**
**(EN LIQUIDACION)**

Se hace saber al comercio y al público en general que, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada con fecha 15 de Diciembre de 1954, esta Sociedad ha entrado en liquidación.

Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro de un plazo de 20 días, a partir de la presente publicación, en la Avenida General Flores Nº 4477. — La Comisión Liquidadora.
$12.00 10|pub. 17325 Dic.31.-v.en.13.

**FERNANDEZ Y MAURI LTDA.**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Por escritura otorgada por el Escribano Jorge Bado el 5 de Octubre de 1954, los socios señores Pedro Fernández y Atilio Mauri cedieron sus cuotas a las siguientes personas: Curie S. A $ 10.000.00, Pedro Rousserie $ 5.000.00, Idilio Vairoletti $ 5.000.00, y Milton Reyes $ 24 000.00. Total $ 44.000.00. Se efectuaron además las siguientes modificaciones al contrato: 1) Se sustituyó el nombre de Fernández y Mauri Ltda. por el de Trocadero Ltda 2) Se amplió el capital de $ 40.000.00 a $ 44.000.00 3) Se estableció la posibilidad de efectuar cesiones de cuotas por escritura privada. 4) Administración a cargo del señor Vairoletti. 5) Distribución de utilidades: Vairoletti 20 o|o, Rousserie 20 o|o, Reyes 20 o|o, Curie S. A 40 o|o
$24.00 10|pub. 17307 Dic.31.-v.en.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a Celestino Misa y Domingo Fernández la Carnicería ubicada en la calle Warterloo Nº 976. Acreedores en Zabala 1372 escritorio 35. Escribano Rivera. — OSCAR BARCOS.
$8.00 20|pub. 17366 En.3.-v.en.26.

**CADUCIDAD DE PROMESA Y VENTA**

Se hace saber a GREGORIO LUZARDO, promitente comprador del solar de terreno, de cuyo contrato se suscribieron dos ejemplares del mismo tenor, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Paso de los Toros, Diciembre 27 de 1954.
$18.00 15|pub. 17415 En.4.-v.en.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Jesús Barizo Rodríguez, Federico Honorio Mengo y Emilio García Tejeiro, la Panadería "La Sirena", sita en Avenida Rivera Nº 2208. Acreedores: Escribanía Antelo, Ricón 432, escritorio 13. — JUAN B. ZABALETA. — ENRIQUETA G. DE ZABALETA. — VICENTE SAGASTIBELZA. — MARIA A. ZABALETA DE SAGASTIBELZA. — MATEO COLL OLIVER. — MARIA MORA DE COLL. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — HONORIO F. MENGO. — EMILIO GARCIA TEIJEIRO.
$24.00 20|pub. 17408 En.4.-v.en.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunicamos la disolución de la sociedad colectiva Fariña y Cía, que explotaba el negocio de "Panadería y Anexos" denominada "La Especial", establecido en Evaristo G. Ciganda 1264, haciéndose cargo del activo y pasivo de la entidad el socio José Luis Sánchez. Acreedores de la misma en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — PEDRO FARIÑA GARCIA. — JESUSA RODO. — MARIO EDUARDO SANCHEZ FILIPPINI. — MARIA CARMEN RODRIGUEZ. — JOSE LUIS SANCHEZ. — MARIA HERMINIA MACHIN.
$24.00 20|pub. 17409 En.4-v.en.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Víctor Ubal Miller Rodríguez mi negocio de "Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Isidoro de María Nº 1489|99, esquina Marcelino Sosa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY.
$16.00 20|pub. 17410 En.4.-v.en.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Alberto Francisco Risso y Rubén Alberto Risso mi negocio de "Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Avenida Larrañaga 1151 esquina Iturriaga. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — OSCAR MARTIMER TROCHE. — ILDA DELIA PRIM
$16.00 20|pub. 17411 En.4.-v.en.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al Comercio y al Público en general que se ha modificado la sociedad colectiva "Zunino Pavesio y Cía.", instalada en la calle Río Negro 1308, tercer piso, desvinculándose totalmente el señor Félix Roberto Pavesio, y continuando en el futuro bajo la razón social "Héctor O. Zunino y Cía" integrada por el señor Héctor Odulio Zunino Bazzino y el doctor Mario Nin Pomoli, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, los acreedores deberán presentar sus créditos en el domicilio social — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — HECTOR ODULIO ZUNINO BAZZINO. — MARIO NIN POMOLI.
$40.00 20|pub. 17394 En.4.-v.en.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

En escritura de 16 de Diciembre de 1954, ante el Escribano Rubén Ureta Vega, los señores BLAS GIFFONI, GUILLERMO CARABETTA, HUGO LEVAGGI y la sociedad B. GIFFONI Ltda., disolvieron la Sociedad Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Limitada estableciéndose como efectiva fecha de la disolución el día 31 de Enero de 1953 Y a los efectos legales se hace la presente publicación.
$24.00 20|pub. 17358 En.3.-v.en.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Eulogio Ramudo la Pensión de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1533 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — JOSE INSUA. — BOLIVAR INSUA
$16.00 20|pub. 17281 Dic.31.-v.en.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Omar Sosa Noble nuestra carnicería, ubicada en Francisco Magariños 5355. Acreedores en el mismo. — NESTOR JACOBO DE PAZOS — MARIA CARMEN MARTINEZ DE DE PAZOS
$8.00 20|pub. 17275 Dic.30.-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro del Comercio y la Industria, Sarandí 490, prometí vender a Constantino Vázquez Rodríguez, la Casa de Comidas sita en Pampas Nº 2261|65. Acreedores: Sarandí 490. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — GIOVANNI BICO.
$16.00 20|pub. 17031 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender el Bar y Billar de Garzón 2049 a Ilto Valentín Masaro. Acreedores al comercio. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954.— ELISEO VECIÑO RAMA.
$8.00 20|pub. 17042 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Ada Garófalo Suárez y Leoncio Neves Miranda, el Almacén de Cmbles y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Guaviyú Nº 2851 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — ADOLFO FERNANDEZ BESGA. — MARIA J. FUGAZOT DE FERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 17088 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Carlos Evaristo País Ferreira, el Almacén de Cmbles. y Beb. Alcohólicas Embotelladas sito en la Avda. Millán Nos. 4178|80 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — HECTOR E. SEIBANE ODICCINI. — MARIA E. ARELLANO DE SEIBANE.
$24.00 20|pub. 17087 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venus Cóccaro de Román, Hamlet Román Soca, Alberto Lizmi Mouqhrabi, Sofía Mouqhrabi de Lizmi y David Goldberg Frydman, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender al señor Hirsz Benkiel el comercio que en el ramo de farmacia, perfumería y anexos denominado "Farmacia San Fernando" tienen instalado los cinco primeramente nombrados en la Avda. Brasil Nº 2703 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en tiempo, en el citado local de la farmacia de la Avda. Brasil Nº 2703, de 10 a 12 horas, con los justificativos de sus créditos por triplicado. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — VENUS COCCARO DE ROMAN. — HAMLET ROMAN SOCA. — ALBERTO LIZMI MOUQHRABI. — SOFIA MOUQHRABI DE LIZMI. — DAVID GOLDBERG FRYDMAN.
$48.00 20|pub. 17060 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

David Vieitez Rodríguez y Segunda Novo Lópes de Vieítez, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender al señor Héctor Aquino Villalba el comercio que en el ramo de carnicería tienen establecido en la calle Francisco Araúcho Nº 1170 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, apto. 4, de 10 a 12 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — DAVID VIEITEZ RODRIGUEZ. — SEGUNDA NOVO LOPEZ DE VIEITEZ.
$32.00 20|pub. 17086 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Ambrosio Delbono Barthe, el comercio de Fiambrería y Fermentadas sita en Paysandú 1054. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — PEDRO GRINGA BUGAGLIO. — MARIA LUISA PERI DE GRINGA.
$16.00 20|pub. 17005 Dic.23-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Jesús Braulio Rodríguez Cossio ha prometido ceder al doctor Marcos Schwartzmann la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la denominación de "INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICA SANATARIOS Y ANEXADOS FLORIDA LIMITADA", gira en la ciudad de Florida, actualmente en la calle Atanasio Sierra Nº 737, debiendo los acreedores de la referida sociedad presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio de la doctora Amanda A. Pastorini calle Independencia Nº 860 de la ciudad de Florida o en el Estudio Bizzozero calle Sierra Nº 1819 de la ciudad de Montevideo, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ernesto F. Pichón, Escribano.
$56.00 20|pub. 17028 Dic.24-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Alberto Rodríguez Martínez; el Almacén de Cbles. sito en la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4432 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — EDUARDO A. CONDE DIAS. — OLGA BOUYRIE DE CONDE.
$24.00 20|pub. 16562 Dic.15.-v.ene.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Victorio Masci y Ruben Vassallucci han resuelto disolver la Sociedad Vassallucci y Masci "Optica Libertad" con domicilio en la calle Río Negro Nº 1670, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ruben Vassallucci a partir del 1º de Diciembre de 1954. Acreedores presentarse en el comercio, Río Negro 1670. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1954. — RUBEN VASSALLUCCI. — VICTORIO MASCI.
$24.00 20|pub. 16649 Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Rómulo Valentín Soca, el Hotel "Aicardi", instalado en José Salvo s|n. de la ciudad de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia. Ley 1904. Acreedores: Esc. W. López Temperán Juan L. Lacaze.—AICARDI HNOS.
$16.00 20|pub. 16596 Dic.16-v.en.11.

SOCIEDAD RIAMER LIMITADA

Por instrumento privado suscrito el 16 de Diciembre de 1954 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano el 21 de Diciembre de 1954, Petrona Irigoyen de Rivera, Omar Augusto, María Nieves Teresa, Juan Antolín, Leonel y Homero Rivera, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: Objeto: Importación, exportación, compraventa de artículos y vehículos de transporte automotriz, instalación de talleres y estaciones de servicio. Capital: pesos 256.000.00; integrados así: $ 50.000.00: inmuebles en Mercedes, Departamento de Soriano, Padrón 2.965; superficie ms. 565.96, calles Manuel Ferrería y Colón; $ 156.209.20 en máquinas y útiles y $ 49.790.80 en efectivo, aportados el 50 o|o por Petrona Irigoyen y 10 o|o cada uno de lo sotros socios. Denominación: RIAMER LIMITADA. Domicilio: Ciudad de Mercedes. Plazos: 5 años prorrogables por períodos de 3 años. Administradores: Juan Antolín, Leonel y Homero Rivera, indistintamente. Disolución: Por resolución de los socios que representen el 75 o|o del capital; cuando se pierda el 50 o|o del capital. Utilidades y pérdidas, proporcionalmente al capital aportado. Balances al 30 de Junio. Asambleas: Una vez al año, después del balance.
$32.00 10|pub. 17173 Dic.28-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Justo Restrepo el Almacén de Cbles. y Bar sito en la calle Blandengues Nº 1951 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — JOSE DOPICO PEÑA. — MARIA RODRIGUEZ DE DOPICO.
$16.00 20|pub. 16561 Dic.15.-v.ene.10.

RIGAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

De acuerdo con las disposiciones legales, se hace público que Raúl García Gozalbo y su esposa Silvia Baco, ante el escribano Beethoven Paralleda, han prometido ceder a Fabiano Svirsky su cuota parte, incluyendo su activo y pasivo en la sociedad "Rigar Limitada". Los acreedores deben concurrir dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a Sambucetti Nº 2670, de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1954. — RAUL GARCIA GOZALBO.
$24.00 20|pub. 17231-Dic.29-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 Prometí vender a los señores Dionisio y Angelo Ferrera Di Filippo el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Asunción Nº 1499 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — ANTONIO EIRIZ SUAREZ. — MARIA E. TAMBORINI DE EIRIZ.
$24.00 20|pub. 16560 Dic.15.-v.ene.10.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA DE COMERCIO Y NUEVA PROMESA

Interviniendo Escribanía Diamantino Méndez se rescindió hoy la promesa de venta que hizo Adalberto Berkovits a Golda Weinberg de Gurwitz respecto al comercio "La Mezquita" (provisión) calle Juan Paullier 1611. Montevideo. La señora Gurwitz estuvo en posesión del comercio desde el 6 de Abril a la fecha. Hoy se prometió en venta dicho comercio a "Sudan Limitada" Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — ADALBERTO BERKOVITS — MARGARITA MONDSCHEIN — GOLDA WEINBERG DE GURWITZ — Sudan Limitada. — D. Méndez, Escribano.
$32.00 20|pub. 16547 Dic.15-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que don Hugo Gilbert, ha prometido vender a favor de Angel Ernesto Restano y Arte Soto, el Café y Bar, etc., "Las Cuartetas", ubicado en la calle Andes Nº 1381. Los acreedores con los justificativos correspondientes deberán presentarse dentro del plazo legal en las Oficinas O.R.D.E.T., Avda. Gral. Rondeau 1707, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — Escribano autorizante Juan Carlos Astigarraga. — HUGO GILBERT. — ANGEL ERNESTO RESTANO. — ARTE SOTO.
$36.00 30|pub. 16508 Dic.14-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", calle Lavalleja 1927, comunicamos que ha quedado disuelta la promesa de sociedad entre los señores Pedro Lamas y Atilio Gómez, promitentes compradores del comercio sito en la Avda. Agraciada 1510, propiedad del señor Baldomero Pereiro, cediendo el señor Atilio Gómez sus derechos al señor José Pereiro Vázquez, quien se hace cargo de todas las obligaciones con retroactividad al 1º de Diciembre de 1954. Quedando como únicos promitentes compradores los señores Pedro Lamas y José Pereiro. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — BALDOMERO PEREIRO. — PEDRO LAMAS — ATILIO GOMEZ y JOSE PEREIRO.
$32.00 20|pub. 16691 Dic.17-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Julio César Pérez y Cía. (Oscar Guillén, Agapito Pazos y Julio César Pérez), establecida con fábrica de Pastas en Rivadavia 1705 y sucursal de la misma en Cuchilla Grande 4296 desligándose de la misma Oscar Guillén en el día de la fecha A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954.
$24.00 20|pub. 16995 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE COMERCIO

Con intervención del Escribano Diamantino Méndez, venderemos a Enrique Bianchi, Walter Noriega y Asdrubal Blasco Ibañez, la "Ferretería Nueva" o "Ferretería Sarralde" Avenida General Flores Nos. 2447|49 esquina Domingo Aramburú Nº 1598 de esta ciudad. Acreedores a la Escribanía: Rincón 487, piso octavo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — PEDRO SARRALDE — MARIA ASUNCION LOPEZ ARIAS DE SARRALDE.
$24.00 20|pub. 17252 Dic.30.-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Omar Leivas el café sito en Carlos María Ramírez 1151, A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se realiza la presente publicación. Los acreedores deberán concurrir al comercio a percibir sus créditos. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — GREGORIO HILARIO PEREZ.
$16.00 20|pub. 17267 Dic.30.-v.en.24.

RIGAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se hace público que los esposos Danilo Amadeo Ricciardi e Irene Viel, han prometido ceder a Julio Leopoldo Gard su cuota parte, incluyendo su activo y pasivo, en la sociedad "Rigar Limitada", según documento suscrito ante el escribano Beethoven Paralleda. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a Sambucetti Nº 2670, de esta ciudad. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — DANILO AMADEO RICCIARDI.
$24.00 20|pub. 17262-Dic.30-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Quintín Furtado y Eulogia Esther Goncalvez referente al comercio de la calle Larrañaga 3692, vendiendo a su vez el señor Furtado el comercio a la señora Sifra Fejgelson con fecha 29 de Junio de 1954
$16.00 20|pub. 16311 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he convenido con el señor Juan A. Arriola Mendoza en enajenarle el comercio que tengo establecido en el klmto. 45, Ruta 7, Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía R Usabiaga Beyhaut, Ejido 1191. — Montevideo — San Jacinto Dic. 1º de 1954. — ANTONIO VICTOR LARGHERO.
$16.00 20|pub. 16536 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Victoria A. Suárez de Magallanes que gira en esta plaza en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sita en la calle Camambú Nº 4279 al señor Sixto I. Morales Curbelo Acreedores presentarse el comercio. Ley 26|9|1904. — VICTORIA A. SUAREZ de MAGALLANES. — SIXTO I. MORALES CURBELO
$24.00 20|pub. 12528 Dic.14-v.en.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del balanceador señor Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Pedro Goungian y Luis Alberto Soriano Agradeño, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas, teníamos instalado en la calle Gonzal Ramírez Nº 1251 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1954. — CONSTANTINO JANEIRO. — DOLORES BRANDARIZ DE JANEIRO.

$24.00 20|pub. 16934 Dic.21-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don Pedro Alvarez, mi carnicería, sita en la calle Máximo Gómez número 4251. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — MANUEL PINO GUZMAN.

$16.00 20|pub. 16923-Dic.21-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don Rodolfo Genta, mi carnicería, sita en la calle Ricaute número 861. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — JOSE LOPEZ VARELA.

$16.00 20|pub. 16921-Dic.21-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone' — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta mi carnicería, sita en la calle Nicaragua número 1802. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — ADOLFO ALBERTO.

$16.00 20|pub. 16922-Dic.21-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone' — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don José Iglesias, mi carnicería, sita en la calle Asunción número 1501. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — JOSE LOPEZ VARELA.

$16.00 20|pub. 16924-Dic.21-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don José Ludivino Lebrato, mi carnicería, sita en la calle Magallanes número 1766. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — RAUL PENA CEBEY.

$16.00 20|pub. 16925-Dic.21-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don Juan José Ladanyi, mi café, bar y restaurant, sito en la calle Propios número 2849. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — MIGUEL VAZQUEZ. — RAUL PENA. — DIONISIO SAA.

$24.00 20|pub. 16926-Dic.21-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por escritura que el 7 de Diciembre del corriente año, autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sindín, "Diatán Sociedad Limitada" enajenó su activo y pasivo íntegros a "Diatán Sociedad Anónima", habiendo tomado ésta posesión de lo adquirido el 1.o de Enero próximo pasado, quedando desde esta fecha disuelta totalmente aquella empresa. — Y de acuerdo con disposiciones legales vigentes se hace esta publicación — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — CURT BOHM. — FRANCISCO BOEHM — JUAN REY (hijo). — ADOLFO MORAS

$16.00 20|pub. 16785-Dic.18-v.en.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que prometimos vender a Emilio y José Grova Rodríguez la carnicería instalada en la calle Cufré número 2651 de esta ciudad; quienes tomarán posesión de la misma el 1.o de Enero de 1955 — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres número 1324 — Montevideo, Diciembre 15 de 1954 — CARMELO MARIA SANCHEZ. — VICTOR VITTA BELLO

16.00 20 pub 16784-Dic.18-v.en.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Fernando Torres y José González Hermida nuestra Carnicería, calle Quijote Nº 2934. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo Nº 544. — MANUEL FEIJOO. — PILAR GARCIA.

$8.00 20|pub. 16767 Dic.18-v.en.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Gabino Herrera y Walter Herrera mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en la calle Cuñapirú 2299 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — DAVID PIATNICA

$16.00 20|pub. 16314 Dic.11-v.en.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Rodríguez Núñez y González Pozo el despacho de bebidas fermentadas y pensión familiar sita en Orestes Araújo 2071 de esta ciudad, tomando posesión de la misma los compradores con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Acreedores a los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — JESUS RIAL ABELENDA.

$24.00 20|pub. 16327 Dic.11-v.en.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Manuel D. Paolino mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la calle Ganaderos 4325 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — RAMON BLANCO. — ADELINA GONZALEZ DE BLANCO.

$16.00 20|pub. 16312 Dic.11-v.en.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1623, prometí vender a los señores Manuel Bogarín y Alejandro Cipriano Lacorre mi negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle La Paz 2201 esquina Joaquín Requena. (Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954 — GUZMAN SOSA.

$16.00 20|pub. 6090 Dic.9 v dic.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Carlos Copérnico Ceppi Acosta mi comercio de carnicería, calle Agraciada Nº 4032 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres Nº 1469, de 17 a 18. — DOMINGO MISA RIAL.

$16.00 20|pub. 16368 Dic.11-v.en.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Pedro Nolasco De Soto el comercio "Garage Americano" que gira en esta plaza, calle Juan Benito Blanco 635|37 Acreedores: Escribanía Torello, 25 de Mayo 555, esc. 115. — HERIBERTO FERNANDEZ DESTOUET.

$16.00 20|pub. 16316 Dic.11-v.en.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Antonio Gómez Solla la mitad indivisa de la casa de comercio en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Colonia 803 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo el comprador con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954 — Acreedores Oficina de los Balanceadores San José 1280, esc. 20. — SUC. JOSE SAN MARTIN REA.

$24.00 20|pub. 16328 Dic.11-v.en.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que ha quedado clausurado el Establecimiento Textil "ARGENTINA" de ARTURO BERTOLOTTO Y ALEJANDRO SAUL, sito en Caasapá 4848. Presentarse acreedores dentro plazo ley Setiembre 26 de 1904, en Cololó 2185 — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — Uruguay Covelo.

$16.00 20|pub. 16585 Dic.15.-v.ene.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Paride Cardani el almacén de comestibles de la calle Cadiz Nº 3000 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9-1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — SERVANDO GALLINAR. — JUSTA PALACIO DE GALLINAR.

$16.00 20|pub. 16546 Dic.15.-v.ene.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Los integrantes de la firma "Israel Tischler y Francisco González" con taller de muebles en Rocha 2373, han acordado disolver dicha sociedad, continuando con la industria el señor ISRAEL TISCHLER. Acreedores: en el mismo negocio.

$16.00 20|pub 16548 Dic.15.-v.ene.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad "Hotel Astor" integrada por los señores Margarita Hernández y Juan Carlos Rosello La señora Hernández ha cedido su cuota-parte al señor ROSELLO quien toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. Acreedores: San José 774.

$16.00 20|pub. 16564 Dic.15.-v.ene.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Juan Vogcnumiam, nuestro negocio de "Café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno", establecido en Avenida Garibaldi números 2545|50. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO. — JUAN MARTINEZ BASCUÑANO. — JOSEFA BECH.

$16.00 20|pub. 17103-Dic.27-v.en.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Antonio Rodríguez Vázquez, nuestro negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Agraciada número 4200 y Julián Alvarez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954 — ALVARO JAVIER CABRERA. — ESMIR CABRERA. — RICARDO RECUERO. — RAQUEL AURORA RUIZ.

$16.00 20|pub. 17102-Dic.27-v.en.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Jesús Rodríguez Domínguez, mi negocio de "Hotel Palacio", establecido en Bartolomé Mitre número 1364. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1954 — JOSE SINEIRO MEIS. — ELVIRA RODRIGUEZ

$16.00 20|pub. 17101-Dic.27-v.en.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26|9|904. — Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Facal y Facal, el bar ubicado en la calle Justicia 2301 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — SERAFIN IGLESIAS. — TRINIDAD L. DE IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 17146-Dic.27-v.en.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Conforme a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Ricardo Serrano el comercio de "Comestibles y fermentadas" que gira en esta ciudad calle Cerrito 127. Acreedores: Escribanía Ricardo Payssé Rolando, San José 1280, escritorio 11 y 12. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — EMILIO LLUGDAR.

$16.00 20|pub. 17175 Dic.28-v.en.21.

**EMPRESA DIARIO ACCION S. A.**

LLAMADO PARA EL CANJE DE ACCIONES

Se comunica a todos los poseedores de certificados provisorios de acciones fundadoras u ordinarias que deben concurrir a canjear estos certificados por la correspondiente documentación definitiva dentro de los diez días a partir de la fecha de la iniciación de esta publicación.

Se previene asimismo a todos los accionistas que a los efectos de hacer valer sus derechos sociales, especialmente la concurrencia a las asambleas, será indispensable la presentación de las acciones definitivas.

Se atenderán especialmente las solicitudes de canje en la sede, de la calle Camacuá Nº 563 primer piso, desde las 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

$16.00 10|pub. 17214 Dic.29.-v.en.11.

**RAYMAK LIMITADA**

MODIFICACION SOCIAL

Por contrato privado del 26 de Octubre de 1954 con firmas certificadas por el Escribano César Riviere Piaggio cuya copia se inscribió en el Registro General de Comercio con el Nº 568 al folio 1985 del libro Nº 1 de Contratos, se amplió a $ 150.000.00 el capital de dicha sociedad mediante aportes ya realizados por los dos socios. Ese capital pertenece a ambos en los siguientes montos: $ 75.000.00 a Américo Rabajoli y $ 75.000.00 a Vicente Makuski. Utilidades y pérdidas: por partes iguales. Se confirmaron las demás estipulaciones de esa sociedad.

$16.00 10|pub. 17206 Dic.29.-v.en.11.

**HOUNIE Y VAIRO LIMITADA**

Decreto ley N.o 8.992

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Jorge E. Lasarte, el 4 de Diciembre del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, con el N.o 55, al Folio 225 del Libro 6, se aumentó el capital de la sociedad "Hounié y Vairo Limitada" a la suma de $ 300.000.00. Correspondiendo: a Alejandro J. Hounié, $ 100.000.00; a Alberto Rafael Vairo, $ 100.000.00; a Carlos María Barús, $ 70.000.00 y a Raúl Francisco Vairo, $ 30.000.00. La administración y dirección de la sociedad, a cargo de los cuatro socios, conjunta, separada e indistintamente, salvo excepciones contractuales. Quedan sin modificar, las otras estipulaciones del contrato social originario del 25 de Octubre de 1950. — Mercedes, Diciembre 16 de 1954.

$20.00 10|pub. 17192 Dic.28-v en.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
**Disolución de sociedad**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con la intervención del contador público don Nicolás Reig Vilá, el socio señor Agustín Traverso, se ha separado de la sociedad "Batto y Traverso", continuando el socio señor Amadeo Lorenzo Batto, la actividad social, quien ha tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — AMADEO L. BATTO. — AGUSTIN TRAVERSO.

$32.00 20|pub. 17152-Dic.27-v.en.20.

---

**ANDRES DEUS S. A.**
FABRICA DE LADRILLOS
**Pago de dividendos**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 4 de Enero de 1955, pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al 15 ejercicio terminado el 30|9|954, en Camino Carrasco Nº 5033 de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$9.00 5|pub. 17298 Dic.31.-v.en.7

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Héctor Moledo Díaz el Bar, Restaurant y billar de la calle Batlle y Ordoñez Nº 102 en la localidad de La Paz. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — FRANCISCO PALAVECINO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO.

$16.00 20|pub. 17282 Dic.31.-v.en.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Marcial Gonzalo Rodríguez Pérez el Café y Bar de la calle Dante Nº 1849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — EULOGIO RODRIGUEZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 17283 Dic.31.-v.en.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Eloy Díaz; José María Díaz y Juan Fernández el Café y Bar de la Avenida General Flores Nº 4152|56 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — EULOGIO RODRIGUEZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 17284 Dic.31.-v.en.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Jesús Fernández Alonso mis derechos como co-promitente comprador del Café y Bar de la Avenida Uruguay Nº 1001 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — JUAN VICENTE ALONSO.

$16.00 20|pub. 17287 Dic.31.-v.en.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a José Roberto Espinosa, el café y bebidas alcohólicas "Moroco", de nuestra propiedad, ubicado en 18 de Julio 573, ciudad de San José. — Acreedores: Colón 438, San José. — San José, Diciembre 1º de 1954. — RUBEN RODRIGUEZ. — ERNESTO V. FERRADAS.

$16.00 20|pub. 17338-Dic.31-v.en.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Rubí Tapia, mis derechos como copromitente compradora del bar, restaurant, horno de pizza y pensión familiar de la calle Paysandú número 993|99 de esta ciudad. — Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — FRANCISCA TRIGO DE DIAZ.

$16.00 20|pub. 17285-Dic.31-v.en.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Andrés Benigno Calvo Pantín, mis derechos como promitente comprador del almacén y lechería de la calle Julio Herrera y Obes número 1152 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — ROSARIO MESSINA.

$16.00 20|pub. 17286-Dic.31-v.en.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley de 26|IX|1904. — A los efectos de la citada ley se hace saber que a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, la firma "SUCESORES DE ORESTE BIANCHETTI", será sucedida por la firma "Bianchetti Hermanos Sociedad Anónima" (en formación), a quien se transferirá íntegramente el patrimonio social — Acreedores y demás interesados deberán presentarse en el local social, calle Galicia 1064 de esta ciudad.

$24.00 20|pub. 17123-Dic.27-v.en.20.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a los señores José Veiga y José Velo, del negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Minutas" establecido en la calle 25 de Mayo Nº 249, haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Estévez, Louro y Cao. Acreedores de la firma Veiga-Velo en las oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — JOSE RAMON ESTEVEZ PEREZ.—FLORINDO FRUTOS LOURO. — ELIGIO CAO PAIS.

$24.00 20|pub. 16953 Dic.22-v.en.17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he vendido a Romilio A. Martínez el Hotel "Internacional" con sede en la casa de la calle 12 Nº 688, de la ciudad de Punta del Este, e perteneciente a la sucesión Agustí I. Chaves. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 lo que se consideren con derecho en el comercio mencionado, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, en el "Hotel" Mencionado, o en la Escribanía Belino Gadea, Sarandí 444 escritorio 38, Montevideo. —Maldonado, 20 de Diciembre de 1954. — MARIA LUISA ISOLERI DE CHAVES.

$24.00 20|pub. 17004 Dic.22.-v.en. 17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Héctor Cherro y Miguel Padial, el bar y bebidas alcohólicas establecido en César Díaz 1252|54, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Noviembre de 1954. — ELADIO LOPEZ FERNANDEZ.

$24.00 20|pub 16989 Dic.22.-v.ene.17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Eduardo Castro y Mario Méndez el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3699, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — FRANCISCO SUAREZ FRANQUEIRA.

$24.00 20|pub 16992 Dic.22.-v.ene.17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Pavlicevich o Povlicevich, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires 403, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — JOSE BULFARO TRAVASCIO. — MARIA FRANCISCA PATTI de BULFARO. — CAMILO CABRERA ALVAREZ. — MARGARITA LAPORTE LACOSTE de CABRERA.

$24.00 20|pub. 16991 Dic.22-v.en.17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Modesto Adán Fernández, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Miguel Barreiro 3301, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — CELESTINO RODRIGUEZ VARELA. — JULIO CALERO GARRE. — CARMEN GINARES DE CALERO.

$24.00 20|pub. 16993 Dic.22-v.en.17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Miguel Angel Podestá, la Cervecería, Repostería y Venta de Helados, establecida en Michigán 1408, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1954. — WASHINGTON JULIAN BARREIRO. — NELLY TISCORNIA de BARREIRO.— GOFREDO CONDIN GRANDI. — EMILIA ROSA MAZZA de CONDIN. — JOSE NESE SCARPA. — LAURA AMERICA BURGHI de NESE.

$24.00 20|pub 16994 Dic.22-v.en.17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Pedro Víctor Terrón, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno y Heladería", establecido en la calle Argentina casi Marco Martínez, Balneario La Floresta, Departamento Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — ISAAC MARTINEZ ORIGUELA. — DORA MOIRANO.

$16.00 20|pub. 16954 Dic.22-v.en.17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que prometí vender al señor Alvaro Guntin González, la carnicería instalada en la calle Igualdad número 4068 de esta ciudad; quien tomó posesión de la misma el 15 de Diciembre próximo pasado. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindin, calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — PEDRO BIBIANO ARREDONDO.

$16.00 20|pub. 16783-Dic.18-v.en.13.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que vendimos a D. Gladys Cecilia Fiola y D Fanny Aldecosea de Costanzo, la casa de modas situada en Ellauri Nº 1147 (Montevideo), denominada "Nouveautés", donde deben presentarse los acreedores. — DORA VIDAL. — OLGA MAROTTI.

$16.00 20|pub. 16762 Dic.18-v.en.13.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Eugenio Edmond mi negocio de "Ferretería, Bazar y Juguetería", establecido en Avenida Larrañaga Nº 4135. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — PABLO PADILLA. — JUANA IRAOLA.

$16.00 20|pub. 16747 Dic.18-v.en.13.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Héctor Castro y Compañía, ha prometido vender a Hugo Nieto, el negocio de café y restaurante establecido en calle Galicia número 1401. — Acreedores presentarse en Treinta y Tres número 1334, piso 4, apartamiento 7, a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — HECTOR CASTRO — OSCAR B. DE PAZOS. — JUAN A. GARCIA. — MARIA L. LIMA DE FERRARI. — HUGO NIETO.

$24.00 20|pub. 16786-Dic.18-v.en.13.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que por escritura de partición que otorgó con fecha 5 de Diciembre del corriente año, el escribano Ernesto Roland, le fueron adjudicados a Enzo Daniel, Osvaldo Roberto y Lina Margarita Talmón Bertinat, los comercios de panadería, restaurant y almacén y despacho de bebidas, ubicados en la Colonia Valdense, 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, habiéndose hecho cargo asimismo del activo y pasivo de los mismos. Acreedores presentarse al escribano expresado, calle Paysandú 1480 bis, Montevideo, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre de 1954. — ENZO DANIEL TALMON. — OSVALDO ROBERTO TALMON. — LINA MARGARITA TALMON.

$40.00 20|pub. 16818 Dic.20-v.en.14.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido en venta mi comercio al señor Alberto Forneiro Vázquez, ubicado en la calle Juan María Gutiérrez Nº 3514, que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse en Oficinas Catta, Rincón 615.—ELENA MARTINEZ. — ALBERTO FORNEIRO VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 16889 Dic.20-v.en.14.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos del artículo 10 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que los señores ANGEL M. RUGGIA y ERNESTO ARNOLDO ROHNER, cedieron sus respectivas cuotas, en la sociedad cuya denominación es "Barraca Río Negro y Anexos Limitada", con sede en esta ciudad, a los restantes socios de la misma. — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1954.

$16.00 20|pub. 16817 Dic.20-v.en.14.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido en venta a Agustín Alberto Cabrera Ruiz, el comercio que en los ramos de bar, despacho de bebidas fermentadas y billar, gira en esta ciudad, en la esquina de las calles Lavalleja y Vidal, padrón comercial Nos. 35 y 404. Activo y pasivo a cargo de los promitentes vendedores. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 13 de Diciembre de 1954. — JULIO MARTINEZ. — LIDIA ARRIETA de MARTINEZ — ALBERTO CABRERA.

$24.00 20|pub. 16882 Dic.20-v.en.14.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el señor SEGISMUNDO MARINESCU ha prometido vender a los señores Angiolino Tonini y Quinto Bendini, el negocio de Carnicería, ubicado en Pando, en la calle 18 de Julio Nº 584 Acreedores: Escribanía Mascaró, J. C Gómez 1479, 4º piso, esc. 54. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 16712 Dic.17-v.en.12.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Sucesores de PEDRO GREGORIO PEDEMONTE, prometen vender comercio almacén sito en 14 de Julio 1550 al señor Luis Sansó.— Acreedores mismo comercio.

$3.00 20|pub. 16838 Dic.20-v.en.14.

**AVISO**

"RIEL LIMITADA" sita en Asunción 1311, prorroga la sociedad por diez años, a partir del 15 de Diciembre corriente, según contrato certificado por el Escribano Cosmos Fon-Amor e inscrito el 14 de Diciembre de 1954 con el Nº 581, al Fo. 2003 del Libro Nº 2 de Contratos del Registro General de Comercio.

$8.00 10|pub 17022 Dic.23-v.en.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Barkirgian y Cía (Uruguay) S. A., la casa de comercio que en el ramo de importación y compra-venta de tejidos y similares tenemos establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres Nº 1373. Los acreedores presentarán sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — BARCLAY Y COMPAÑIA.

$24.00 20|pub. 16461 Dic.13-v.en.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 he prometido en venta al señor Raúl Zuluaga mi comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la Avenida A 3186 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904.— Montevideo, Noviembre 30 de 1954. - MARIA MERCEDES SCUHILAR de SEOANE. — JOSE ANTONIO SEOANE.

$16.00 20|pub. 16284 Dic 13-v.en.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido vender al señor José María Fernández la mitad del comercio ubicado en la calle Gregorio Suárez 2749 de esta ciudad en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas que poseo en sociedad con dicho señor quien se hace cargo del activo y pasivo. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Por Sucesión Ramiro Fernández: AVELINA IRMA PASTRANA de FERNANDEZ. — JOSE MARIA FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 16463 Dic.13-v.en.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores José Varela Reyes y José Varela Outeiro mi comercio del ramo de Almacén Comestibles y Bebida Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Canelones 1249 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — JOSE RUSSO GROSSO. — ILD. COSTA.

$16.00 20|pub. 16285 Dic.13-v.en.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido en venta al señor Juan García Vidal, la Carnicería "La Huella", sita en la calle Catorce de La Pastora, Maldonado, quedando sin efecto la venta anterior al señor Alejandro Mario González. Acreedores presentarse en Escribanía Fajardo Terán, calle 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Diciembre 10 de 1954. — LUIS OSCAR RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 16522 Dic.14-v.en.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
VENTA DE JOYERIA Y RELOJERIA

Interviniendo el escribano Diamantino Méndez, Rincón 487, p. 8 (Edificio Artigas), Juan Bautista Russo venderá a Orquide Torres la joyería y relojería "Venus" Avda. Gral Flores 2891 Montevideo. Acreedores a la Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — JUAN B. RUSSO. — MARIA EMA ALVAREZ de RUSSO. — ORQUIDE TORRES.

$24.00 20|pub. 16496 Dic.14-v.en.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26|9|1904 se hace saber que JOSE WOJTOWICZ prometió en venta a Pedro Pablo Abbona el Almacén de Comestibles sito en Guaraní 1372. Los comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor Wszebor, San José 1132, esc. 6.

$16.00 20|pub. 16526 Dic.14-v.en.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a la señora Lola González de Luonbo mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras establecido en la calle Colombes Nº 1500 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — RAFAEL MALEL SABAN. — SUSANA H. DE MALEL.

$16.00 20|pub. 16313 Dic.11-v.en.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que "Izeta y Quirici Ltda" ha resuelto transformarse jurídicamente en "IZETA Y QUIRICI SOCIEDAD ANONIMA" a la que pasará su patrimonio. Los interesados deben presentarse dentro de los treinta días en la Escribanía Perdomo en esta ciudad. Rodó 581. — Minas, 30 de Noviembre de 1954.

$16.00 20|pub 16279 Dic.11-v.ene.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Alberto Yahya mi comercio ubicado en la calle Florida 1173 de esta ciudad en el ramo de Almacén Comestibles, Artículos de Bazar y Bebidas Alcohólicas Embotelladas. Plazo: ley Setiembre 26 de 1954. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — FABER STIGLITZ — PENINA ZUMPF

$16.00 20|pub. 1628[illegible] Dic.13-v.en.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Wáshington Abreu el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Galicia 2302 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — FRANCISCO SEIJO FERNANDEZ.—CONSUELO LOPEZ de SEIJO. — WASHINGTON ABREU.

$16.00 20|pub. 16986 Dic.22-v.en.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ladislao Llera, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en la calle Paraíso 2852, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio.— Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — MARTIN LASSO GONZALEZ. — ENRIQUETA CAMILA LASSO de LASSO.

$24.00 20|pub. 16990 Dic.22-v.en.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Joaquín Sierra, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Eugenio Garzón 256, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 9 de Diciembre de 1954. — REMI BERGERET LEOMGNIER — MARIA ESTHER MARCHISIO.

$24.00 20|pub 16996 Dic.22-v.en.17.

**SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA**
PAGO DE DIVIDENDO
**Acciones preferidas**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 3 de Enero de 1955 y hasta el día 31 del mismo mes, contra la entrega del cupón Nº 16, podrán realizar el cobro del dividendo correspondiente al semestre Julio, Diciembre de 1954, en el Banco de Montevideo. — Montevideo, Diciembre de 1954. — El Directorio.

$5.40 3|pub. 17393 En.4.-v.en.7.

**BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO**
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en el Balneario Buenos Aires, 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número 6 009: A) Comprendidos en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el número 104, con fecha 26 de Octubre del año 1938 y por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 20 de Noviembre de 1938, con el número 1.058 los siguientes solares:

| Sol. | Man. | Comprador |
|---|---|---|
| 31 | 31 | Elbio E. Etcheverry. |
| 5 | 73 | José M.a Fernández Díaz. |
| 13 | 73 | Mario Charbonnier. |
| 16 | 73 | Tomás M.a Arévalo. |
| 30 | 73 | Alberto E. Maggi. |
| 4 | 74 | Basilio Katurich. |
| 31 | 74 | Alvaro Juan Berrutti. |
| 7-26 | 82 | Wagner Jordán La Cruz. |

B) Comprendidos en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, registrado el 16 de Mayo de 1939, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, con el número 40, los siguientes solares:

| Sol. | Man. | Comprador |
|---|---|---|
| 11 | 22 | Emma C. Ghio. |
| 1-3 | 100 | Sulpicio Brito |
| 5 | 100 | Benito F. Salgado. |
| 12 | 100 | Ema Lena. |
| 32 | 100 | Petrona C. de Salgado. |
| 12 | 102 | Aroldo González. |
| 36 | 102 | Anima González de Fernández. |
| 37 | 102 | Nicasio González Russi o Russo. |
| 14-39 | 103 | Serafín Hermida. |
| 2 | 104 | Raúl C. y María Rosa D. de Secco. |
| 12 | 104 | Carlos F. Ciarlo. |
| 22 | 105 | Ricardo Agustín Gutiérrez. |
| 27 | 107 | Margarito Hernández o Margarita Pérez de Hernández. |
| 28 | 107 | Petrona C. de Salgado. |
| 29 | 107 | José Gumán Nicolini. |
| 30 | 107 | Regino Arambillete. |
| 10-11 | 108 | José Barredo Fernández. |
| 32 | 108 | José Presa. |
| 33 | 108 | Diego Suárez. |
| 8 | 131 | Celso Lucas Martínez. |
| 11 | 131 | Román Nilson |
| 7 | 132 | Luis Olivera |
| 45 | 133 | Matías Brage. |
| 11 | 138 | Mirta Canero. |
| 12 | 138 | Alejo Domínguez. |
| 32 | 138 | Harley Dacio Massaferro. |
| 33 | 138 | José L. Lema y Omar W. Pizzolanti. |
| 36 | 138 | Alide Pizzolanti de Fernández. |
| 43 | 139 | Adán Gamarra. |

Se hace saber a los referidos promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que se han detallado, la caducidad respectiva. — Montevideo, Diciembre de 1954. — Banco Uruguayo la Administración y Crédito. — Domicilio: Sarandí 450, Montevideo.

$90.00 15|pub. 17345-En.3-v.en.20.

**B. GIFFONI LIMITADA**
**Modificación del contrato de la sociedad de Responsabilidad Limitada**

En escritura de 16 de Diciembre de 1954, ante el Escribano Ruben Ureta Vega, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 638 al Fo. 225 del libro Nº 1 de Contratos, los socios BLAS GIFFONI, GUILLERMO CARABETTA, HUGO LEVAGGI y MARIO GIFFONI, procedieron a la modificación del expresado contrato de constitución de sociedad, cuyas bases, de acuerdo a dichas modificaciones, son: El capital originario de $ 70.000.00 se aumentó a $ 200.000.00, integrándose el aumento: Blás Fiffoni: $ 14.900.99, de los cuales aportó anteriormente, en efectivo: $ 4.000.00 e integró el saldo $ 10.900.99, con el aporte de mercaderías y maquinarias; Carabetta: $ 11.657.85; aportó $ 7.000.00 en efectivo y $ 4.657.85 en maquinarias y mercaderías; Lavaggi: $ 6.097.44 aportó $ 4.000.00 en efectivo y $ 2.097.44 en mercaderías y maquinarias. El resto $ 97.343.72, es la suma a que asciende la parte que en el activo de la disuelta Sociedad Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Limitada, correspondía a la socia B. Giffoni Limitada. Dichas mercaderías y maquinarias aportadas por los señores Giffoni, Carabetta y Lavaggi, integraban el activo de la disuelta Sociedad y fueron debidamente avaluadas a la fecha de la efectiva disolución: 31 de Enero de 1953, a cuya fecha se retrotrajeron los efectos jurídicos de la modificación. Y de conformidad a lo preceptuado por el decreto ley Nº 8 992, y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954.

$88.00 20|pub. 17359 En.3.v-en.26.

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Modificación de los estatutos de la sociedad "Compañía Industrial Comercial del Sur"**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que la sociedad anónima "Compañía Industrial Comercial del Sur", se ha presentado solicitando la inscripción de la reforma de los siguientes estatutos: Fernando Arroyo, escribano; Certifica: que ha tenido a la vista el libro copiador de actas de asamblea de la "Compañía Industrial Comercial del Sur S. A." (CICSSA) rubricado el primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, por el señor Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primera Instancia de Sexto Turno, en el cual del folio dieciocho al veintinueve, existe el acta número cinco, de la asamblea general extraordinaria, realizada el dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia de accionistas que representaban un capital de cinco millones setecientos setenta y seis mil pesos con derecho a doce votos y del funcionario de Ganancias Elevadas Luis Alberto Lafranco, de la cual resulta que la asamblea, por unanimidad de votos, resolvió modificar los artículos cuatro, seis, siete, diez, quince, dieciséis, dieciocho, veinte, veintiuno, vein-

tidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis de sus estatutos, dándoles la redacción siguiente: Artículo 4.o. La sociedad tiene por objeto: A) Instalar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o ajena, toda clase de industrias de cualquier naturaleza, como por ejemplo la fabricación de artículos alimenticios, bebidas y productos de almacén, fósforos, cueros, pieles y sus derivados, papel, cartón y demás derivados de la celulosa, productos metalúrgicos en general, etc.; B) Ocuparse por cuenta propia o ajena, de la comercialización y distribución de los productos fabricados por la misma sociedad o por otras empresas; C) Organizar y explotar, por cuenta propia o ajena, líneas de transporte de toda clase; D) Realizar por cuenta propia o ajena, toda clase de operaciones de importación sobre frutos del país o del extranjero, materias primas o artículos manufacturados, del país o del extranjero; E) Realizar toda clase de operaciones de carácter financiero, por cuenta propia o ajena, directamente o bien asociándose con otras empresas, pudiendo a tal efecto adquirir, enajenar, gravar con derecho de prenda o de hipoteca a favor de la sociedad o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, semovientes, marcas, patentes, privilegios industriales, y demás bienes corporales o incorporales. Otorgar garantías a favor de terceros; F) Administrar y explotar por cuenta propia o ajena ,toda clase de bienes rurales o urbanos, establecimientos rurales o agropecuarios en general; G) Aceptar toda clase de mandatos y comisiones o representaciones en el país o en el extranjero. — Artículo 6.o. El capital de la sociedad será de diez millones de pesos (pesos 10:000.000.00) moneda nacional. El Directorio queda facultado para aumentarlo hasta totalizar un máximo de veinte millones de pesos ($ 20:000.000.00), debiendo en los casos en que se haga uso de esta potestad, solicitar previamente la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos correspondientes. — Artículo 7.o. El capital social estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una y se dividirá en dos series de acciones: Serie "A", constituída por acciones ordinarias no rescatables, que podrán ser emitidas hasta llegar a la totalidad del capital social; Serie "B", formada por acciones preferidas, que sólo podrán ser emitidas hasta llegar al cincuenta por ciento del capital social, y que serán rescatables mediante resolución de la asamblea de accionistas con una prima del 5 o|o (cinco por ciento) sobre su valor nominal, no pudiendo aplicarse a dicho rescate sino el importe de reservas o de utilidades no distribuídas. En tal caso, se abonará el dividendo que les corresponda proporcionalmente al final del ejercicio. Si el rescate fuere parcial, se determinará por sorteo las acciones que deban ser rescatadas. La asamblea de accionistas podrá disponer, mediante resolución que cuente con la mayoría del capital integrado, el canje total o parcial de las acciones que se hubieren emitido de la Serie "B" por acciones de la Serie "A", de igual valor nominal. — Artículo 10. El Directorio, con el acuerdo unánime de sus miembros, podrá resolver la emisión de debentures, con o sin garantía especial, fijando el interés que devengarán. En caso de faltar la unanimidad requerida, el Directorio podrá convocar extraordinariamente a la asamblea de accionistas, la cual resolverá por el voto de los concurrentes que representen, por lo menos, el 51 o|o del capital integrado. — Artículo 15. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, tres de los cuales ejercerán los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero. El número de miembros podrá ser elevado a nueve por resolución del propio Directorio. El Directorio será elegido por la asamblea general de accionistas, con especificación de cargos. Cada titular tendrá un suplente respectivo, que lo reemplazará en forma definitiva en los casos de renuncia o fallecimiento, y en forma transitoria en los de ausencia o impedimento temporario. — Artículo 16. Para ser Director se requiere la mayoría de edad y el pleno goce de la capacidad civil. — Artículo 18. Para la validez de los acuerdos del Directorio será necesario la presencia, por lo menos, de la mayoría de sus miembros, tomándose sus resoluciones por mayoría de presentes, salvo en los casos en que estén prescriptas otras mayorías por estos estatutos. En caso de empate, el Presidente decidirá la votación. Toda decisión emanada del Directorio que no cuente con el voto conforme o con la adhesión posterior del Presidente, o de quien haga sus veces, quedarán en suspenso y no podrá ser ejecutada mientras no sea aprobada por la asamblea de accionistas. — Artículo 20. Son cometidos del Presidente: A) Investir la representación de la sociedad en todos los actos que realice, sin perjuicio de los poderes que el Directorio acuerde conferir; B) Hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y las resoluciones de la asamblea y del Directorio que hayan adquirido eficacia ejecutiva (artículo 18, inciso 2.o); C) Presidir las asambleas generales y las sesiones del Directorio. El Presidente podrá designar mandatario que lo represente en el ejercicio de todas sus atribuciones; y, en tal supuesto, mandante y mandatario serán solidariamente responsables, por los actos que en tal carácter realice este último, susceptibles de comprometer su responsabilidad personal de conformidad con las normas legales en vigor. — Artículo 21. Son atribuciones del Secretario: A) Llevar los libros de actas del Directorio y de las asambleas; B) Ocuparse de todo lo relativo a la correspondencia. — Artículo 22. Corresponde al Tesorero ejercer el contralor de la contabilidad y ordenar los arqueos que estime oportunos, todo ello de acuerdo con las normas impartidas por el Directorio. — Artículo 23. Las funciones ejecutivas referentes a la administración de la sociedad serán desempeñadas por un Gerente General, que será elegido y removido por el Directorio. — Artículo 24. La asamblea de accionistas podrá designar, por simple mayoría de votos, un Síndico que durará un año en sus funciones y podrá ser reelecto indefinidamente. El Síndico tendrá la fiscalización de todos los asuntos de la sociedad; examinará los libros y documentos de la misma; verificará la exactitud de los balances; informará a la asamblea sobre el estado general de los negocios; y vigilará el cumplimiento de estos estatutos, así como el de las leyes y reglamentaciones pertinentes. — Artículo 25. La asamblea ordinaria de accionistas se celebrará todos los años dentro de los ciento ochenta días de expirado el ejercicio social, a fin de considerar: A) La memoria y el balance del Directorio; B) El informe del Síndico, si lo hubiere; C) El proyecto de distribución de utilidades; D) El nombramiento, cuando correspondiere, de los miembros del Directorio, sus suplentes y Síndico; E) Todos aquellos asuntos que someta el Directorio, el Presidente, o fueren propuestos por accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento, por lo menos, del capital integrado. — Artículo 26 Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo estime oportuno el Directorio o el Presidente; o a pedido escrito y acompañado de la especificación detallada de los asuntos a tratarse, formulada por el Síndico, o por un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. En cualquiera de estos últimos casos, se convocará dentro de los veinte días siguientes a la fecha de recepción de la solicitud respectiva. — Artículo 27. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser precedidas de convocatorias publicadas durante dos días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro de los de Montevideo, con indicación del día, hora, lugar de la reunión y nómina de los asuntos a tratarse. Dichas publicaciones deberán comenzar, por lo menos, cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea, excepto el caso previsto en el artículo 29. En caso de urgencia, la convocatoria podrá tener lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. Las resoluciones que se adopten serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado. — Artículo 28. Dos días antes del señalado para la celebración de la asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o, en su caso, el certificado bancario respectivo. — Artículo 29. Las asambleas quedarán legalmente constituídas, siempre que el número de accionistas asistentes al acto, represente, por lo menos la mitad más uno del capital integrado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes, salvo que otra cosa dispongan estos estatutos. Para resolver sobre los asuntos enumerados en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, así como para cualquier modificación estatutaria, se requerirá resolución de la asamblea adoptada por un número de votos que represente, cuando menos, el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. En caso de no lograrse esta mayoría, podrá efectuarse una segunda convocatoria, cuyas publicaciones deberán comenzar, por lo menos, sesenta días antes del señalado para la realización de la asamblea; y, en esta hipótesis, la decisión podrá tomarse por mayoría absoluta de votos presentes. — Artículo 32. Las asambleas serán presididas por el Presidente o suplente que haga sus veces; en su ausencia, por el accionista que el Presidente designe; y, a falta de esta designación, por la persona que elija el Directorio. — Artículo 33. Todo lo actuado en la asamblea y especialmente las resoluciones que se adopten, deberán ser consignadas en un libro de actas y llevar la firma del Presidente y de un accionista elegido por la asamblea. — Artículo 34. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará todos los años el treinta de Abril, procediéndose a la realización de un balance general que el Directorio deberá presentar a consideración de la asamblea acompañado de la distribución de utilidades y de una memoria sobre el estado de los negocios sociales. La fecha establecida en el inciso anterior podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Artículo 35. Las utilidades líquidas de cada ejercicio serán distribuídas en la forma que determine la asamblea, a propuesta del Directorio. La cantidad que se destine a ser repartida como dividendo entre los accionistas, se distribuirá conforme a las siguientes reglas: 1.o) Se aplicará la parte necesaria para repartir un dividendo del tres por ciento a las acciones de la Serie "B"; 2º) El excedente se distribuirá como dividendo a las acciones de la Serie "A", hasta llegar a un porcentaje del doce por ciento; 3º) Si quedase un remanente, éste se destinará a suplementar el dividendo correspondiente a las acciones de la Serie "B". — Artículo 36. Los dividendos prescribirán a los cuatro años. En la misma asamblea se resolvió, también por unanimidad de votos, autorizar al doctor Carlos de la Hoz para que realice todas las gestiones conducentes a obtener la aprobación de la reforma estatutaria votada y la inscripción en el registro correspondiente, así como para efectuar cualquier adición, supresión o modificación que indicasen las autoridades competentes o juzgare del caso introducir. Hago igualmente constar, que he tenido a la vista los números del cuatro al siete de Junio pasado del "Diario Oficial" y cuatro al seis de Junio pasado del "Diario Español", donde existe la publicación de la convocatoria a asamblea general extraordinaria, figurando en el orden del día: la reforma de los estatutos sociales. En fe de ello expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Fernando Arroyo, Escribano. — (Hay un signo).

---

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Carlos de la Hoz, constituyendo domicilio a efectos de esta gestión, en la calle Rincón N.o 512, cuarto piso, apartamento 7, al señor Ministro expongo: 1º), Qué, como se acredita con el certificado notarial adjunto, con fecha 18 de Junio de 1954, la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima "Compañía Industrial y Comercial del Sur" (CICSSA) modificó sus estatutos, en la forma de que instruye el documente final del certificado prealudido, estoy facultado para tramitar la reforma estatutaria aprobada. Por lo expuesto, pido: Que, previos los trámites de estilo, se digne el Poder Ejecutivo prestar su aprobación a la modificación de los artículos 4.o, 6.o, 7.o, 10, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35 y 36, ordenando la expedición del testimonio correspondiente y la devolución de los recaudos adjuntos. Otrosí digo: Que acompaño los estatutos originales de "CICSSA", en 13 fs. y asimismo, el testimonio del acta en sellado de $ 1.00, dos copias en sellado, una en papel simple, y un certificado de la Caja de Asignaciones Familiares, que acredita la situación regular de la empresa. — Montevideo, 16 de Agosto de 1954. — Carlos de la Hoz. (Credencial Cívica Serie A.V.A. N.o 2675.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Agosto de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de la "Compañía Industrial y Comercial del Sur-Cicssa"; pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Contador Julio M. Perdomo, Inspector General Interino

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con respecto a la forma de determinar el objeto de la sociedad (Artículo 4.o) y a la emisión de "debentures" (Artículo 10), mantiene el Fiscal el criterio expuesto en los dictámenes N o 914|1943, de 15 de Noviembre de 15 de Noviembre de 1943 y N.o 483|1944, de 7 de Junio de 1944, emitidos en los estatutos de "Interamerican S. A." y "Horacio Torrendell S. A.", respectivamente Las demás modificaciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, declarando en el mismo acto que la "Compañía Industrial y Comercial del Sur " (Cicssa), continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 20 de Noviembre de 1950, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — V. Mora Rodríguez

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — Visto: La solicitud de "Compañía Industrial Comercial del Sur" (CICSSA), a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto resueltas en asamblea general extraordinaria de 18 de Junio de 1954 que lucen a fs. 14 a 18. Resultando: Entre las reformas figura la del aumento del capital autorizado de $ 6:000.000.00, a la cantidad de pesos 10:000.000.00 (diez millones de pesos). Considerando: 1.o El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social, y a la emisión de debentures. En lo que se refiere al primer punto el Poder Ejecutivo no

comparte la observación formulada y se remite a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a los debentures se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5.343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora. Considerando: La precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso. y no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Compañía Industrial Comercial del Sur" (CICSSA) a que se hace referencia. A los fines correspondientes, devuélvase los certificados presentados y otórguese testimonio. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ — Eduardo Jiménez de Aréchaga". — Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Carlos de la Hoz, constituyendo domicilio a efectos de esta gestión en la calle Rincón N.o 512, 4.o piso, Ap. N.o 7, expreso: 1.o) Que, como resulta de los documentos que acompaño, el Poder Ejecutivo, por decreto de 19 de Octubre de 1954, aprobó la reforma estatutaria dispuesta por la asamblea extraordinaria de accionistas de "CICSSA" el 18 de Junio de 1954. 2.o) Que, en ejercicio de las potestades que me fueron conferidas en dicha asamblea (parte final del acta respectiva, cuyo testimonio adjunto), vengo a solicitar al Juzgado: I) Se sirva ordenar la inscripción de dicha reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio, y las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio; II) Quiera disponer la inscripción en la matrícula de comerciantes de la alteración relativa al objeto social (artículo 38 del Código de Comercio y acordada de la Suprema Corte de Justicia, de 30 de Diciembre de 1953, artículo 3.o), contenida en el artículo 4.o III) Disponga que, oportunamente, se me devuelvan los recaudos que acompañe. Otrosí digo: Que al sólo efecto de las publicaciones legales, se sirva el Juzgado habilitar la próxima feria mayor. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos de la Hoz, Abogado. — Presentado con una Patente de Giro y los estatutos hoy siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Tróccoli.

N.o 5.920. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre de 1954. — Francisco A. Pagano.

21.338. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Vistos: De conformidad fiscal, háganse las inscripciones que se impetran en el escrito de fs. 9, a cuyo efecto remítase el expediente al Registro General y Público de Comercio. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Agregadas las mismas, lo que podrá hacerse sin escrito, liquídense y páguense los tributos. Al sólo efecto Fiscal, regúlanse los honorarios del letrado actuante en trescientos pesos ($ 300.00). Al otrosí: Como se pide. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — A sus efectos se remite al Registro Público de Comercio. — Techera. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 21.338 de fs. 10v. con el N.o 132 al folio 1.194 del libro de Estatutos N.o 1, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Recibido hoy. — Tróccoli.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.534. — Presentado hoy 28 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 8 y 15 horas e inscripta en este registro con el N.o 132 al F.o 1.194 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbre de Comercio por valor de $ 10.000.00. — Conste. — Artecona.

Se habilitó el Feriado Mayor al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 1.132 1|pub. — 17363.

**ESCRIBANIA DE ADUANAS**

**Emplazamiento**

EDICTO —Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario N.o 33 año 1953 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a LEDIA ALBERTA VERDE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder se en la forma que corresponda. — Montevideo, mayo 11 de 1954. — Pedro R. Schiavone Actuario.

$12.00 10|pub. 47 En.5.-v.en.17.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación Pública N.o 30**

Primer Llamado

Artículos: Leña de eucaliptus.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 18 de enero de 1955, a las 9 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30002 En.5.-v.en.17.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación Pública N.o 33**

Primer Llamado

Artículos: Cepillos para piso, escobas, escobillones, hilo blanco de coser, paños para piso, pomada caoba, jabón "Bon Amí" o similar, soda cristal, jabón común o amarillo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados que concurran al acto, en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura. Enero 19 de 1955, a las 9 horas

(Cuenta corriente) 10|pub. 30001 En.5.-v.en.17.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**

LICITACION PUBLICA N.o 264

Segundo llamado

**Aprovisionamiento de dulce de manzana**

Se llama por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de dulce de manzana por hasta 25.000 kilogramos, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez N.o 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 5 de enero de 1955, a los 10 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez N.o 1492, primer piso. — Montevideo, diciembre 30 de 1954.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30004 En.5.-v.n.17.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE VIALIDAD

**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 43 tramo: Ruta N.o 5 Achar.

Ubicación 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 3824. Propiedad de Homero Celiberti Arteaga. Padrón N.o 6483 (Parte). Area 1 Há. 8421 m. c. 48 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo. diciembre 30 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30003 En.5.-v.en.17.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**

LICITACION PUBLICA N.o 4|55

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículo sanitarios de goma.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de enero de 1955 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, enero 5 de 1955. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30006 En.5.-v.en.17.

**SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR**

CONTRATACION DEL PERSONAL

El Servicio Geográfico Militar, llama a los interesados en ser contratados para tareas afines a este Instituto.

Condiciones básica. Nacionalidad: Oriental. Sexo: Masculino. Edad: 20 a 25 años.

Estar o haber estado inscripto en preparatorio de Arquitectura, Ingeniería o Agrimensura.

Sueldo: $ 180.00. Horas de trabajo: 5.

Cantidad de personal a contratar: 12 por tres meses, seleccionándose luego 8 por un nuevo plazo de 1 año y medio.

Los interesados deben pasar por la sede de este Servicio, Avda. 8 de Octubre N.o 3255, en horas de Oficina, antes del día 15 de Enero de 1955 a la hora 10, a fin de enterarse de otros detalles y solicitar su inscripción.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30007 En.5.-v.en.11.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 84|55. — 2º llamado. — Suministro de forrajes. — Apertura: Enero 8-1955. Hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 91|54. — 2º llamado. — Suministro de soldadura de estaño y plomo. — Apertura: Enero 13. Hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 104|55. — Suministro de 1 (una) instalación de barnizado al vacío y horno de secado. — Apertura: Febrero 2-1955. Hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 105|55. — Suministro de Planta de fundición por corrientes inducidas. — Apertura: Febrero 2-1955. Hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 106|55. — Suministro de 3 (tres) tractores equipados con pala cargadora frontal. — Apertura: Febrero 1º de 1955. Hora 11. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 107|55. — Suministro de 40 (cuarenta) extintores de incendio y respuestos. — Apertura: Febrero 3-1955. Hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30009 En.5-v.en.14.

**O S E**

LICITACION N.o 63

**Suministro de 70 libros encuadernados para registro de facturación de agua semestre II año 1955**

Llámase a licitación pública, para el suministro de 70 libros encuadernados para registro de facturación de agua-semestre II año 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00 (Dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 3 (tres) de febrero de 1955 a las 10 horas en la Gerencia, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, diciembre 29 de 1954. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 6|pub. 30008 En.5.-v.en.12.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**Trámites de marcas**

**ACTA Nº 72853.** — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Atlantic Refining Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para destinguir artículos de la clase 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 00024 En.5-v.en.17.

**ACTA Nº 72862.** — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Víctor Hugo Bavosi y Benjamín Bavosi, de Montevideo solicita la marca "CASA AMARILLA" para artículos de la clase 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 00027 En.5-v.en.17.

**ACTA Nº 72848.** — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza (Montevideo) solicita la marca "BUCCANEER" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 00039 En.5-v.en.17.

**ACTA Nº 72849.** — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca "FLUDROCORTONE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 00038 En.5-v.en.17.

**ACTA N.o 72850.** — Montevideo, diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo) solicita la marca "DULCARINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 00037 En.5-v.en.17.

**ACTA N.o 72864.** — Montevideo, diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A. (Suiza) solicita la marca "SINTROM" para artículos de la clase 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 00035 En.5-v.en.17.

**ACTA N.o 72807.** — Montevideo, diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha Isaac Erdman, de esta ciudad solicita registrar la marca "CACHEMIRIA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 0001 En.5-v.en.17.

**ACTA N.o 72806.** — Montevideo, diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha Isaac Erdman, de esta ciudad, solicita registrar la marca




para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 0002 En.5-v.en.17.

### Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10457. — Montevideo, diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha los señores arquitectos de los Campos, Puente y Tohmier de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo automezclador térmico de aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 0003 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10467. — Montevideo, diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, el señor Pedro Benito de esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para la limpieza de baldosas usadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 0004 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10451. — Montevideo, diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha, el señor Santiago Banchero de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón de cierre hermético especialmente para envases de bebidas gaseosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Presidente. — Enrique Basabe Secretario.

$12.00 10|pub. 0005 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10479. — Montevideo, diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc ((EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con compuestos orgánicos y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 00034 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10480. — Montevideo, diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Nu-Parq Products Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en taburetes, sillas y lo semejante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 00036 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10483. — Montevideo, diciembre 31 de 1954. —Con esta fecha. los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento Antibacteriales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 00026 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10482. — Montevideo, diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Road Machines (Drayton) Limited y William Muir Robb, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas a sistemas de monocarril" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 00025 En.5-v.en.17.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
### A M D E T

LICITACION PUBLICA N.o 527

**Segundo Llamado**

Suministro de 470 soportes para vidrios de ventanillas de autobuses

Fecha de apertura: 10 de enero de 1955, hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, diciembre de 1954. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33913 En.5.-v.en.5.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

Montevideo, Enero 6 de 1955

### 2.a Sección

ARTURO SOUTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 927 y FLOR DEL ALBA VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 927.

### 8.a Sección

MARIO DOLDAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1220 y MARY DEVITTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1220.

### 15.a Sección

OSCAR SIECOLA, 33 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado G. Ramírez 2088 y GLADYS RAQUEL CHANES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2088.

JULIO PEIRANO, 41 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Charrúa 1826 y MARIA MERCEDES NUÑEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1826.

ALCIDES ANTONIO ARRIECHE, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Charrúa 1940 y AMERICA MARGOT CARAM, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1940.

### 20.a Sección

MARCIAL ESHIODO EVAGORAS, 21 años, soltero, tornero, griego, domiciliado Emancipación 4126 y AMERICA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4126.

MANUEL ROSA VAZ, 45 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Pestalozzi 4118 y MARIA CLEMENTE CARABALLO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Pestalozzi 4118.

PEDRO DENIS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 3926 y ANGELA TRAVERSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Peña 417.

### 24.a Sección

JUAN CAMPOY COLLADO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Barrozo 3491 y RITA TERESA INVERSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 3459.

JOSE GARIUP DORBOLO, 51 años, soltero, monolítico, italiano, domiciliado Ayacucho 3265 y ANA MARGARITA GOLDARACENA, 42 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ayacucho 3265.

$2.00 3|pub. v.en.8.

### 10.a Sección

CARLOS MARIA VERGARA, 28 años, soltero, perforador, oriental, domiciliado Oficial 4.o 2608 y LUCILA ELVIRA MONTES DE OCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o 2608.

1|pub.v.en.5.

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**AVISO**

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia y en virtud de lo prevenido por el artículo 26 del Decreto Ley N.o 1421 de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que los escribanos Roberto Armando Castro y Alfredo N. Amilivia han sido suspendidos en el ejercicio de su profesión, a partir del día veintisiete del corriente, con motivo de haber comunicado, en dicha fecha, el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Cuarto Turno, haberlos procesado por el delito de estafa. — Diciembre 30 de 1954. — Manuel T. Rivero, Secretario.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30005 En.5.-v.en.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: ANGEL C. CRUZ. Prescripción. Libro 50. Folio 31" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a deducir sus derechos respecto a los siguientes inmuebles: Padrón Nº 3844, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3 hectáreas 3480 metros, que se deslinda así: Al Sur línea recta de 148 metros 20 centímetros lindando con Camino Departamental a Treinta y Tres; al Sureste y Este, líneas rectas de 63 metros 50 centímetros y 136 metros 50 centímetros respectivamente limitando con padrón 3841; al Noroeste dos líneas rectas de 209 metros 50 centímetros y 43 metros lindando con sucesión Lucas Goyenola y Pedro Sánchez Estavillo, y al Oeste dos rectas de 82 metros y 47 metros 50 centímetros con frente a Camino Departamental a Treinta y Tres. Todo según plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Setiembre de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 467 el 28 de Octubre de 1953. Padrón 3841 ubicado en la 5ª Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 5.420 metros que se deslindan así: Al Norte 21 metros 20 centímetros con sucesión Lucas Goyenola; al Oeste dos líneas de 136 metros 50 centímetros y 9 metros respectivamente, lindando con propiedad de don Angel Cruz y calle de 17 metros; al Noroeste líneas de 63 metros 50 con propiedad de Angel C. Cruz; al Sur linda en 45 metros con calle de 17 metros y al Este en 217 metros limita con sucesiones de Luciano Alvarez y Teodoro Brun. Todo según plano del Agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Setiembre de 1952 e inscripto con el Nº 466 el 28 de Octubre de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres. A los efectos legales y de acuerdo con el artículo 1215 del Cóndigo Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. (Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación) — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$180.00 30|pub. 00013 En.5-v.feb.10.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "NACHMANN BRZOTOWICKI VERNON contra MARGARITA ELSA TUCHI. Divorcio". Lo. 50 Fo. 9. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Elsa Tuchi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que la represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, a cuyo sólo efecto ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$60 00 30|pub. 00014 En.5.-v.feb.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Emancipación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "PIN MARQUES HILARIO y otros. Inscripción de emancipación y matrícula" (Lo. 45 Fo. 453), se hace público que por resolución del 24 de Agosto ppdo. (1954), dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se concedió a los cónyuges Hilario Pin Márques y Crisilda Nieve Passaro Varela autorización para emancipar a su hijo Walter Hilario Pin Passaro mayor de 18 años. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 numeral 3º del Código de Comercio, se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 1|pub. 00046 En.5.-v.en.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 00010 En.5.-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE MANUEL SCOLA o SCOLA ISOLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 00009 En.5.-v.en.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIDELA CASSARINO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos

de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 00012 En.5.-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA LOPEZ DE PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12.00 10|pub. 00011 En.5.-v.en.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO**

Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, se hace saber al público que en esta oficina se encuentra a disposición de quien acredite ser su dueño una máquina de escribir portátil hallada en la vía pública Que se ha habilitado en estos autos la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — María Emilia Gleiss, Actuaria del Juzgado de la 19.a.

$5.60 1|pub. 12264 En.5-v.en.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARTINS DE ENTENZA o CELIA JUANA MARTINS DE ENTENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Diciembre 29 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 00018 En.5.-v.en.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

Juicio ejecutivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Caja Popular de Trinidad contra ARTURO R. MARINI (Por Caoduza). Juicio ejecutivo. se hace saber al público, que el día 16 de Febrero de 1955, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del señor Martillero don Luis A. Villar asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y por un precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida; Padrón Nº 5721, que consta de una superficie de 89 hás. 2609 metros y que linda: Norte con el padrón Nº 1147; Noreste: Con los padrones 6534 y 1255; Sureste: Con Río Santa Lucía y Suroeste: Con padrones 1152 y 1254. Padrones Nos. 1255 y 6534, que consta de una superficie de 87 hás. 4373 metros 17 decímetros y que lindan: Norte, senda de paso, por medio con padrones 1152 y 8067; Noreste: Con padrones 1256, 6436 y 6438; Sureste: Con padrones 1252 y 1254: Sur: Con Río Santa Lucía. Padrones Nos. 1152 (parte) y 8069, que constan de una superficie de 460 hás., 2508 metros, y que lindan: Norte: Agustín Martínez, Pedro Piña, Modesto Patrón, Bernabela C. de Muñoz; Este: Caoduza; Sur: Camino Nacional a Casupá, Sucesión Francisco Martínez, Ramón C. Vásquez (hoy sucesión) y sucesiones Elisa Furet de Vásquez; Oeste: Joaquín Latorre Feria. Padrón Nº 4650 (parte) que consta de una superficie de 127 hás. 1946 metros y que linda: Suroeste Camino a Fray Marcos y Casupá; Oeste: Santiago Clerici; Norte: Arroyo Chamizo Grande; Este: Juan Sala. Carlos Martínez y sucesiones Rebuffello. Se previene: A) Que los bienes han sido tasados a razón de $ 350 00 la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario (Casa Central) donde podrán ser examinados por los interesados. D) Que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. y F) Que los referidos bienes se encuentran gravados a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Trinidad. Diciembre 17 de 1954. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$147.00 15|pub 00045 En.5.-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 00040 En.5.-v.en.17

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "DOMINGA MARIA CABRERA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: al margen, donde dice: García Dominga María, debe decir: Cabrera Dominga María, y donde dice: compareció doña Ramona García debe decir: compareció doña Ramona Cabrera. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$24.00 15|pub. 00041 En.5.-v.en.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BARRIALES o BARRIAL o BARRIAL CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 27 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 00042 En.5.-v.en.17

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIVERA**

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS DE LA VEGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 25 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 00043 Feb.1.-v.feb.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$16.00 10|pub. 00031 En.5.-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLABIANA o FABIANA BOBADILLA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$16.00 10|pub. 00032 En.5.-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAEZ o FRANCISCO IGNACIO PAEZ PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 00033 En.5.-v.en.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 00020 En.5-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO EDUARDO MARFETAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 29 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 00019 En.5.-v.en.17.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "CELEDONIO ANSELMO CLAVERI y CARMEN ALCIRA CHICO DE CLAVERI. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. Lo. 29. Fo. 502", se hace saber: Que por resolución de fecha 24 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Celedonio Anselmo Claveri y Carmen Alcira Chico de Claveri, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Al sólo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 30 de 1954. — L. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$48.00 20|pub. 00021 En.5.-v.en.28.

**LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.**

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos, el Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 25 de Enero de 1955 a las 18 horas, en la sede social Avenida Uruguay 2054, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1953|954; 2º) Resolución sobre distribución de utilidades propuestas en la memoria; 3º) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — La Secretaría.

$42.00 15|pub. 00022 En.5.-v.en.22.

**BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA**

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 10 del corriente mes. se abonarán en las Oficinas de la Casa Central del Banco, calle Zabala Nº 1532, el dividendo provisorio que corresponde al 31 de Diciembre de 1954, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — El Secretario.

$5.40 3|pub. 00017 En.5-v.en.8.

**MOBILIARIA S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 14 de Enero de 1954, a las quince horas, en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día:

Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 5|pub. 00006 En.5.-v.en.11.

**ACTIVIDADES RURALES S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 14 de Enero de 1955, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día:

Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 5|pub. 00007 En.5.-v.en.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de la materia, comunico al comercio y al público en general, que he cerrado la Pensión Familiar que con el nombre de "Pensión Comercio" tengo instalada en la ciudad de Rivera, calle Artigas Nº 1117. Los acreedores pueden presentarse en el mismo local — Rivera, 22 de Diciembre de 1954. — VILDA OLIVERA PINTOS BANDERA.

$24.00 20|pub. 00044 En.5-v.en.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que por escritura que en Montevideo el 23 de Diciembre de 1954 autorizó el escribano Carmelo Petraglia, Luis Alberto Gómez Silveira, socio de "La Vascongada Sociedad Comercial Limitada" con sede en esta plaza, Avda. 18 de Julio Nº 1020, cedió y transfirió su cuota o interés social, con su activo y pasivo que le competía en dicha entidad, a favor de sus coasociados señores Livio Eugenio Luis Pedrinelli Bornia. Juan Pedrinelli Bornia, Romeo Besomi, José López Alamilla y Santiago Adolfo Schvendner, quienes adquirieron en común y por partes

iguales. Se hace esta publicación conforme a la ley Nº 8992 y artículo 480 Cód. de Comercio.— Montevideo, 3 de Enero de 1955.
$20.00 16|pub. 00016 En.5-v.en.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Hamlet R. Gonçalvez y Juan Carlos Torres, la fábrica de productos "Blancol" establecida en Dalmiro Costa Nº 4390, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — JOSE A. CRISCI. — IRIS REY DE CRISCI.
$16.00 20|pub. 00028 En.5-v.en.28.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Bristol S. A.

**Balance general al 30 de junio de 1953 aprobado por la asamblea general ordinaria del 24|9|953**

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| **Inmovilizado:** | | |
| Participaciones ...... | $ | 50.472.00 |
| Mobiliario .......... | " | 13.897.60 |
| **Disponible:** | | |
| Caja y Bancos .... .. | " | 72.087.45 |
| **Exigible:** | | |
| Accionistas ........ | " | 82.800.00 |
| Cuentas corrientes .... | " | 852.21 |
| Efectos a cobrar ..... | " | 312.000.00 |
| Deudores hipotecarios | " | 76.951.40 |
| **Transitorio:** | | |
| Dividendo provisorio .. | " | 10.860.00 |
| | $ | 569.920.66 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| **No exigible:** | | |
| Capital realizado .... | $ | 217.200.00 |
| Capital a realizar .... | " | 82.800.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 439.77 |
| **Exigible:** | | |
| Cuentas corrientes ... | " | 250.750.52 |
| **Transitorio:** | | |
| Intereses a vencer .... | " | 8.198.13 |
| Impuestos a pagar .... | " | 511.90 |
| **Ganancias:** | | |
| Saldo anterior ....... | " | 11.186.12 |
| Del ejercicio ....... | " | 48.834.22 |
| | $ | 569.920.66 |

**Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1953 aprobada por la asambea general ordinaria del 24|9|953**

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos y contribuciónes .......... | $ | 7.148.86 |
| Gastos generales ..... | " | 1.229.60 |
| Comisiones .......... | " | 4.134.00 |
| Seguros ........... | " | 176.38 |
| Amortizaciones ...... | " | 2.751.02 |
| **Ganancias:** | | |
| Anteriores ......... | " | 11.186.12 |
| Del ejercicio ........ | " | 48.834.22 |
| | $ | 75.455.20 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ....... | $ | 11.186.12 |
| Intereses .......... | " | 16.836.22 |
| Arrendamientos ....... | " | 3.000.00 |
| Benef. venta inmueble | " | 44.432.86 |
| | $ | 75.455.20 |

Distribución de utilidades aprobada por la asamblea general ordinaria del 24 de setiembre de 1953

| | | |
|---|---|---|
| 2 % a fondo de reserva o sean .......... | $ | 976.68 |
| Dividendo 27 % o sean | " | 58.644.00 |
| Quedando un saldo de . | " | 399.66 |
| Que pasa a cuenta nueva | $ | 60.020.34 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla transcripto a folios 5 del libro copiador rubricado el 19 de agosto de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 48.60 1|Pub. 16413

### Textil Industrial S. A.

**Balance general al 30 de junio de 1954, aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 14 de octubre de 1954.**

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles (menos amortizaciones) ........ | $ | 691.178.99 |
| Maquinarias (menos amortizaciones) .... | " | 852.312.71 |
| Energía (menos amortizaciones) ....... | " | 162.928.36 |
| Instalaciones (menos amortizaciones) .... | " | 42.932.22 |
| Utiles industriales (menos amortizaciones) . | " | 61.609.03 |
| Muebles y útiles (menos amortizaciones) .... | " | 19.339.15 |
| Camionetas menos amortizaciones) ..... | " | 8.009.17 |
| Mercaderías y materias primas .......... | " | 1.381.123.33 |
| Caja y Bancos ........ | " | 1.238.69 |
| Varios deudores y documentos a cobrar .. | " | 91.574.04 |
| Albañilería de obras .. | " | 1.231.55 |
| Gastos de construcción e instalación ....... | " | 63.505.37 |
| Dif. cotiz. tít. hipotecarios ............. | " | 10.103.33 |
| Ganancias y pérdidas .. | " | 231.102.68 |
| | $ | 3.618.188.62 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 2.000.000.00 |
| Reservas .......... | " | 8.663.82 |
| Obligaciones a pagar y acreedores varios .. | " | 588.382.74 |
| Acreedores bancarios .. | " | 585.856.07 |
| Impuestos fiscales y consumos impagos .... | " | 66.342.79 |
| Licencias, jornal y sueldos a pagar ...... | " | 18.130.41 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 236.510.01 |
| Impuesto a las ventas . | " | 105.459.13 |
| Asignaciones familiares | " | 8.843.65 |
| | $ | 3.618.188.62 |

**Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1954, aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 14 de octubre de 1954.**

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y Comisiones bancarios ........ | $ | 82.307.48 |
| Teléfono, franqueo y bres fiscales ...... | " | 4.325.38 |
| Impuestos y seguros .. | " | 25.144.67 |
| Aportes jubilatorios, asignaciones familiares, licencias e indemnización por despido | " | 59.267.31 |
| Impuesto a las ventas . | " | 32.163.94 |
| Gastos de ventas .... | " | 8.345.25 |
| Deudores incobrables . | " | 688.12 |
| | $ | 212.242.15 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Ganancia bruta de la producción ....... | " | 167.893.41 |
| Venta desperdicios y devolución derechos de Aduana .......... | " | 10.798.76 |
| Pérdida ............ | " | 33.549.98 |
| | $ | 212.242.15 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 46 del libro Copiador rubricado el 2 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 51.60 1|Pub. — 16351.

### Algodonera del Plata S. A.
(En liquidación)

**Balance General al 31 de Marzo de 1954**

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles .......... | $ | 99.945.98 |
| Maquinarias y accesorios | " | 611.207.66 |
| Muebles y útiles, menos amortizaciones .... | " | 643.26 |
| Caja y Bancos ........ | " | 109.72 |
| Acciones a emitir .... | " | 1.322.000.00 |
| Gastos de Constitución, menos amortiz. .... | " | 27.802.26 |
| Pérdidas .......... | " | 74.147.46 |
| | $ | 2.135.856.34 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 678.000.00 |
| Capital a suscribir .... | " | 1.322.000.00 |
| Varios acreedores y obligaciones amortz. | " | 128.779.66 |
| Impuestos fiscales .... | " | 5.155.85 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 1.920.83 |
| | $ | 2.135.856.34 |

**Estado de Pérdidas y Ganancias**

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ...... | $ | 53.903.35 |
| Impuestos fiscales .... | " | 5.155.85 |
| Aportes jubilatorios, asignaciones familiares y seguros ...... | " | 1.579.34 |
| Gastos Directorio, legales, etc. | " | 31.00 |
| Intereses bancarios ... | " | 12.086.73 |
| Sueldos ........... | " | 2.400.00 |
| | $ | 75.156.27 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Dirección de Vialidad, explotación canteras . | $ | 1.008.81 |
| Pérdidas anteriores ... | " | 53.903.35 |
| Pérdidas del ejercicio . | " | 20.244.11 |
| | $ | 75.156.27 |

Este Balance aún no fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas, ya que será tratado al realizarse la Asamblea de liquidación.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 48 del libro copiador rubricado el 9 de marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 24.00 1|Pub. 16352

---

**Amazonas S. A.**

Balance general al 31 de diciembre de 1953, aprobado por la Asamblea General ordnara de fecha 29|IV|54

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Exigible: | | |
| Cuentas corrientes .... | $ | 101.91 |
| Accionistas ......... | " | 750.00 |
| Transitorio: | | |
| Impuestos a repartir . | " | 75.00 |
| Pérdidas: | | |
| Anteriores ......... | " | 58.00 |
| Del ejercicio ........ | " | 15.00 |
| | $ | 1.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| No exigible: | | |
| Capital realizado .... | $ | 250.00 |
| Capital a realizar .... | " | 750.00 |
| | $ | 1.000.00 |

---

Cuenta de ganacias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953 aprobada por la asamblea general ordinaria del 29|IV|54

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ........ | $ | 58.09 |
| Impuestos .......... | " | 15.00 |
| | $ | 73.09 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas: | | |
| Anteriores ........... | $ | 58.09 |
| Del ejercicio ........ | " | 15.00 |
| | $ | 73.09 |

Saldo a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuentas de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 2 del libro copiador de cartas rubricado el 23 de junio de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil sexto turno y anotado con el Nº 2999 a folios 195 del libro respectivo.

$ 27.60 1|Pub. 16411

**Balneario de La Floresta S. A.**

Balance general sintético al 31 de marzo de 1953, aprobado por la Asamblea del 24 de junio de 1953

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ........ | $ | 16.160.11 |
| Deudores diversos .... | " | 758.272.17 |
| Campo ............. | " | 536.740.05 |
| Mejoras, construcciones y útiles ......... | " | 12.889.90 |
| Gastos de constitución . | " | 3.134.02 |
| Acciones a emitir .... | " | 75.700.00 |
| Valores en depósito .. | " | 2.500.00 |
| Total del Activo .. | $ | 1.405.396.25 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores diversos ... | $ | 55.374.53 |
| Capital autorizado .... | " | 75.700.00 |
| Capital integrado .... | " | 424.300.00 |
| Reserva ........... | " | 73.085.74 |
| Costo de terrenos vendidos | " | 70.157.32 |
| Utilidades a realizar .. | " | 673.883.56 |
| Utilidades a distribuir . | " | 30.395.10 |
| Depositantes de valores | " | 2.500.00 |
| Total del Pasivo .. | $ | 1.405.396.25 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 48 del libro Copiador, rubricado el 30 de julio de 1943 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

---

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1953, aprobado por la Asamblea del 24 de junio de 1953

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas que arrojan pérdidas: | | |
| Sueldos y jornales ... | $ | 40.010.14 |
| Gastos de explotación de montes ........... | " | 847.50 |
| Gastos de ventas de terrenos .......... | " | 9.823.49 |
| Impuestos varios (impuestos y contribuciones) | " | 15.835.90 |
| Gastos de administración Montevideo ... | " | 1.437.24 |
| Gastos de administración La Floresta ........ | " | 1.346.28 |
| Amortizaciones ...... | " | 1.063.40 |
| Intereses y descuentos . | " | 2.046.43 |
| Utiles de escritorio ... | " | 69.70 |
| Impresos .......... | " | 849.76 |
| Donaciones ......... | " | 785.60 |
| Avisos ............ | " | 1.092.39 |
| Honorarios ......... | " | 5.494.35 |
| Gastos generales de explotación ......... | " | 2.970.14 |
| Suscriptores por agua . | " | 279.12 |
| Utilidades a distribuir . | " | 30.395.10 |
| | $ | 114.346.54 |
| Cuentas que arrojan ganancias: | | |
| Venta de montes ..... | $ | 34.083.57 |
| Utilidades brutas sobre venta de terrenos .. | " | 66.680.46 |
| Venta de un vehículo . | " | 3'806.20 |
| Reserva extraordinaria. | " | 9.508.41 |
| Pérdidas y ganancias (saldo anterior) ... | " | 267.90 |
| | $ | 114.346.54 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 49 del libro Copiador, rubricado el 30 de julio de 1943 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Proyecto de reparto de utilidades aprobado por la Asamblea de 24 de junio de 1953

De la utilidad a distribuir de pesos 30.395.10 se separan $ 3.876.35 para pagar la remuneración al Directorio del artículo 13 de los Estatutos, honorarios del Síndico y remuneración extraordinaria al personal. Quedan $ 26.518.75, que se repartirán del siguiente modo (Est. art. 27):

| | | |
|---|---|---|
| 20 o\|o para los accionistas .......... | $ | 21.215.00 |
| 15 o\|o para el Directorio .......... | " | 3.977.81 |
| 5 o\|o para reservas generales ....... | " | 1.325.94 |
| | $ | 26.518.75 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución se halla transcripto a folios 54 del libro Copiador, rubricado el 30 de julio de 1943 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 74.40. — 1|pub. — 16241.

---

**Balneario de La Floresta S. A.**

Balance general sintético al 31 de marzo de 1954, aprobado por la Asamblea del 1º de julio de 1954.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 23.015.48 |
| Deudores diversos ... | " | 1.013.035.37 |
| Campo ............ | " | 521.921.26 |
| Mejoras, construcciones y útiles ......... | " | 7.457.05 |
| Gastos de Constitución. | " | 2.734.42 |
| Acciones a emitir ..... | " | 72.900.00 |
| Valores en depósito .. | " | 10.000.00 |
| Total del Activo .. | $ | 1.651.063.68 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores diversos ... | $ | 56.675.66 |
| Capital autorizado ... | " | 72.900.00 |
| Capital integrado .... | " | 427.100.00 |
| Reservas .......... | " | 63.085.74 |
| Costo de terrenos vendidos | " | 84.887.18 |
| Utilidades en suspenso. | " | 13.488.32 |
| Utilidades a realizar .. | " | 892.409.90 |
| Utilidades a distribuir. | " | 30.516.78 |
| Depositantes de valores | " | 10.000.00 |
| Total del Pasivo .. | $ | 1.651.063.58 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 52 del libro Copiador, rubricado el 30 de julio de 1943 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

---

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1954, aprobado por la Asamblea del 1.o de julio de 1954

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas que arrojan pérdidas: | | |
| Sueldos y jornales .... | $ | 40.731.65 |
| Gastos de venta de terrenos ........... | " | 5.707.54 |
| Impuestos varios (impuestos y contribuciones) ........... | " | 21.490.20 |
| Gastos de administración de Montevideo .. | " | 1.364.59 |
| Gastos de administración de La Floresta. | " | 334.09 |
| Amortizaciones ...... | " | 832.45 |
| Intereses y descuentos . | " | 2.994.48 |
| Utiles de escritorio .... | " | 80.54 |
| Impresos ......... | " | 558.40 |
| Donaciones ......... | " | 3.778.20 |
| Seguros .......... | " | 126.59 |

| | | |
|---|---|---|
| Avisos .............. | " | 2.017.49 |
| Honorarios ......... | " | 6.735.69 |
| Gastos generales de explotación ......... | " | 15.130.21 |
| Utilidades a distribuir . | " | 30.516.78 |
| | $ | 132.398.81 |

Cuentas que arrojan ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Ventas de montes .... | $ | 42.946.39 |
| Utilidades brutas sobre ventas de terrenos .. | " | 85.775.33 |
| Dividendos prescriptos . | " | 2.148.90 |
| Pérdidas y ganancias (saldo anterior) .... | " | 1.528.19 |
| | $ | 132.398.81 |

Priyecto de reparto de utilidades aprobado por la Asamblea del 1,o de julio de 1954

| | | |
|---|---|---|
| 80 o\|o para los acciinistas .......... | $ | 21.355.00 |
| 15 o\|o para el Directorio ........... | " | 4.004.06 |
| 5 o\|o para reservas generales ...... | " | 1.334.69 |
| | $ | 26.593.75 |
| Rem. Directorio art. 13, honorarios Síndico y rem. extr. al personal | " | 3.823.03 |
| | $ | 30.516.78 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 53 del libro Copiador, rubricado el 30 de julio de 1943 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 55.80. — 1|pub. — 16242.

---

**Arazatí Sociedad Anónima**

Baalnce general al 30 de setiembre de 1954

(Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 11 de noviembre de 1954)

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ......... | $ | 483.946.83 |
| Muebles y Utiles .... | " | 604.50 |
| Caja y Bancos ...... | " | 108.637.35 |
| Documentos a Cobrar | " | 361.215.69 |
| Deudores Vales Amortizables ......... | " | 11.483.36 |
| Adelantos en Cuenta Corriente ........ | " | 1.088.74 |
| Reintegro de Impuestos a Cobrar ....... | " | 20.780.64 |
| Títulos y Acciones ... | " | 1.204.166.54 |
| Intereses Devengados a Cobrar ........ | " | 2.761.36 |
| Cuentas de Orden .... | " | 893.707.11 |
| | $ | 3.088.392.13 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Realizado ... | $ | 2.000.000.00 |
| Fondos de Reserva ... | " | 24.170.23 |
| Cuentas Corrientes ... | " | 26.182.02 |
| Promitentes Compradores Inmuebles ..... | " | 12.000.00 |
| Acreedores Varios ... | " | 5.886.82 |
| Intereses a Devengar .. | " | 7.776.80 |
| Previsión para Impuestos a Pagar ....... | " | 7.500.00 |
| Pérdidas y Ganancias | " | 111.169.14 |
| Cuentas de Orden .... | " | 893.707.11 |
| | $ | 3.088.392.13 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla inscripto a folios 207 del libro Copiador rubricado el 11 de marzo de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1954

(Aprobada por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 11 de noviembre de 1954)

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Administración ...... | $ | 4.800.00 |
| Cuentas Generales .. | " | 1.600.00 |
| Comisiones Bancarias . | " | 658.81 |
| Intereses Deudores ... | " | 2.666.19 |
| Amortizaciones ...... | " | 1.527.47 |
| Sueldos ........... | " | 400.00 |
| Impuestos y Contribuciones .......... | " | 20.798.41 |
| Ganancias Líquidas .. | " | 111.169.14 |
| | $ | 143.620.92 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo Anterior ..... | $ | 3.434.32 |
| Renta de Títulos y Acciones .......... | " | 68.460.00 |
| Intereses y Comisiones Acreedores ...... | " | 40.444.50 |
| Arrendamientos ..... | " | 4.800.00 |
| Resultado Venta Títulos y Acciones ... | " | 5.683.84 |
| Resultado Venta Dólares .......... | " | 17.62 |
| Reintegro de Impuestos | " | 20.780.64 |
| | $ | 143.620.92 |

Distribución de Utilidades

(Aprobada por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 11 de noviembre de 1954)

| | | |
|---|---|---|
| Fondos de Reserva .... | $ | 5.386.74 |
| Dividendos a Distribuir 5 o\|o sobre pesos 2.000.000.00 ...... | " | 100.000.00 |
| Saldo que pasa al nuevo Ejercicio ...... | " | 5.782.40 |
| | $ | 111.169.14 |

La Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Cuentas Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla rubricado a folios 208 del libro Copiador rubricado el 11 de marzo de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil de 2.o Turno.

$ 60.00. — 1|Pub. — 16159.

---

**M. C. de Esperón S. A.**

Balance general al 30 de junio de 1954, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1954

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles (menos amortización) .......... | $ | 31.488.27 |
| Muebles y útiles (menos amortización) ...... | " | 19.273.65 |
| Autos y camiones (menos amortización) .. | " | 20.112.00 |
| Gastos de constitución (menos amortización) | " | 19.235.63 |
| Varios deudores ...... | " | 180.080.52 |
| Valores al cobro ..... | " | 6.788.23 |
| Adelantos al personal . | " | 601.00 |
| Mercaderías generales . | " | 410.152.17 |
| Caja ............... | " | 2.242.66 |
| Acciones y valores .... | " | 50.00 |
| | $ | 690.024.23 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 406.000.00 |
| Reservas .......... | " | 7.319.04 |
| Acreedores varios y cuentas personales . | " | 150.570.79 |
| Banco. Cuenta corriente | " | 18.801.51 |
| Conformes descontados | " | 6.788.33 |
| Obligaciones a pagar .. | " | 18.000.00 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 4.073.29 |
| Gastos a pagar ...... | " | 27.552.80 |
| Utilidades del Ejercicio. | " | 50.418.47 |
| | $ | 690.024.23 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 25 del libro Copiador, rubricado el 31 de Diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1954, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1954

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales . | $ | 265.485.86 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y descuentos . | $ | 8.837.96 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos y comisiones . | " | 110.069.75 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 10.189.83 |
| Caja Asign. Familiares. | " | 3.675.87 |
| Alquileres .......... | " | 4.100.00 |
| Agua, luz y teléfono . | " | 2.632.36 |
| Impuestos Municipales . | " | 2.576.02 |
| Papelería .......... | " | 4.542.72 |
| Ganan. elev. y sust. her. | " | 6.107.67 |
| Patente de Giro ..... | " | 4.692.00 |
| Fletes y repartos .... | " | 10.335.24 |
| Timbres y sellados ... | " | 2.733.44 |
| Seguros var. y patentes | " | 841.50 |
| Propaganda ......... | " | 16.365.53 |
| Varios deudores ..... | " | 4.621.93 |
| Varios ............. | " | 20.552.07 |
| Utilidades del Ejercicio | " | 50.418.47 |
| | $ | 265.485.86 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Gaaancias se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador, rubricado el 31 de diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

---

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1954

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del Ejercicio | $ | 50.418.47 |
| Amortizaciones ...... | $ | 8.861.32 |
| Fondos de res. estatut. | " | 2.077.86 |
| Dividendos .......... | " | 39.479.29 |
| | $ | 50.418.47 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 28 del libro Copiador, rubricado el 31 de diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 108.00. — 1'pub. — 15656.

---

**García Morales-Mercant**

Gráficos Unidos S.A.

Balance al 31 de marzo de 1954

Estado de Situación correspondiente al 7º Ejercicio 1953|54

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 1.483.96 |
| Deudores Varios .... | " | 221.071.89 |
| Documentos a Cobrar . | " | 2.700.00 |
| Anticipos .......... | " | 2.987.95 |
| Acciones en Cartera .. | " | 33.000.00 |
| Depósitos en Garantía | " | 2.726.80 |
| Caja de Jubilaciones (Cuenta Corriente) .. | " | 500.0 |
| Materia Prima y Mercaderías ........ | " | 234.290.12 |
| Instalaciones, Máquinas, Vehículos y Accesorios | " | 365.798.04 |
| Valores Nominales (gastos de Constitución y Marcas de Fábrica) | " | 7.685.02 |
| Reformas de Edificio .. | " | 762.49 |
| Dividendos a Vencer .. | " | 1.162.00 |
| Puesta en Marcha ... | " | 6.600.00 |
| Acciones Depositadas .. | " | 12.000.0. |
| | $ | 892.768.27 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores Varios .. | $ | 252.479.68 |
| Efectos a Pagar ...... | " | 153.068.95 |
| Dividendo a Pagar ... | " | 667.00 |
| Capital Integrado .... | " | 437.600.00 |
| Fondo de Reserva .... | " | 9.426.34 |
| Saldo de Utilidades .. | " | 268.27 |
| Utilidades del Ejercicio Actual ........... | " | 25.333.03 |
| Dividendos s\|Acciones en Cartera 6º Ejercicio ............ | " | 1.925.00 |
| Acciones Depositadas . | " | 12.000.00 |
| | $ | 892.768.27 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla inscripto a folios 11 del libro Copiador, rubricado el 28 de julio de 1950 en el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

---

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de Producción . | $ | 268.720.79 |
| Gastos Vehículos y Locomoción ........ | " | 10.148.26 |
| Impuestos, Timbres, Papel Sellado y Franqueos .......... | " | 5.884.06 |
| Alquiler y Teléfono .. | " | 12.843.38 |
| Intereses y Descuentos | " | 14.062.81 |
| Personal (sueldos, comisiones e indemnizaciones) ........ | " | 75.290.91 |
| Patentes y Seguros .. | " | 16.238.02 |
| Publicidad y Varios .. | " | 23.157.81 |
| Amortizaciones ..... | " | 2.575.73 |
| Venta de Activo Fijo | " | 4.909.00 |
| Utilidad Líquida .... | " | 25.333.03 |
| | $ | 459.163.80 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Resultado de Ventas .. | $ | 459.163.80 |

Resultado de Pérdidas y Ganancias aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Fecha 9 de junio de 1954.

---

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| 5 o\|o Fondo de reserva | $ | 1.266.65 |
| 9 o\|o Directorio ...... | " | 2.279.97 |
| Síndico ........... | " | 1.000.00 |
| Dividendo Acciones Ordinarias 5 o\|o ..... | " | 20.485.00 |
| Dividendo acciones preferidas 7 o\|o ...... | " | 1.953.00 |
| | $ | 26.984.62 |
| Saldo al próximo Ejercicio ............ | " | 541.68 |
| | $ | 27.526.30 |

Estado de Situación y Distribución de Utilidades, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 12 del libro Copiador, rubricado el 28 de julio de 1950 en el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 62.40. — 1 Pug. — 16266.

---

**José Estefanell S. A.**

Balance General al 31 de Marzo de 1954

Aprobado en la Asamblea del 17 de junio de 1954.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales | $ | 111.115.02 |
| Combustibles ....... | " | 220.71 |
| Papelería .......... | " | 984.59 |
| Materiales .......... | " | 60.00 |
| Cuentas corrientes ... | " | 193.716.98 |
| Vehículos a motor ... | " | 15.228.86 |
| Gastos ampliación capital ........... | " | 1.150.36 |
| Inmuebles ......... | " | 65.000.00 |
| Ampliación edificio .. | " | 36.697.40 |
| Máquinas y motores .. | " | 20.163'03 |
| Instalaciones ....... | " | 7.363.61 |
| Muebles y útiles .... | " | 10.501.16 |
| Acciones Banco Italiano | " | 552.45 |
| Caja ............. | " | 6.849.96 |
| Acciones a emitir .... | " | 72.000.00 |
| | $ | 541.604.13 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes ... | $ | 155.415.24 |
| Capital autorizado .. | " | 72.000.00 |
| Reserva general .... | " | 22.113.27 |
| Capital realizado .... | " | 228.000.00 |
| Obligaciones a pagar . | " | 81.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 3.902.03 |
| Fondos de previsión .. | " | 245.54 |
| Banco República cuenta prenda industrial | " | 14.000.00 |
| | $ | 526.676.11 |
| Pérdidas y ganancias | " | 14.928.02 |
| | $ | 541.604.13 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 22 del libro Copiador de Balances, rubricado el 20 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2º Turno (Paysandú).

---

Balance al 31 de Marzo de 1954

Aprobado en la Asamblea del 17 de Junio de 1954.

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ...... | $ | 7.881.69 |
| Seguros ............ | " | 3.372.80 |
| Papelería .......... | " | 7.464.99 |
| Sueldos y jornales ... | " | 78.537.66 |
| Impuestos ......... | " | 7.299.79 |
| Gastos generales .... | " | 13.475.05 |
| Gastos locomoción .. | " | 4.146.61 |
| Leyes sociales ...... | " | 12.470.72 |
| Luz fuerza motriz combustible ......... | " | 5.895.15 |
| Conservación local y máquinas ........ | " | 3.568.34 |
| | $ | 144.112.80 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 14.928.02 |
| | $ | 159.040.82 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ......... | $ | 1.640.80 |
| Intereses y descuentos | " | 2.140.90 |
| Mercaderías generales | " | 155.259.12 |
| | $ | 159.040.82 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 24 del libro Copiador de Balances, rubricado el 20 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2º Turno (Paysandú).

---

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de Marzo de 1954

Aprobado en la Asamblea del 17 de Junio de 1954.

| | | |
|---|---|---|
| A fondo de reserva .. | $ | 766.40 |
| Directorio y Síndico .. | " | 2.126.15 |
| Dividendo .......... | " | 12.055.47 |
| | $ | 14.928.02 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 25 del libro Copiador de Balances, rubricado el 20 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2º Turno (Paysandú).

$ 57.00. — 1|Pub. — 16697.

---

## "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

# LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

## BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

### ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Inmovilizado:** | | | | |
| **Inventario:** | | | | |
| Inmuebles y sus accesorios | | | $ 733.809.90 | |
| Máquinas y herramientas | | | 92.163.49 | |
| Muebles, útiles e instalaciones: Saldo | | $ 47.768.04 | | |
| Amortizaciones anteriores | $ 36.269.53 | | | |
| Amortizaciones del ejercicio | 4.349.24 | 40.618.77 | 7.149.27 | |
| Material rodante y semovientes: Saldo | | $ 91.468.03 | | |
| Amortizaciones anteriores | $ 19.788.12 | | | |
| Amortizaciones del ejercicio | 3.872.80 | 23.660.92 | 67.807.11 | |
| | | | $ 900.929.77 | |
| Colocaciones en otras Empresas: | | | | |
| Participaciones en otras Sociedades | | | 1.130.16 | $ 902.059.93 |
| Circulante: | | | | |
| Mercaderías y productos bases de la explotación | | | | 7.957.108.74 |
| Disponible: | | | | |
| Caja | | | $ 25.630.24 | |
| Bancos | | | 13.991.95 | 39.622.19 |
| Exigible: | | | | |
| Deudores a corto plazo | | $ 1.052.220.16 | | |
| Deudores a corto plazo c/hipoteca | | 653.599.34 | | |
| Deudores a largo plazo | | 14.260.512.58 | $ 15.966.332.08 | |
| Deudores en gestión | | | 18.250.58 | |
| Anticipos | | | 664.593.04 | 16.649.175.70 |
| Transitorio: | | | | |
| Inversiones de constitución: Saldo | | $ 570.877.34 | | |
| Amortizaciones anteriores | $ 481.739.23 | | | |
| Amortizaciones del ejercicio | 58.896.58 | 540.635.81 | $ 30.241.53 | |
| Inmuebles en construcción | | | 122.609.58 | 152.851.11 |
| | | | | $ 25.700.817.67 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Valores depositados | | | $ 500.000.00 | |
| Terrenos prometidos en venta | | | 3.589.386.20 | |
| Inmuebles prometidos en venta | | | 16.588.97 | |
| Bienes hipotecados en favor de terceros | | | 91.437.29 | |
| Garantía deudores hipotecarios | | | 933.474.00 | |
| Compensación entre herederos | | | 49.678.72 | 5.180.565.18 |
| | | | | $ 30.881.382.85 |

### PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **No exigible:** | | | |
| Capital realizado | | $ 10.680.000.00 | |
| Fondo de reserva | | 128.773.62 | |
| Utilidades ejercicios anteriores a disponer | | 13.465.29 | $ 10.822.238.91 |
| **Exigible:** | | | |
| Acreedores varios | | $ 972.215.34 | |
| Acreedores con garantía hipotecaria | | 169.836.60 | |
| Acreedores especiales | | 786.027.12 | |
| Obligaciones | | 6.000.000.00 | |
| Administración de propiedades | | 647.90 | 7.928.726.96 |
| **Transitorio:** | | | |
| Partidas recibidas para expropiaciones | | $ 28.820.25 | |
| Operaciones en suspenso | | 217.15 | |
| Retenciones | | 1.256.42 | |
| Depósitos en custodia | | 2.731.20 | |
| Acreedores por impuestos | | 105.000.00 | 138.025.02 |
| **Diferido:** | | | |
| Intereses a vencer | | | 6.500.713.93 |
| | | | $ 25.389.704.82 |

Utilidades a distribuir:

| | | |
|---|---|---|
| Ejercicio 1/7/953 a 30/6/954 | | " 311.112.85 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| | | $ 25.700.817.67 |
| Depositantes de valores | $ 500.000.00 | |
| Promitentes compradores | " 3.605.975.17 | |
| Banco Comercial — Hipoteca | " 91.437.29 | |
| Bienes hipotecados en nuestro favor | " 933.474.00 | |
| Créditos entre herederos compensados | " 49.678.72 | " 5.180.565.18 |
| | | $ 30.881.382.85 |

Nota. — Este balance general al 30 de Junio de 1954, no ha sido aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria, que recién tendrá lugar en Marzo de 1955, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 23 y 24 del libro Copiador Balances Trimestrales, rubricado el 27 de Febrero de 1951, en el Registro Público y General de Comercio.

---

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Ejercicio 1º de Julio de 1953 al 30 de Junio de 1954)

PERDIDAS —

| | |
|---|---|
| Contribuciones | $ 45.974.14 |
| Pavimentos y saneamientos | " 147.219.07 |
| Impuestos y patente | " 77.190.06 |
| Sobretasa inmobiliaria | " 105.000.00 |
| Gastos judiciales | " 4.267.97 |
| Plantación de árboles | " 11.372.70 |
| Comisiones | " 45.983.47 |
| Honorarios | " 27.465.22 |
| Gastos de explotaciones agropecuarias | " 57.034.74 |
| Publicidad | " 71.899.41 |
| Sueldos y jornales | " 125.699.42 |
| Jubilaciones | " 23.173.14 |
| Retribuciones extraordinarias | " 23.294.05 |
| Impuesto sustitutivo del de Herencias | " 107.550.58 |
| Seguros del personal | " 4.877.96 |
| Intereses | " 91.742.08 |
| Servicios de obligaciones | " 75.000.00 |
| Pérdidas por anulaciones de ventas | " 101.216.12 |
| Depreciaciones | " 67.118.82 |
| Donaciones | " 1.880.00 |
| Deudores incobrables | " 4.429.94 |
| Gastos generales | " 186.827.39 |
| | $ 1.406.216.08 |
| Utilidades a distribuir | " 311.112.85 |
| | $ 1.717.328.93 |

GANANCIAS —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos de inmuebles | $ 4.684.55 |
| Resultados explotación agropecuaria | " 201.785.05 |
| Intereses y comisiones en nuestro favor | " 164.375.83 |
| Intereses a vencer del ejercicio | " 450.664.59 |
| Ganancias ventas de terrenos | " 877.058.18 |
| Ganancias varias | " 2.797.76 |
| Ganancias por anulaciones de ventas | " 6.700.53 |
| Diferencias de cambio | " 6.240.36 |
| Ganancia ventas de bonos | " 3.022.08 |
| | $ 1.717.328.93 |

Nota. — Esta cuenta de pérdidas y ganancias, no ha sido aprobada aún por la Asamblea General Ordinaria, que recién tendrá lugar en Marzo de 1955, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 27 del libro Copiador Balances Trimestrales, rubricado el 27 de Febrero de 1951, en el Registro Público y General de Comercio.

---

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Ejercicio 1/7/953 - 30/6/954)

| | |
|---|---|
| A fondo de reserva, artículo 43, 5 % | $ 15.555.64 |
| A Director - Presidente, artículo 53 | " 12.000.00 |
| A accionistas: Dividendo | " 283.000.00 |
| Saldo a disponer | " 557.21 |
| Total de utilidades | $ 311.112.85 |

Nota. — Este proyecto de distribución de utilidades, no ha sido aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria, que recién tendrá lugar en el mes de Marzo de 1955, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla transcripta a folios 26 del libro Copiador Balances Trimestrales, rubricado el 27 de Febrero de 1951, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 234.00. — 16245. — 1|pub.

## CORPORACION INTERCAMBIO COMERCIAL INTERNACIONAL S. A.

### "CORPORACION I. C. I. S. A."

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado en la Asamblea General del 28 de Setiembre de 1954

**ACTIVO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Acciones a emitir | | | $ 119.700.00 |
| **Circulante:** | | | |
| Mercaderías | | | " 152.102 09 |
| **Disponible:** | | | |
| Caja y Bancos | | | " 4.648 65 |
| **Exigible:** | | | |
| Deudores varios | | | " 170.417.63 |
| **Realizable:** | | | |
| Títulos y acciones | | | " 1.900 42 |
| **Inmovilizado:** | | | |
| Muebles y útiles e instalaciones | $ | 17.308.33 | |
| Patentes y marcas | " | 120.00 | " 17.428.33 |
| **Nominal:** | | | |
| Derechos de llave | $ | 11.809.80 | |
| Gastos de constitución | " | 1.983.28 | " 13.793.08 |
| **Exigible en el exterior:** | | | |
| Cuentas corrientes exterior | | | " 8.932.81 |
| **Transitorio:** | | | |
| Gastos de importación | $ | 398.02 | |
| Gastos anticipados | " | 1.113.91 | " 1.511.93 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Valores depositados | $ | 1.960.00 | |
| Acciones depositadas en garantía | " | 35.000.00 | " 36.960.00 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | | | " 98.261.14 |
| Pérdidas del ejercicio | | | " 31 744.81 |
| | | | $ 657.401.89 |

**PASIVO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **No exigible:** | | | |
| Capital autorizado (a subscribir) | $ | 119.700.00 | |
| Capital integrado | " | 180.300.00 | |
| Fondo de reserva | " | 1.622.72 | |
| Fondo de coparticipación y previsión social de obreros y empleados | " | 1.503.74 | $ 303.126.46 |
| **Exigible:** | | | |
| Varios acreedores | | | " 315.961 56 |
| **Transitorio:** | | | |
| Dividendos a repartir | | | " 1.343.87 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Valores en garantía | $ | 1.960.00 | |
| Garantía (de Directorio) | " | 35.000.00 | " 36.960.00 |
| | | | $ 657.401.89 |

Montevideo, 30 de Junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 217 del libro Copiador, de Cartas, rubricado el 18 de Febrero de 1954 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 655 a folios 238 del libro N.o 2.

### BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado en la Asamblea General del 28 de Setiembre de 1954

| | Debe | Haber |
|---|---|---|
| Mercaderías (por ventas) | | $ 36.021 38 |
| Comisiones | | " 27.268.84 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Gastos generales:** | | | | | | |
| Comisiones bancarias | $ | 2.124.03 | | | | |
| Alquileres | " | 10.200.00 | | | | |
| Sueldos | " | 6.897.42 | | | | |
| Repuestos, luz y teléfonos | " | 4.059.97 | | | | |
| Aporte patronal, asignaciones familiares | " | 3.930.91 | | | | |
| Subscripciones, indemnizaciones | " | 3.548.57 | | | | |
| Fletes, combustibles | " | 1.136.88 | | | | |
| Varios | " | 4.584.23 | $ | 36.482.01 | | |
| **Gastos de administración:** | | | | | | |
| Sueldos | $ | 14.500.00 | | | | |
| Utiles de escritorio, varios | " | 288.33 | " | 14.788.33 | | |
| **Gastos de venta:** | | | | | | |
| Sueldos y comisiones | $ | 4.808.84 | | | | |
| Impuestos a las ventas y suntuario | " | 6 821.42 | | | | |
| Gastos gira interior, propaganda | " | 1.550.14 | | | | |
| Timbres, franqueo, cables | " | 1.790.76 | " | 14.971.16 | | |
| Descuentos y bonificaciones | | | " | 2.832.82 | | |
| Intereses | | | " | 20.878.15 | | |
| Seguros | | | " | 1.113.91 | | |
| | | | | | $ | 63.290.22 |
| **Pérdida del ejercicio** | | | | | " | 27.776.16 |
| | | | $ | 91.066.38 | $ | 91.056 [illegible] |

## AMORTIZACIONS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Activo inmovilizado:** | | | | |
| Vehículos 20 % | $ | 836.66 | | |
| Muebles y útiles 10 % | " | 427.47 | | |
| Instalaciones 10 % | " | 896.50 | $ | 2.160.63 |
| **Activo nominal:** | | | | |
| Derechos de llave 10 % | $ | 1.312.20 | | |
| Gastos de constitución 20 % | " | 495.82 | " | 1.808.02 |
| | | | $ | 3.968.65 |
| Pérdidas del ejercicio | | | " | 27.776.16 |
| | | | $ | 31.744.81 |

Montevideo, Junio 30 de 1954.

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 215 del libro Copiador de Cartas, rubricdo el 18 de Febrero de 1954 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 655 a folios 238 del libro N.o 2.**

$ 180.00. — 16180. — 1 pub.

---

## SIERRA NEVADA S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de julio de 1954.

**ACTIVO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Exigible: | | | | |
| Cuentas corrientes U$S | | | $ | 4.213.93 |
| Accionistas | | | " | 5.000.00 |
| Transitorio: | | | | |
| Impuestos a Repartir | | | " | 150.00 |
| Pérdidas: | | | | |
| Del Ejercicio | $ | 1.231.22 | | |
| Ganancias Anteriores | " | 288.08 | " | 943.14 |
| | | | | 10.307.07 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| No Exigible: | | |
| Capital Realizado | $ | 5.000.00 |
| Capital a Realizar | " | 5.000.00 |
| Reserva Estatutaria | " | 7.07 |
| Exigible: | | |
| Cuentas Corrientes U$S | " | 300.00 |
| | | 10.307.07 |

---

### CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1954.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de julio de 1954.

**DEBE**

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 30.00 |
| Ajuste de Cambio | " | 1.201.22 |
| | | 1.231.22 |

HABER

| | | | |
|---|---|---|---|
| Saldo anterior | | $ | 288.08 |
| Pérdidas: | | | |
| Del Ejercicio | $ 1.231.22 | | |
| Ganancias Anteriores | " 288.08 | " | 943.14 |
| | | | 1.231.22. |

Saldo a nuevo ejercicio.—

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general y cuenta pérdidas y ganancias, se hallan transcriptos a folios 1 del libro Copiador, rubricado el 10 de Setiembre de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 46.80. — 16435. — 1|pub.

## FEDERICO CLARFELD S. A.

### ESTADO GENERAL DE SITUACION AL 30 DE JUNIO 1953

### SINTETICO

**VALORES ACTIVOS**

| | | |
|---|---|---|
| Activo disponible: | | |
| Caja y Bancos | $ | 56.722.66 |
| Activo inmovilizado: | | |
| Camiones, muebles y útiles e instalaciones | " | 28.025.15 |
| Activo exigible: | | |
| Varias cuentas deudoras (Deudores varios) | " | 162.497.13 |
| Activo circulante: | | |
| Mercaderías | " | 181.165.87 |
| Activo transitorio: | | |
| Federico Clarfeld S. A. (Cuenta vieja) | " | 4.692.25 |
| Total del Activo | $ | 433.103.06 |

**VALORES PASIVOS**

| | | |
|---|---|---|
| Pasivo patrimonial no exigible: | | |
| Capital y reservas | $ | 308.935.65 |
| Pasivo exigible: | | |
| Varias cuentas acreedoras (Acreedores varios) | " | 100.708.54 |
| Resultado del ejercicio: Superávit año 1953 | " | 23.458.87 |
| Total del Pasivo | $ | 433.103.06 |

### RESULTADO DEL EJERCICIO

### SINTETICO

| | Pérdida | Ganancia |
|---|---|---|
| Ventas brutas | | $ 304.114.36 |
| Varios ingresos (Descuentos) | | " 7.328.47 |
| Costo de venta: | | |
| Mercaderías | $ 127.059.73 | |
| Alquileres | " 12.034.80 | |
| Asignaciones Familiares | " 1.314.59 | |
| Cambios | " 451.00 | |
| Corretajes | " 7.668.14 | |
| Despacho de Aduana | " 45.701.34 | |
| Descuentos | " 11.101.70 | |
| Dobbinco (Telegramas) | " 95.68 | |
| Gastos camiones | " 2.228.42 | |
| Gastos generales | " 11.202.78 | |
| Directores, sueldos en demasía | " 12.000.00 | |
| Impuesto 50 o/oo | " 7.406.68 | |
| Impuestos y patente | " 4.446.75 | |
| Gastos de viaje | " 94.00 | |
| Ajuste de saldos deudores | " 2.447.04 | |
| Aportes jubilatorios | " 3.506.87 | |
| Luz y fuerza motriz | " 642.80 | |
| Seguros | " 1.959.96 | |
| Sueldos | " 32.864.70 | |
| Bonificaciones | " 127.12 | |
| Cuentas incobrables | " 363.99 | |
| Depreciaciones de activo fijo | " 3.265.87 | |
| Superávit del ejercicio | " 23.458.87 | |
| | $ 311.442.83 | $ 311.442.83 |

Por tratarse de una sucursal de empresa extranjera las utilidades se transfieren a Casa Matriz.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada en Buenos Aires el 30 de Octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 187|188 del libro Copiador rubricado el 25 de Julio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 113.80 — 16545 — 1|pub.

# TUFIC ACLE S. A.

## BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

### ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| Caja y Bancos: | | | |
| Caja | | $ 12.847.43 | |
| Banco de la República | | " 3.138.84 | |
| Banco Italo - Belga | | " 129.192.00 | $ 145.178.27 |
| **Circulante:** | | | |
| Mercaderías generales | | | " 188.735.62 |
| **Exigible:** | | | |
| Cuentas corrientes | | | " 91.009.93 |
| **Fijo:** | | | |
| Muebles y útiles | $ 13.656.06 | | |
| Amortización | " 4.604.83 | $ 9.051.23 | |
| Vehículos | | " 9.800.00 | " 18.851.23 |
| | | | $ 443.775.05 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Acciones depositadas | | | " 30.000.00 |
| | | | $ 473.775.05 |

### PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| **Exigible:** | | |
| Dividendo pendiente de pago | | $ 75.00 |
| **Capital contable:** | | |
| Integrado: | | |
| Autorizado | $ 1.000.000.00 | |
| Acciones a emitir | " 700.000.00 | |
| Acciones emitidas integradas | | " 300.000.00 |
| **Fondos de previsión y reservas:** | | |
| De reserva estatutaria | $ 10.875.00 | |
| De previsión | " 14.362.38 | " 25.237.38 |
| **Utilidad:** | | |
| Del ejercicio | | " 118.462.67 |
| | | $ 443.775.05 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones | | " 30.000.00 |
| | | $ 473.775.05 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 15 de Agosto de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 31/32 del libro Copiador Balancetes, rubricado el 10 de Febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el Nº 212 a folios 291 del libro respectivo.

---

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1953

| | | |
|---|---|---|
| Beneficio de las ventas | | $ 259.222.37 |
| A deducir: | | |
| Gastos de compras en el exterior | $ 15.228.65 | |
| Sueldos y comisiones | " 52.252.23 | |
| Intereses y descuentos | " 3.995.84 | |
| Alquiler | " 18.000.00 | |
| Impuestos y contribuciones | " 24.190.83 | |
| Propaganda | " 7.410.20 | |
| U. T. E. | " 2.551.93 | |
| Gastos administrativos | " 17.130.02 | " 140.759.70 |
| Utilidad del ejercicio | | $ 118.462.67 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 15 de Agosto de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 40 del libro Copiador Balancetes, rubricado el 10 de Febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el Nº 212 a folios 291 del libro respectivo.

## DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1953

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Utilidad del ejercicio:** | | | |
| Según cuenta de pérdidas y ganancias | | | $ 118.462.97 |
| **A deducir: Amortizaciones** | | | |
| Mueble sy útiles, 10 % sobre $ 13.656.06 | $ 1.365.61 | | |
| Vehículos, 20 % sobre $ 9.800.00 | " 1.960.00 | $ 3.325.61 | |
| **Provisiones para impuestos:** | | | |
| Ganancias Elevadas | $ 18.743.02 | | |
| Sustitutivo del de Herencias | " 2.500.00 | " 21.243.02 | |
| **Fondo de previsión:** | | | |
| Retención de beneficios para aumento de este fondo | | " 18.894.34 | |
| Total de deducciones | | | " 43.462.97 |
| **Utilidad distribuíble:** | | | $ 75.000.00 |
| Directorio, 14 % | | $ 10.500.00 | |
| Síndico, 1 % | | " 750.00 | |
| Fondo de reserva | | " 3.750.00 | |
| Accionistas (20 % dividendo), 80 % | | " 60.000.00 | $ 75.000.00 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 15 de Agosto de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla transcripta a folios 34 del libro Copiador Balancetes, rubricado el 10 de Febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. y anotado con el Nº 212 a folios 291 del libro respectivo.

$ 162.00. — 16387. — 1|pub.

---

## "ESTABLECIMIENTOS FRUCTICOLAS M. AMEGLIO S. A."

### BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1954

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 22.055.44 | Acreedores varios, por dividendo, retribuciones, acreedor por cuotas | $ | 75.736.36 |
| Deudores varios | " | 17.410.93 | Bancos cuenta corriente y vale | " | 393.187.52 |
| Frutas | " | 83.937.06 | Caja de Jubilaciones | " | 437.71 |
| Bienes raíces y plantaciones | " | 831.956.08 | Capital integrado | " | 607.900.00 |
| Muebles y útiles, máquinas, herramientas, material rodante, semovientes, arreos, envases y materiales varios | " | 159.586,79 | Fondo de reserva | " | 16.231.98 |
| Gastos diferidos, combustibles, abonos y específicos | " | 7.568.45 | Ganancias | " | 29.021.20 |
| Acciones a emitir | " | 392.100.00 | Capital autorizado a emitir | " | 392.100.00 |
| Valores depositados | " | 35.000.00 | Depositantes de valores | " | 35.000.00 |
| | $ | 1.549.614.77 | | $ | 1.549.614.77 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 53 del libro Copiador Balancetes, rubricado el 12 de Junio de 1952, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

### ESTADO SINTETICO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

| | | |
|---|---|---|
| **GANANCIAS —** | | |
| Ventas | $ 208.593.11 | |
| Producción frutas | " 83.937.08 | $ 292.530.19 |
| **PERDIDAS —** | | |
| Intereses y descuentos | $ 31.680.92 | |
| Gastos generales | " 37.782.37 | |
| Impuestos, seguros y Administración | " 15.807.28 | |
| Consumos abonos, forrajes, combustibles y específicos | " 49.532.90 | |
| Reparación máquinas | " 26.899.38 | |
| Sueldos, jornales y licencias | " 98.244.33 | |
| Fletes y energía eléctrica y conservación edificios | " 5.634.46 | " 265.581.64 |
| | | $ 26.948.55 |
| **Saldo en cuenta** | | " 2.072.65 |
| **Ganancias** | | $ 29.021.20 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 52 del libro Copiador de Balancetes, rubricado el 12 de Junio de 1952, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Amortiz. máquinas, herramientas y repuestos | $ | 14.259.76 |
| Material rodante, repuestos y accesorios | " | 4.525.36 |
| Arreos y aperos | " | 191.21 |
| Envases | " | 6.235.50 |
| Muebles y útiles | " | 2.358.31 |
| Subtotal | $ | 27.570.14 |
| 5 % fondo de reserva | " | 1.451.06 |
| Total | $ | 29.021.20 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla transcripta a folios 56 del libro Copiador Balancetes, rubricado el 12 de Junio de 1952, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 81.60. — 15261. — 1|pub.

---

**REFRIGERACION COATES S. A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 56.81 |
| Coates Hnos., cuenta corriente | " | 75.453.80 |
| Coates Hnos., depósitos e interés | " | 63.300.00 |
| Inversión Coates Hnos. | " | 440.000.00 |
| | $ | 578.810.61 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Acreedores varios | | | $ | 2.774.91 |
| Obligaciones emitidas | $ | 117.200.00 | | |
| Menos: obligaciones en cartera | " | 53.900.00 | " | 63.300.00 |
| Capital autorizado | $ | 350.000.00 | | |
| Menos: acciones en cartera | " | 25.500.00 | " | 324.500.00 |
| Acciones a emitir | | | " | 90.000.00 |
| Créditos para acciones | | | " | 1.480.00 |
| Utilidades sin repartir | | | " | 38.139.69 |
| Reserva | | | " | 25.500.00 |
| Ganancias y pérdidas | | | " | 33.116.01 |
| | | | $ | 578.810.61 |

Aprobada por la asamblea general ordinaria realizada el 14 de Octubre de 1954

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 109 del libro Copiador, rubricado el 29 de Agosto de 1931, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er Turno.

---

RESUMEN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

HABER —

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Intereses sobre inversiones | $ | 8.673.84 | | |
| Participación por el capital invertido en la firma Coates Hermanos | " | 32.246.66 | $ | 40.920.50 |

DEBE —

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Intereses sobre obligaciones | $ | 4.585.25 | | |
| Impuestos | " | 2.794.84 | | |
| Gastos generales | " | 424.40 | " | 7.804.49 |
| Utilidad líquida del Ejercicio | | | $ | 33.116.01 |

---

DISTRIBUCION DE UTILIDADES PROPUESTA POR EL DIRECTORIO

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo 9 o\|o a los señores accionistas | $ | 29.313.90 |
| 9 o\|o proporcional sobre $ 90.000.00 recibir para acciones a emitirse | " | 4.800.00 |
| Participación a los señores miembros del Directorio | " | 1.705.70 |
| Asignación al Síndico | " | 100.00 |
| | $ | 35.919.60 |

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 14 de Octubre de 1954

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se halla transcripto a folios 113 del libro Copiador, rubricado el 29 de Agosto de 1931, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er Turno.

$ 57.60. 1|pub. — [illegible]

## KRAFT-IMESA S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ 8.535.35 | Acreedores, documentos y cuentas a pagar | $ 1.817.788.02 |
| Deudores varios y efectos a cobrar | " 6.119.944.98 | Sueldos y jornales | " 94.035.11 |
| Materiales, mercaderías y fabricación | " 5.138.957.01 | Acreedores bancarios y por préstamos | " 4.415.373.90 |
| Mercaderías a entregar | " 22.700.00 | Acreedores prendarios e hipotecarios | " 864.042.74 |
| Acciones y valores | " 13.309.06 | Obligaciones 1953 | " 259.572.00 |
| Inmuebles, construcciones y mejoras | " 487.504.52 | Dividendos a pagar | " 123.051.15 |
| Equipo industrial y de oficinas | " 1.339.352.37 | Compras, gastos y comisiones a liquidar, fondos de terceros | " 153.264.06 |
| Material rodante y envases | " 52.516.92 | Capital integrado | " 5.334.100.00 |
| Gastos iniciación, instalación, marcas y patentes | " 201.563.76 | Fondos de reservas | " 61.047.48 |
| Intereses y seguros a vencer | " 157.584.21 | Utilidades a distribuir | " 419.693.72 |
| | $ 13.541.968.18 | | $ 13.541.968.18 |

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 525 del libro Copiador Inventario, rubricado el 17 de noviembre de 1953, en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 8573 a folios 197 del libro respectivo.

---

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS—

Utilidades brutas sobre ventas ........ $ 2.882.512.12

PERDIDAS—

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ 55.627.00 | |
| Limpieza, intendencia y uniformes | " 1.832.05 | |
| Seguros | " 24.737.78 | |
| Conservación activos fijos | " 8.333.92 | |
| Acarreos, locomoción, fletes y combustibles | " 47.907.15 | |
| Comunicaciones, franqueos, luz, aguas corrientes | " 19.877.44 | |
| Impresos y útiles escritorio | " 9.067.50 | |
| Gastos bancarios y judiciales | " 7.662.40 | |
| Sueldos, comisiones y honorarios | " 725.851.72 | |
| Servicios sociales | " 105.342.34 | |
| Gravámenes e impuestos fiscales | " 411.853.86 | |
| Propaganda | " 96.447.76 | |
| Provisiones y amortizaciones | " 107.031.02 | |
| Subscripciones, cuotas e informes | " 11.325.22 | |
| Servicios de garantías y reclamos | " 43.557.29 | |
| Intereses | " 786.363.95 | " 2.462.818.40 |
| Utilidad líquida | | $ 419.693.72 |

---

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Accionistas 6 % sobre capital accionario | $ 320.046.00 |
| Directorio 12 % | " 50.363.25 |
| Síndicos 2 % | " 8.393.88 |
| Fondos de reservas estatutarios 2 % | " 8.393.88 |
| Reserva para considerar eventuales gratificaciones al personal | " 30.000.00 |
| Reserva para cuenta nueva | " 2.496.71 |
| | $ 419.693.72 |

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1954

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 526 del libro Copiador Inventario, certificado el 17 de noviembre de 1953, en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 8573 a folios 197 del libro respectivo.

$ 202.00. — 1ª pub. — 15095.

## BAKIRGIAN Y CIA. URUGUAY S. A.

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

**Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 28 de Octubre de 1954**

### ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Activo inmovilizado:** | | | | |
| Inmuebles | | | $ 284.388.02 | |
| Muebles y útiles e instalaciones | | | " 25.703.72 | |
| Colocaciones en otras Sociedades | | | " 38.851.00 | $ 348.942.74 |
| **Activo** circulante: | | | | |
| Mercaderías en stock | | | $ 1.241.444.05 | |
| Mercaderías en tránsito | | | " 9.640.65 | " 1.251.084.70 |
| **Activo** disponible: | | | | |
| Caja y Bancos | | | | " 290.407.47 |
| **Activo** exigible: | | | | |
| Documentos a cobrar | | | $ 169.176.91 | |
| Cuentas corrientes | | $ 1.709.858.15 | | |
| Menos: reserva para créd. dud. | | " 55.000.00 | " 1.654.858.15 | |
| Deudores en gestión y mora | | | " 1.770.30 | |
| Directores y casas afiliadas | | | " 67.644.88 | |
| Deudores por alquileres | | | " 1.544.84 | |
| Adelantos y préstamos | | | " 25.411.45 | |
| Saldo deudores de empleados | | | " 3.610.07 | |
| Adelantos a proveedores | | | " 13.708.87 | " 1.937.725.47 |
| **Activo** realizable: | | | | |
| Títulos hipotecarios v\|n. $ 10.500.00 | | | | $ 9.019.50 |
| **Activo** transitorio: | | | | |
| Pagos adelantados (patente, seguros y contribuciones) | | | | " 17.078.09 |
| **Activo nominal:** | | | | |
| Marcas | | | | " 1.00 |
| | | | | $ 3.854.258.97 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Proveedores del exterior por créditos abiertos y cambios controlados: £ 9.943:19:7 y U$S 18.958.68 | | | $ 114.527.92 | |
| Valores y moneda extranjera depositadas en el exterior U$S 583.157.08 | | | " 1.474.546.75 | |
| Compras futuras de moneda extranjera en el exterior U$S 100.000.00 | | | " 264.000.00 | |
| Convenio por arb. de cambios a liquidar U$S 14.704.41 | | | " 44.893.83 | |
| Acciones depositadas en custodia | | | " 150.000.00 | $ 2.047.968.50 |
| | | | | $ 5.902.227.47 |

### PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Pasivo** no exigible: | | | | |
| **Capital realizado:** | | | | |
| Acciones ordinarias | $ 2.000.000.00 | | | |
| Acciones preferidas 5 o\|o | " 500.000.00 | $ 2.500.000.00 | | |
| Reservas: | | | | |
| Estatutaria | $ 101.387.45 | | | |
| General | " 30.413.02 | " 131.800.47 | | $ 2.631.800.47 |
| **Pasivo** exigible: | | | | |
| Acreedores en ctas. ctes. | | $ 86.959.51 | | |
| Ctas. ctes. de accionistas | | " 103.045.27 | | |
| Proveedores | | " 16.866.40 | | |
| Saldo acreedores de empleados | | " 46.237.31 | | " 313.108.49 |
| **Pasivo** transitorio: | | | | |
| Gastos e impuestos a pagar y descuentos a conceder | | $ 281.229.81 | | |
| Gratificaciones a distribuir (excepto habilitados) | | " 22.518.00 | | |
| Previsión ley 6\|6\|44 (reserva para despidos) | | " 27.000.00 | | " 330.747.81 |
| **Ganancias:** | | | | |
| Saldo del ejercicio | | | | " 573.602.2 |
| | | | | $ 3.854.258.97 |

Cuentas de orden:

| | | |
|---|---|---|
| Bancos por créditos abiertos y contratos de cambios para compras £ 9.943:19:7 y U$S 18.958.68 | $ 114.527.92 | |
| Depositantes de valores y monedas en el exterior U$S 583.157.08 | " 1.474.546.75 | |
| Bancos por compra de cambio futuro por cuenta de terceros U$S 100.000.00 | " 264.000.00 | |
| Bancos por arbitrajes de cambios a liquidar U$S 14.704.41 | " 44.893.83 | |
| Depositantes de acciones en custodia | " 150.000.00 | " 2.047.968.50 |
| | | $ 5.902.227.47 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 47 y 48 del libro Copiador de Balancetes, rubricado el 2 de Febrero de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

---

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

**Correspondiente al décimotercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954**

### D E B E

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | | $ 10.097.05 |
| Reservas | | " 14.000.00 |
| **Gastos generales:** | | |
| Sueldos, honorarios, habilitaciones y gratificaciones | $ 264.427.50 | |
| Seguros | " 3.643.26 | |
| Eventuales y donaciones | " 4.550.00 | |
| Gastos de venta y propaganda | " 27.393.38 | |
| Intereses | " 7.923.47 | |
| Timbres, correos y telégrafos | " 11.111.52 | |
| Calefacción y electricidad | " 2.787.33 | |
| Comisiones de cobranza, viáticos y quebrantos de cobranza | " 3.238.28 | |
| Suscripciones | " 4.016.79 | |
| Utiles y gastos varios | " 12.624.77 | " 341.716.30 |
| Comisiones, descuentos e int. sobre ventas | | " 396.813.81 |
| Impuestos y contribuciones | | " 284.391.76 |
| Castigos de deudores en gestión y mora | | " 6.967.65 |
| Castigos de colocaciones en otras sociedades | | " 8.983.82 |
| Saldo: | | |
| Utilidad | | " 573.602.20 |
| | | $ 1.641.572.59 |

### H A B E R

| | |
|---|---|
| Mercaderías | $ 1.626.067.05 |
| Explotación de inmuebles | " 6.041.99 |
| Ajuste de impuestos en suspenso | " 3.534.75 |
| Dividendos percibidos | " 3.939.50 |
| Resultados sobre ventas de activo fijo | " 1.629.30 |
| | $ 1.641.572.59 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 49 del libro Copiador de Balancetes, rubricado el 2 de Febrero de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

---

## APLICACION DE LAS UTILIDADES, RESUELTA POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE OCTUBRE DE 1954

| | | |
|---|---|---|
| Saldo del ejercicio | | $ 573.602.20 |
| A Fondo de Reserva Estatutaria | $ 11.602.20 | |
| " Dividendos: | | |
| 4 o\|o Acciones ordinarias | " 80.000.00 | |
| 5 o\|o Acciones preferidas | " 25.000.00 | |
| " Distribuir por resolución del Directorio | " 460.000.00 | |
| Saldo a nuevo ejercicio | " 2.000.00 | |
| | $ 573.602.20 | $ 573.602.20 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 50 del libro Copiador de Balancetes, rubricado el 2 de Febrero de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 284.00. — 1|pub. — 16477.